

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACION
ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGIA Y ARCHIVOLOGIA



**ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD
LABORAL EN ARCHIVOS HISTORICOS DE ORGANISMOS
PUBLICOS UBICADOS EN EL AREA METROPOLITANA
DE CARACAS**

**Trabajo de Licenciatura presentado como requisito
parcial ante la Escuela de Bibliotecología y
Archivología de la Universidad Central de Venezuela,
para optar al título de Licenciada en Archivología**

ANGELICA DEL VALLE MAYORA TORRENEGRA

Tutora: Prof. María Magdalena Polanco

Caracas, noviembre de 2004

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVOLOGÍA



**ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL EN
ARCHIVOS HISTÓRICOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL ÁREA
METROPOLITANA DE CARACAS**

Trabajo de Licenciatura presentado como requisito parcial ante la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela, para optar al título de Licenciada en Archivología.

ANGÉLICA DEL VALLE MAYORA TORRENEGRA

Tutora: Prof. María Magdalena Polanco

Caracas, noviembre de 2004

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVOLOGÍA



Mayora Torrenegra, Angélica del Valle.

Estudio de las condiciones de higiene y seguridad laboral en archivos históricos de organismos públicos ubicados en el área metropolitana de Caracas / Angélica del Valle Mayora Torrenegra ; tutor Prof. María Magdalena Polanco. - - Caracas. - - 2004. - - 150 h ; 28 cm.

Tesis de grado (Licenciatura en Archivología). - - Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Bibliotecología y Archivología, 2004.

1. Archivos históricos. 2. Higiene y seguridad laboral. 3. Prevención de riesgos laborales en archivos históricos.



A C T A

Quienes suscriben Profesores **IRANI DURAN, RAMON SANCHEZ CHAPELLIN Y MARIA M. POLANCO (TUTOR)**, designados por el Consejo de Escuela, como Jurado Calificador del Trabajo de Licenciatura de la Br. **ANGELICA DEL VALLE MAYORA**. Titulado: **ESTUDIOS DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL EN ARCHIVOS HISTORICOS DE ORGANISMOS PUBLICOS UBICADOS EN EL AREA METROPOLITANA DE CARACAS**, hacen constar por medio de la presente Acta, que el día 11-11-04, se reunieron en La sala de computación para examinar, discutir y calificar el trabajo mencionado.

El jurado por unanimidad, decidió otorgarle la calificación de potencialmente buenas publicaciones. En Caracas a los once días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

941674
 TUTOR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El jurado recomienda enviar sendas copias del documento a la Biblioteca Central y a la Dirección de Archivos para su conocimiento y distribución.

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso por su eterna ayuda;

a mi Familia por su colaboración, apoyo y cariño permanentes;

a la Profesora María Magda *A DIOS TODOPODEROSO* por haberme inspirado mi idea de tesis y ayudado a obtener de ella el mayor provecho;

Y

a la Profesora Inmy Durán y al Profesor Ramón Sánchez Chapellín, mis jurados de tesis, por su valiosa colaboración en el desarrollo de la tesis;

A

al Profesor Mike Aguilar Paredes por haberme guiado y orientado siempre;

MI FAMILIA

a la Doctora Milagros Galeno y al Ingeniero Augusto Fernández del Departamento de Salud Poblacional del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por haberme orientado y ayudado amablemente en la parte médica y en la parte técnica respectivamente;

al Doctor Juan José Lozada Cordero, especialista en el área de Salud Ocupacional, por apoyarme y facilitarme material bibliográfico para el desarrollo de este tema de tesis;

a la Unidad de Seguridad Industrial perteneciente al Departamento de Seguridad Integral de la Biblioteca Nacional;

y a todas aquellas demás personas e instituciones que también me abrieron sus puertas para darle feliz culminación a mi Trabajo de Licenciatura.

AGRADECIMIENTOS

A Dios Todopoderoso por su eterna ayuda;

a mi Familia por su colaboración, apoyo y cariño permanentes;

a la Profesora María Magdalena Polanco por haber recibido con beneplácito mi idea de tesis y ayudado a obtener de ello el mayor provecho;

a la Profesora Irany Durán y al Profesor Ramón Sánchez Chapellín, mis jurados de tesis, por su valiosa colaboración en el desarrollo de la tesis;

al Profesor Mike Aguiar Fagundez por haberme apoyado y orientado siempre;

a la Doctora Milagros Galeno y al Ingeniero Augusto Fernández del Departamento de Salud Poblacional del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por haberme orientado y ayudado amablemente en la parte médica y en la parte técnica respectivamente;

al Doctor Juan José Lozada Cordero, especialista en el área de Salud Ocupacional, por apoyarme y facilitarme material bibliográfico para el desarrollo de este tema de tesis;

a la Unidad de Seguridad Industrial perteneciente al Departamento de Seguridad Integral de la Biblioteca Nacional,

y a todas aquellas demás personas e instituciones que también me abrieron sus puertas para darle feliz culminación a mi Trabajo de Licenciatura.

CONTENIDO

	Página.
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
CONTENIDO	iv
RESUMEN	vii
INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO I.- EL PROBLEMA	1
I.1.- Planteamiento del problema	2
I.2.- Objetivos de la investigación	3
I.2.1.- Objetivo general	3
I.2.2.- Objetivos específicos	4
I.3.- Justificación de la investigación	4
CAPÍTULO II.- MARCO TEÓRICO	6
II.1.- Los archivos	7
II.1.1.- Breve reseña histórica de los archivos	7
II.1.2.- Los archivos y su clasificación	11
II.1.3.- Los archivos históricos	15
II.1.3.1.- Funciones de los archivos históricos	15
II.1.3.2.- Importancia de los archivos históricos	16

II.1.4.-	Preservación de los fondos documentales	18
II.2.-	Higiene y Seguridad Laboral	23
II.2.1.-	Antecedentes históricos de la Higiene y Seguridad Laboral	23
II.2.2.-	Definición de Higiene y Seguridad Laboral	27
II.3.-	Legislación y normativa venezolana vigentes en salud de los trabajadores	29
II.4.-	Condiciones y medio ambiente de trabajo	33
II.5.-	Relación salud-trabajo-enfermedad	34
II.6.-	Riesgos ocupacionales	40
II.6.1.-	Definición de riesgo ocupacional	40
II.6.2.-	Clasificación de factores de riesgo	40
II.7.-	Accidentes de trabajo	44
II.7.1.-	Definición de accidente de trabajo y sus elementos	44
II.7.2.-	Factores del accidente de trabajo	46
II.8.-	Enfermedades profesionales	48
II.8.1.-	Definición de enfermedad profesional y criterios para su diagnóstico	48
II.8.2.-	Tipos de enfermedades profesionales	50
CAPÍTULO III.-	MARCO METODOLÓGICO	62
III.1.-	Tipo y diseño de investigación	63
III.2.-	Población o universo de estudio	64
III.3.-	Muestra del estudio	65
III.4.-	Técnicas de recolección de datos	65
III.5.-	Presentación y análisis de resultados	68

RESUMEN

El presente estudio se centra en las condiciones de higiene y seguridad laboral en las que se desempeñan los trabajadores de diversos archivos históricos de organismos del Estado localizados en el Área Metropolitana de Caracas. Su propósito es evaluar el estado de la salud y la seguridad en ocasión al trabajo en estas unidades de información, con el fin de establecer la relación salud-trabajo-enfermedad y fomentar el surgimiento de un marco normativo preventivo.

Para ello la investigación comprendió una extensa revisión bibliográfica y la elaboración de un instrumento de recolección de datos (encuesta-entrevista) el cual se aplicó a los archivos constituidos como muestra de este estudio.

De los datos obtenidos se realizó un análisis estadístico que permitió detectar las situaciones de riesgo a las que están expuestos los trabajadores de estos archivos, lo que implica la posibilidad (en menor o mayor grado) de alteración de su salud y seguridad a consecuencia de la ejecución de sus labores en lugares en condiciones poco favorables para su bienestar. Esta fue la base para que se desarrollara un capítulo referido a la necesidad de la calidad laboral, la evaluación de los factores de riesgo, la prevención y métodos de control, la vigilancia en el entorno laboral y en los trabajadores y la promoción del buen estado de la salud y seguridad en ocasión al trabajo. Finalmente, se llegó a unas conclusiones y se proponen algunas recomendaciones encaminadas a contribuir en lo posible al establecimiento de ambientes de trabajo sanos y seguros en estas unidades de información.

INTRODUCCIÓN

En términos muy someros, los archivos son unidades de información que resguardan documentos para ser consultados. Específicamente, los archivos históricos conservan un volumen documental de muchos años de existencia y uso. Aunque ya se encuentre trillada la frase, “ellos conservan y perpetúan la memoria de las sociedades”. En las condiciones en que algunos se encuentran, son caldo de cultivo para la procreación y desarrollo de factores de riesgos, que si no se detectan y atacan a tiempo, pueden afectar gravemente la salud y seguridad de su personal. Son esas condiciones inseguras y factores ambientales peligrosos en el ambiente laboral, los que hacen que puedan presentarse daños al bienestar de estos trabajadores, tales como enfermedades y/o lesiones producidas por accidentes profesionales.

Se ha determinado que la salud de cualquier trabajador es producto de la relación que existe entre las labores que realiza en el sitio de trabajo y sus otras condiciones de vida. Toda ocupación laboral, incluyendo el tipo de actividad que se haga, la forma como se trabaja, los instrumentos y herramientas que se usan, la duración de la jornada de trabajo, las partículas que se encuentran en el aire, etc., pueden ocasionar en mayor o menor medida cierta alteración de su salud. Es por ello, que la temática de la salud ocupacional es importante, pues es derecho del trabajador gozar de bienestar físico, mental y social que le permita un mejor y mayor desenvolvimiento en las actividades que le dan su sustento, lo que conllevará a una mayor

producción y beneficio compartido. Todo esto se refiere, a la importancia que tienen las condiciones y medio ambiente de trabajo en el bienestar del individuo que trabaja, pues es necesario que el mismo goce de calidad laboral, la cual se refleja en una adecuada calidad de vida.

De ésto no tienen por qué escapar los archivos, y menos los históricos, ya que sus trabajadores también están expuestos a situaciones de riesgo. Es importante que haya un equilibrio entre el hombre con su ambiente laboral, de allí que el propósito de esta investigación es realizar una evaluación de las condiciones de higiene y seguridad laboral en archivos históricos pertenecientes a organismos públicos con el fin de determinar el estado de la salud y la seguridad de sus trabajadores en ocasión al trabajo que realizan. Bajo esta perspectiva se estructuró esta investigación en partes o capítulos muy concretos.

En el primer capítulo, titulado **EL PROBLEMA**, se abordan los aspectos desde dónde parte la investigación, es decir, de dónde y por qué surgió. En él se plantea el contexto de la situación a analizar, el propósito del estudio, los objetivos que se procuraron lograr y el por qué se justificó su elaboración.

El segundo capítulo es el **MARCO TEÓRICO**, en él se engloba un conjunto de elementos que son los sustentos teóricos de esta investigación. Se comienza con el área de los archivos en donde se ofrece una breve reseña histórica de los mismos, las clasificaciones que se han considerado de los archivos, las funciones e importancia de los archivos históricos y posteriormente se trata el tema de la conservación y preservación documental. Es menester destacar que se consideró colocar la clasificación o tipos de archivos, para hacer del conocimiento del que lee estas páginas, el por qué se escogieron para diagnosticarlos los archivos

históricos pertenecientes a organismos públicos, y porque aunque en ellos los factores de riesgos pueden ser mayores y a veces más graves (por razones que se expondrán más adelante), los demás no están exentos de padecer los mismos u otros. Posteriormente, se entra de lleno en los aspectos de la higiene y seguridad laboral en donde se presentan importantes elementos como: por qué, dónde y cómo surgen estas disciplinas, su definición actual, también se hace referencia a los ordenamientos legales existentes en esta materia, se definen lo que son las condiciones y medio ambiente de trabajo, se precisa la relación salud-trabajo-enfermedad, los riesgos ocupacionales y la clasificación de sus factores y, por último, se puntualizan los más graves daños a la salud y seguridad de los trabajadores (enfermedades y accidentes profesionales).

El **MARCO METODOLÓGICO** es el tercer capítulo, en él se detalla la metodología utilizada en la elaboración de esta investigación. Se explica el tipo y diseño de investigación, la población y muestra del estudio y las técnicas de recolección de datos. También en este capítulo se analizan estadísticamente y se demuestran a través de gráficos y cuadros, los datos y resultados a los que se llegaron en la evaluación, lo que proporciona una visión general de estos importantes aspectos en estos espacios específicos de trabajo.

El capítulo cuarto ha sido denominado **LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS A LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE ARCHIVOS HISTÓRICOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL** en donde se concluyen los capítulos precedentes: se evitan los riesgos laborales y sus posibles daños a través de su evaluación, el surgimiento (de acuerdo a las necesidades y características de cada archivo histórico) de medidas y acciones preventivas y de métodos de control adecuados,

eficaces y susceptibles de mejorarse en el tiempo y en el espacio; y del fomento del buen estado de la salud y seguridad de los trabajadores en ocasión al trabajo.

A continuación se presenta la **CONCLUSIÓN** de la investigación donde se detallan las afirmaciones a las que se llegaron luego de la elaboración de este estudio; posteriormente se ofrece un conjunto de **RECOMENDACIONES** acerca del mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo en procura de reducir o eliminar los riesgos laborales y los procesos peligrosos en los archivos históricos de manera de evitar en lo posible malestares en la salud y seguridad de sus trabajadores. Seguidamente, está la **BIBLIOGRAFÍA** y los **ANEXOS** de lugar.

Finalmente, la idea de esta investigación surgió del observar los problemas de salud latentes en los archivos históricos de organismos públicos y la necesidad de que existan mecanismos reguladores y protectores en cuanto a las condiciones ambientales laborales en los mismos, y al querer dar un aporte a la Archivología y una contribución a los profesionales y/o practicantes de la misma. De allí, se pretende que se tome en cuenta y se valore la calidad de vida de sus trabajadores en ocasión a la labor que realizan, por ello es necesario asentar las bases para su realización.

II.- Planteamiento del problema.

El derecho a la salud y a la integridad física es uno de los más importantes de los que gozan los ciudadanos; este derecho está garantizado por el Estado, pero hacerle realidad es responsabilidad de todos. Dentro de la salud pública, se encuentra la salud ocupacional, es decir, aquella que se dedica a los trabajadores y a la relación de éstos con sus condiciones y medio ambiente laboral.

Diversos estudios se han dedicado a la salud de los trabajadores, sobre todo a la de

CAPÍTULO I.- EL PROBLEMA

ambiente de trabajo puede igualmente estar expuesto a riesgos ocupacionales y a condiciones inseguras que pueden afectar su salud y su seguridad. Las afecciones que pueda sufrir depende directamente de la forma como trabaja, el tipo de trabajo que realiza, el tiempo de exposición a los riesgos, las características del ambiente donde labora, etc. En sí, todo trabajo conlleva riesgos.

Los trabajadores de archivos igualmente tienen la posibilidad de que su salud se vea afectada por las condiciones del medio ambiente donde laboran. Más aún, si hablamos de archivos históricos pertenecientes a la Administración Pública, esa probabilidad se incrementa puesto que en estas unidades de información la documentación es más antigua, y tomando en cuenta que el soporte (generalmente papel) se deteriora con el tiempo y uso, sumado a que si no

I.1.- Planteamiento del problema.

El derecho a la salud y a la integridad física es uno de los más importantes de los que gozan los ciudadanos; este derecho está garantizado por el Estado, pero hacerlo realidad es responsabilidad de todos. Dentro de la salud pública, se encuentra la salud ocupacional, es decir, aquella que se dedica a los trabajadores y a la relación de éstos con sus condiciones y medio ambiente laboral.

Diversos estudios se han dedicado a la salud de los trabajadores, sobre todo a la de aquellos cuyos oficios presentan altos riesgos para su bienestar y por lo tanto las afecciones que pueden sufrir son generalmente más inmediatas y letales: obreros de la construcción, trabajadores de laboratorios químicos y/o bioquímicos, entre otros.

Sin embargo, cualquier otro trabajador –que ejecute cualquier actividad– en su medio ambiente de trabajo puede igualmente estar expuesto a riesgos ocupacionales y a condiciones inseguras que pueden afectar su salud y su seguridad. Las afecciones que pueda sufrir depende directamente de la forma como trabaja, el tipo de trabajo que realiza, el tiempo de exposición a los riesgos, las características del ambiente donde labora, etc. En sí, todo trabajo conlleva riesgos *per se*.

I.2.- Objetivos de la investigación.

Los trabajadores de archivos igualmente tienen la posibilidad de que su salud se vea afectada por las condiciones del medio ambiente donde laboran. Más aún, si hablamos de archivos históricos pertenecientes a la Administración Pública, esa probabilidad se incrementa puesto que en estas unidades de información la documentación es más antigua, y tomando en cuenta que el soporte (generalmente papel) se deteriora con el tiempo y uso, sumado a que si no

se le da la debida atención de mantenimiento oportuna a su estado de conservación, puede infectarse por microorganismos que pueden ocasionar malestar en el organismo humano.

1) Establecer la relación salud-trabajo-enfermedad en los archivos históricos de organismos del Estado situados en el Área Metropolitana de Caracas. También estos tipos de archivos muchas veces son ubicados en locales no adecuados, con pésimas condiciones ambientales, sin equipos protectores ante riesgos imprevistos, etc. Por lo

2) Valorar los riesgos ocupacionales que se pueden encontrar en los archivos históricos de organismos del Estado situados en el Área Metropolitana de Caracas. tanto, el personal que labora en archivos históricos está propenso a sufrir diversas afecciones ocupacionales (respiratorias, dermatológicas, entre otras) por los riesgos que corren en cuanto a

3) Determinar la importancia de la calidad laboral en los archivos históricos de las características de su ambiente de trabajo.

En consecuencia, el propósito de esta investigación es presentar una evaluación de las condiciones de higiene y seguridad laboral en los archivos históricos de organismos públicos

ubicados en el Área Metropolitana de Caracas, y así proveer una visión general de los estados de salud y de seguridad personal de sus trabajadores en ocasión del trabajo que realizan. Se hace la

salvedad, que también en los archivos administrativos y generales se corren riesgos; sin embargo,

en los históricos son más frecuentes por las condiciones ya expresadas. Se busca asimismo, proporcionar un conjunto de recomendaciones para el mejoramiento de estos ambientes de

trabajo, lo cual repercutiría en un estado de mayor bienestar para sus trabajadores.

I.2.- Objetivos de la investigación.

I.2.1.- Objetivo general.

1) Evaluar las condiciones de higiene y seguridad laboral en archivos históricos de organismos del Estado ubicados en el Área Metropolitana de Caracas.

I.2.2.- Objetivos específicos.

- 1) Establecer la relación salud-trabajo-enfermedad en los archivos históricos de organismos del Estado situados en el Área Metropolitana de Caracas.
- 2) Valorar los riesgos ocupacionales que se pueden encontrar en los archivos históricos de organismos del Estado situados en el Área Metropolitana de Caracas.
- 3) Determinar la importancia de la calidad laboral en los archivos históricos de organismos del Estado situados en el Área Metropolitana de Caracas.
- 4) Contribuir al establecimiento de un marco normativo preventivo en función de reducir las situaciones de peligro y los riesgos que se pueden encontrar en los archivos históricos de organismos del Estado situados en el Área Metropolitana de Caracas.

I.3.- Justificación de la investigación.

Toda institución no sólo debe saber sino también interiorizar que el factor humano es importante para su funcionamiento y desarrollo. Aunque el trabajo es una actividad cotidiana, puede implicar condiciones desfavorables y riesgos para la salud de quienes lo ejecutan.

En los archivos históricos pertenecientes a entes del Estado pueden encontrarse riesgos que en ocasiones logran pasar desapercibidos o a veces ignorados. Pareciera que éstas pueden ser circunstancias “normales” de la actividad, pero cuando van dejando su huella negativa deteriorando progresivamente la salud de sus trabajadores, es cuando se ataca el problema sin considerar lo importante de la “prevención”.

En base a lo afirmado en el párrafo anterior, es que se decidió llevar a cabo una investigación que se centrara en la problemática sanitaria en los ambientes de trabajo de los archivos históricos adscritos a organismos públicos localizados en el Área Metropolitana de Caracas, de manera de conocer los riesgos para el personal, la falta de protección y la necesidad de contar con políticas de amparo y de prevención efectivas que garanticen el bienestar de estos trabajadores.

Se partió del punto en que debe existir una armonía del hombre con su entorno laboral, en que la salud ocupacional y los entornos laborales sanos son esenciales para los individuos, en que es fundamental que la población entienda que si bien tiene derecho a la salud, asimismo tiene el deber de tratar de estar sana asumiendo hábitos de vida que alejen las posibles enfermedades y en que una conducta preventiva debe ser incentivada.

Es así, que al pretender ser éste un estudio que se enfoca en esta problemática concreta y el cual procura que se creen y se implanten sistemas de gestión de seguridad y salud laboral para el personal de los archivos históricos, se propician las bases para minimizar los riesgos relevantes a su bienestar. Esto proporcionaría un mejor desempeño de las actividades y procesos con un beneficio mutuo, y al mismo tiempo se hace uso del derecho a la salud.

III.- Los archivos.

III.1.- Breve reseña histórica de los archivos

Los archivos constituyen la memoria de los pueblos. Esta afirmación se hace más evidente en la medida en que se comprueba que ellos son producto de la necesidad del hombre de dejar constancia escrita (testimonio) de sus hechos y/o pensamientos. Esto ha sido así desde la antigüedad, ya que se relaciona el origen de los archivos con la evolución de la escritura, y más

CAPÍTULO II.- MARCO TEÓRICO

El uso de los diversos soportes en los que se registraba la escritura como las tablillas, el papiro y el pergamino, dio origen a la necesidad de conservar esos escritos, y fue así como los archivos comienzan su función a cargo, primeramente, de los sacerdotes y eruditos de la época.

En el Antiguo Oriente los archivos más remotos se ubican al 4000 A.C. En Egipto los documentos eran considerados de carácter secreto y como garantía de derechos, es decir, como testimonios jurídico-administrativos, y no estaban disponibles para uso público. Dentro de los templos y palacios, los egipcios contaban con depósitos que hacían las veces de archivo y con

¹ CRUZ M., José R. (1996). Manual de Archivística. Madrid: Pirámide, Fundación Germán Sánchez Ripstein. Biblioteca del Libro, N° 63, p. 26-27.

² LODOLINI, Elío. (1993). Archivística: principios y problemas. Madrid: La Muralla. Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), p. 237.

II.1.- Los archivos.

II.1.1.- Breve reseña histórica de los archivos.

Los archivos constituyen la memoria de los pueblos. Esta afirmación se hace más evidente en la medida en que se comprende que ellos son producto de la necesidad del hombre de dejar constancia escrita (testimonio) de sus hechos y/o pensamientos. Esto ha sido así desde la antigüedad, ya que se relaciona el origen de los archivos con la evolución de la escritura, y más aún con la aparición de la escritura alfabética alrededor del siglo IV A.C.¹

Los primeros escritos surgieron con un objetivo específico, y es que “la finalidad que presidió la formación de las más antiguas escrituras fue una finalidad práctica, administrativa, y no una finalidad literaria”², la cual aparecerá tiempo después.

El uso de los diversos soportes en los que se registraba la escritura como las tablillas, el papiro y el pergamino, dio origen a la necesidad de conservar esos escritos, y fue así como los archivos comienzan su función a cargo, primeramente, de los sacerdotes y eruditos de la época.

En el Antiguo Oriente los archivos más remotos se ubican al 4000 A.C. En Egipto los documentos eran considerados de carácter secreto y como garantía de derechos, es decir, como testimonios jurídico-administrativos, y no estaban disponibles para uso público. Dentro de los templos y palacios, los egipcios contaban con depósitos que hacían las veces de archivo y con

¹ CRUZ M., José R. (1996). **Manual de Archivística**. Madrid: Pirámide, Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Biblioteca del Libro, N° 63, p. 26-27.

² LODOLINI, Elio. (1993). **Archivística: principios y problemas**. Madrid: La Muralla. Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), p. 257.

inscripciones en las cubiertas de algunas columnas, las cuales eran para consulta de sus sacerdotes³.

Las leyes sagradas de la China y de la India eran custodiadas también en los templos. En Grecia los archivos igualmente se ubicaban dentro de ellos, se les conocían como *archeion* y era allí donde se redactaban y custodiaban los documentos producidos por las autoridades de la *polis* griega.

En Roma, el *tabularium*, cerca del Capitolio, era depósito de leyes y de documentos judiciales; en esta región también contaban con archivos civiles. Es en el mundo greco-romano donde aparece el concepto de documento público (al cual se le podía conferir *fe pública*) y de archivo público, a pesar de que también existían archivos privados (familiares, económicos, etc.). Estos documentos servían para garantizar el derecho de los ciudadanos y su custodia se reservaba para funcionarios especiales que actuaban bajo juramento.

Con la caída del Imperio Romano se debilita la aparición del documento escrito, así como muchas de las ideas que prevalecieron durante el auge de este Imperio. Aparte del descenso del nivel cultural, del cambio de *salud pública* a *vida privada*, también “desaparece la noción democrática de archivo público y se pasa de nuevo a un concepto patrimonial de la documentación...”, ahora “...los documentos se custodian como verdaderos tesoros”⁴. La Iglesia pasa a ser la institución que conserva los documentos no sólo eclesiásticos, sino también títulos de propiedad y otros, tanto de instituciones públicas como privadas.

³ SALGADO DE J., Lilia. (1990). **Curso básico de administración de archivos**. Bogotá: Mc Graw Hill. Serie básica, p. 2.

⁴ FUSTER R., Francisco. (1999). **Archivística, archivo, documento de archivo...Necesidad de clarificar los conceptos**. [en línea]. En: revista electrónica Anales de Documentación, N° 2. <<http://www.um.es/fccd/anales/ad02/AD07-1999.PDF>>. [Consulta: 13 de abril 2004].

Aquí cabe destacar que el invento del papel por parte de los chinos, pero transmitido por los árabes en el siglo VIII, y dado a conocer ampliamente por España a partir del siglo IX (construyendo la primera fábrica en Valencia en el XI), transmitido a partir del XII a Francia, y posteriormente a otras naciones, hizo que la producción documental floreciera así como también sus repositorios: los archivos.

A partir del siglo XII con la recuperación del derecho romano se da un nuevo impacto en los archivos. La Monarquía dependía de su patrimonio, y para ello debía contar con los documentos que testificaran sus propiedades, es decir, vuelve a rescatarse el carácter jurídico de los documentos, resaltando el aspecto diplomático y administrativo de los mismos. El registro de los documentos se realizaba y ya se va tomando conciencia de los conjuntos de documentos como orgánicos e indivisibles; asimismo, los procedimientos privados adquieren valor legal a través de la institución notarial que, como depositaria de la fe pública, confiere autenticidad a sus documentos en el ámbito del derecho privado, procesal, administrativo y mercantil⁵.

Desde el siglo XVI hasta el XVII, con el crecimiento de la burocracia, se incrementa la producción escrita; el archivo se percibe como institución de resguardo de documentación que es y sirve no sólo como fuente de poder, sino también como fuente histórica y cultural⁶. Aparecen los archivos del Estado en donde España era la pionera; igualmente se van organizando los distintos archivos administrativos de este país. En fin, “los gobernantes [ya] adquieren conciencia de su importancia [de los archivos] para el gobierno y la administración”⁷.

⁵ CRUZ M., José R. Ob. cit, p. 34.

⁶ SALGADO de J. Lilia. Ob. cit, p 2.

⁷ CRUZ M., José R. Ob. cit, p. 37.

Seguidamente en el siglo XVIII surge una tendencia de concentración de documentos, así es como se van creando los distintos archivos de varias naciones del Mundo como por ejemplo el Archivo Imperial de Viena en 1749, el Archivo de Indias (en Sevilla) en 1785, entre otros. Los archiveros empiezan a adoptar métodos para la organización de los fondos documentales, como el sistema de materias. Al final de este siglo se abren las puertas de los archivos para uso de los ciudadanos.

Otro porvenir se observa en los archivos a partir del siglo XIX. Se enunció el principio de procedencia en 1841 por parte de N. De Wailly que es uno de los aspectos más importantes dentro de la archivística⁸; se fueron tomando iniciativas con respecto a pautas de eliminación de documentos así como de transferencia documental; se crean escuelas de estudios archivísticos en Europa. Aspecto resaltante en este tiempo es que los documentos pasan a ser fuente indispensable para el desarrollo de la historiografía científica. El archivo pasaba “a ser considerado como garantía de derechos de los ciudadanos y jurisprudencia de la actuación del Estado”⁹.

En el siglo siguiente los avances en materia archivística se consolidaron de tal manera que se propagaron sus estudios por muchos países. El aumento del volumen documental hizo preciso contar con técnicos especialistas en organización de archivos. Posterior a la Segunda Guerra Mundial se incrementó la función de recrear el momento histórico a partir de los documentos de archivo, los cuales eran fuentes de información de los hechos ocurridos; y el cambio del sistema político los aperturó para uso de la ciudadanía.

⁸ *Ibidem*, p. 25, 42.

⁹ RUIZ R., Antonio A. (editor). (1995). **Manual de archivística**. Madrid: Síntesis. Biblioteconomía y Documentación, p. 22.

En los tiempos recientes, el progreso de los archivos va de la mano con varios aspectos¹⁰: el aumento y diversificación de las instituciones las cuales generan gran volumen de documentación que se requiere esté bien organizada y disponible para su uso; la aparición de diversos soportes (mapas, planos, fotografías, películas, videos, CD-ROM, entre otros) que también han ampliado su radio de acción; el aumento del número de usuarios sobre todo en los archivos históricos; y se puede agregar también un mayor empuje de sus practicantes en dar a conocer y demostrar el valor incalculable de estas unidades de información.

En consecuencia, la historia de los archivos no se distingue de la historia de la sociedad misma, “ha corrido paralela al desarrollo de las sociedades con todos los altibajos que en éstas se han producido”¹¹.

II.1.2.- Los archivos y su clasificación.

El término “archivo” tiene varias acepciones. Unas hacen referencia únicamente a los documentos, otras al espacio físico, y también se encuentran aquellas que se centran en que los archivos son instituciones culturales.

Una de las definiciones de “archivo” que se puede considerar bastante completa es la siguiente:

“Archivo es la institución donde se reúne uno o más conjuntos orgánicos de documentos, de cualquier fecha o soporte, producidos, recibidos y acumulados, como resultado del ejercicio de la función o actividad de una persona o entidad pública o

¹⁰ HEREDIA H., Antonia. (1991). **Archivística general. Teoría y práctica**. 5ª edición. Sevilla: Excma. Diputación Provincial de Sevilla, p. 109.

¹¹ RUIZ R., Antonio A. Ob. cit, p. 19.

privada, organizados y conservados científicamente, respetando su orden natural, en un depósito que reúna las debidas condiciones y atendido por personal capacitado, para servir al sujeto productor o a cualquier persona, como testimonio de la gestión de actos administrativos y/o jurídicos, o como información para fines científicos o culturales”¹².

Es así, como el archivo es la unidad de información que tiene la responsabilidad de reunir ordenadamente los documentos, custodiarlos, asegurar su perfecta conservación y poner a la disposición de los usuarios la información que necesiten de manera oportuna y eficaz.

Dependiendo de varios factores, los autores consultados consideran una variedad de archivos de acuerdo a distintos aspectos. Cruz Mundet¹³ es el único que habla en términos generales al considerar “etapas del archivo” de acuerdo al ciclo vital de los documentos. Él menciona en orden a este ciclo a los archivos de gestión, administrativos, intermedios e históricos. Los primeros son también conocidos como archivos de oficina y contienen la documentación que aún está en trámite y que se encuentra sometida a consulta frecuente. Los administrativos, los define como aquellos que reciben la información transferida de los anteriores, por lo que cuentan con mayor espacio y personal; además en ellos se conserva la documentación que aunque esté concluida puede volver a tener un mayor uso.

Cruz Mundet considera los intermedios como aquellos en los que “la documentación ha perdido prácticamente la utilidad por la cual había sido creada: la gestión”¹⁴. Por último, el archivo histórico es considerado como una institución cultural en la que

¹² FUSTER R., Francisco. Ob. cit.

¹³ CRUZ M., José R. Ob. cit, p. 97-98.

¹⁴ Ídem.

También "...la documentación seleccionada por su valor informativo, histórico y cultural, se conserva a perpetuidad, en condiciones que garanticen su integridad y transmisión a las generaciones futuras, por cuanto constituye parte del patrimonio histórico de las naciones y, por ende, de la humanidad"¹⁵.

Por su parte Heredia Herrera¹⁶ afirma que los archivos se clasifican de acuerdo a varios aspectos. De acuerdo al organismo productor los cataloga en públicos y privados. Los primeros dependen de instituciones del Estado y pueden ser: municipales, militares, etc.; mientras que los segundos, se rigen por el derecho privado y pueden ser: eclesiásticos, familiares, etc.

De acuerdo a su categoría, es decir, por el ámbito que cubre la entidad productora, los clasifica en locales, provinciales, regionales y generales. En concordancia con Cruz Mundet, respondiendo a la edad de los documentos, clasifica a los archivos en: de gestión, intermedios e históricos, no incluyendo aquí los administrativos.

Por su finalidad esencial Heredia Herrera los clasifica en administrativos e históricos. En ambos se conservan documentos con la diferencia que en los primeros se resguardan los que tienen vigencia, y antes de llegar a los archivos históricos ya han perdido su vigencia; por lo que el tratamiento que se les da a los documentos es distinto.

De allí que en los administrativos los documentos conservados sirven primeramente al organismo productor, es decir, a la institución que lo ha generado para apoyar su gestión; en cambio, en los históricos, sirven como memoria y como fuentes de elaboración histórica¹⁷; en éstos últimos, se conserva sólo lo que merezca guardarse para la posteridad.

¹⁵ Ídem.

¹⁶ HEREDIA H., Antonia. Ob. cit, p. 101-104.

¹⁷ Ibídem, p. 95.

También Heredia Herrera expresa la existencia de archivos singulares y múltiples conforme estén conformados por uno o varios fondos. Hace mención a otros tipos como los audiovisuales, especiales, etc. pero que suelen incluirse a otros mencionados con anterioridad.

Por su parte, Salgado de Jaramillo¹⁸ los divide de acuerdo a su estructura (organización) y uso. Dentro de la primera categoría considera los siguientes: centralizado que es el archivo único en una institución destinado a custodiar, organizar y controlar toda la documentación de la misma; descentralizado en donde cada dependencia o departamento tiene su archivo que resguarda la documentación de cada una de ellas respectivamente; y descentralizado con control central en el que cada dependencia o departamento tiene su archivo respectivo (descentralizado) pero depende del archivo central el cual da las pautas a seguir y controla los demás.

Por su uso o consulta considera a los archivos: activos que “se componen de documentos del período actual o de períodos anteriores que estén en trámite...de disposiciones vigentes y demás papeles específicos de cada oficina, y que sean de consulta permanente”¹⁹; los semiactivos son aquellos cuya consulta no es tan frecuente; y los inactivos son aquellos que se consultan en ocasiones eventuales o nunca y los documentos se conservan por tiempo prolongado.

Como hace la salvedad Heredia Herrera, pueden considerarse otros tipos de archivos pero en definitiva su existencia varía y depende del organismo productor, de la documentación que resguardan y de los usuarios que atienden.

¹⁸ SALGADO de J., Lilia. Ob. cit, p. 3-5.

¹⁹ Ídem.

II.1.3.- Los archivos históricos.

II.1.3.1.- Funciones de los archivos históricos.

Como se observó, los archivos históricos son unidades de información que contienen y un papel importante en la sociedad. Es decir, en este mundo tan tecnificado por eso todo aquello conservan para la posteridad la memoria de las sociedades; por lo tanto en ellos se encuentran depositados documentos de su interés. Su fin no es solamente resguardar y organizar documentos que son considerados históricos, sino también mantenerlos, de la forma más eficiente posible, al servicio de los usuarios.

Estos archivos custodian documentación para ser conservada permanentemente, la cual sirve para la investigación y la historia, más aún si estas unidades de información pertenecen a organismos públicos ya que, como se sabe, la Administración Pública es el brazo ejecutor de las políticas del Estado, por lo tanto los documentos que resguardan reflejan la actuación del mismo, y son fuentes directas de información para recrear momentos históricos. Además, los documentos que permanecen en este archivo ya han perdido su vigencia y por lo tanto su valor inmediato, es decir, como apoyo a las gestiones administrativas, y ahora pasan a tener un valor mediato como fuentes de cultura y de historia.

De allí, que los documentos contenidos en archivos históricos deben tener un trato especial, deben ser conservados en locales adecuados, en condiciones climáticas aceptables, entre otros aspectos que contribuyan a su mayor y mejor permanencia en el tiempo y en el espacio.

II.1.3.2.- Importancia de los archivos históricos.

Se puede afirmar que todo lo que ha nacido tiempo atrás y aún tenga vigencia en la actualidad con sus respectivas bases científicas, existe en razón de que tiene utilidad o desempeña un papel importante en la sociedad. Es decir, en este mundo tan tecnificado parece todo aquello que no tenga cabida en cuanto que aporte o ayude al progreso de la sociedad ni se sustente en bases científicas firmes.

Como se ha podido expresar en líneas anteriores, los archivos tienen un origen remoto y existen hoy en día con mayor fuerza y desarrollo de su teoría y de su práctica. Los archivos históricos son unidades de información que perduran la historia de las sociedades: constituyen su memoria. Más aún, los pueblos, aunque muchos opinen lo contrario por carecer de una cosmovisión del mundo, no pueden vivir sin su pasado: todo lo que se haga en la actualidad de una u otra forma tiene su referente en él. Así es como “el archivo es criatura de la sociedad, su memoria, testimonio vivo, permanente, de su infortunio y de su gloria, de su prosperidad y decadencia”²⁰.

Si tomamos en cuenta que gran parte de los documentos de los archivos históricos (unos son originados por la entidad productora, otros son adquiridos por canje, donación, etc.) son aquellos testimonios que cumplen la característica de ser seriados, únicos e irrepetibles, y que además han pasado por una selección meticulosa para determinar su funcionalidad para tiempos venideros (documentos históricos), se afirma que es allí donde radica la importancia de su existencia y la necesidad de mantenerlos perdurablemente.

²⁰ BRICEÑO P., Mario. (1979). *Vademecum de Archivología*. Caracas: Ministerio de Justicia, Archivo General de la Nación. N° 26, p. 110.

Estos documentos son testimonio vivo de hechos transitados, en sí, son constancia de lo sucedido en el pasado y contienen información valiosa y útil que servirá para las futuras generaciones. Asimismo, si no existe una ordenación adecuada de estos fondos su uso sería limitado para el aprovechamiento de los usuarios, de allí que radica la importancia de contar con personal adecuado para su manejo.

Por otra parte,

“El acceso a los archivos es una de las grandes conquistas democráticas de nuestro tiempo, dejando de ser privilegio de unos pocos (los que tienen el poder, los funcionarios de la Administración, los investigadores de la Historia), para convertirse en uso cotidiano de cualquier ciudadano interesado, que tiene como derecho universal reconocido el de la libre información”²¹.

Como algo recíproco, el archivo histórico cumple con la función de servir a un colectivo, de poner a la disposición de los usuarios la masa documental que contiene: su fin último y primordial es la utilización, el servicio documental²². Es así, que la razón de ser de los archivos históricos, aparte del fondo documental que resguardan y del personal que los maneja, son ellos: sus usuarios. Sin nadie que investigue o que busque fuentes de información directas de hechos del pasado, realmente sería poco el sentido de conservar una masa documental debidamente organizada (como debería ser), con personal a su cargo, con un presupuesto asignado, entre otros aspectos.

²¹ FUSTER R., Francisco. Ob. cit.

²² Ídem. Ob. cit., p. 76.

Así, los archivos históricos se constituyen en servicios de información útiles para las sociedades; si sus documentos no se cuidan y protegen, pueden deteriorarse e incluso perderse irremediablemente. En definitiva, estos archivos “son centros de cultura”²³.

II.1.4.- Preservación de los fondos documentales.

Como se expresó en párrafos anteriores, el propósito y función de un archivo histórico es mantener, organizar, preservar y poner al alcance de los usuarios un fondo documental compuesto por una variedad de soportes (generalmente papel) en donde se encuentra registrada la información. Sin embargo, se pudiese afirmar que casi ningún soporte que se utiliza para almacenar información es permanente. De allí que en estos archivos y en otras unidades de información (como bibliotecas, centros de documentación, etc.), se luche por preservar intactos, en lo posible, los documentos (los cuales tienen una significación perdurable), debido a que existen diversos factores que atentan contra su integridad.

Los factores biológicos son unos de los más letales para la estabilidad de la documentación. Entre ellos se encuentran los insectos, roedores y hongos. Es así que entre los documentos se pueden hallar chiripas, pececillos de plata, gusanos y piojos del libro, termitas blancas, picadas de herrumbre, etc. De allí que la temperatura y la humedad relativa deben mantenerse en los niveles adecuados para no crear el ambiente propicio para la aparición y proliferación de esos organismos. Dentro de estos factores también se incluye al hombre.

²³ MINGHETTI O., Ángel A. (2004). *Higiene y seguridad en el trabajo*. Valencia, Venezuela: Servicios Sociales, salud pública e higiene industrial. Material escrito, p. 1.

²⁴ VENEZUELA. INSTITUTO AUTÓNOMO BIBLIOTECAS NACIONALES Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, *Política y preservación de archivos de bibliotecas*. En: CONSERVAPLAN, *Política y preservación de archivos de bibliotecas*. Caracas: IABN, p. 11.

²³ BRICEÑO P., Mario. Ob. cit, p. 76.

Los hongos son uno de los factores biológicos que afectan gravemente a los documentos, se reproducen generalmente en lugares con cierta humedad. Son organismos mono-celulares que se desarrollan sin necesidad de la luz y producen esporas microscópicas que se encuentran en el ambiente, se desplazan mediante corrientes de aire, y se mantienen activas o inactivas de acuerdo a las condiciones ambientales existentes; de allí la importancia de controlar éstas –condiciones ambientales– para evitar su proliferación. La presencia de estos microorganismos en los depósitos de documentos se puede descubrir por cierto olor a humedad, por observarse en los soportes de información algunas manchas (pigmentación) o a través de la luz ultravioleta que permite visualizarlos como microorganismos que andan por el aire con cierto resplandor²⁴.

Los factores químicos también son perjudiciales. Entre estos factores se encuentran las características intrínsecas del documento que junto a las condiciones ambientales inestables o inadecuadas pueden contribuir a su deterioro.

Las dos causas principales de daño químico al papel son la oxidación y la hidrólisis de la celulosa (descomposición de la celulosa bajo los efectos del agua), además de la acidez (el pH ideal es 7 –neutro–). Aquí también tienen mucho que ver las condiciones ambientales, ya que mientras mayor sea la temperatura, más rápido ocurrirán la oxidación y la hidrólisis y por lo tanto, la estabilidad del documento se irá perdiendo velozmente²⁵.

De allí que los factores ambientales también se pueden constituir en riesgos. La temperatura, la humedad relativa, la luz y los componentes químicos del aire que se encuentran

²⁴ MINGHETTI O., Ángel A. (2004). **Higiene y seguridad: hongos**. Valencia, Venezuela: Servicios Soicivres, salud pública e higiene industrial. Material suelto, p. 1.

²⁵ VENEZUELA. INSTITUTO AUTÓNOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS. (1987). **Principios para la preservación y conservación de materiales de bibliotecas**. En: CONSERVAPLAN, documentos para conservar, N° 1. Caracas: IABN, p. 11.

en un determinado depósito de documentos en soporte papel, pueden provocar o aumentar las posibilidades de su deterioro. Es por esto que es necesario aplicar los parámetros establecidos para cada caso: la temperatura debe mantenerse entre 16°C y 21°C; la humedad relativa entre 40% y 60%; la iluminación debe ser diferente para cada área específica (se mide en lux o pie bujía): para depósito se recomienda 200 lux, para salas de lectura desde 200 a 300 lux y para exposiciones 50 lux. Asimismo, el aire debe estar filtrado (de partículas como el polvo y de gases contaminantes), secado (humedad relativa) y enfriado (temperatura que se requiere).

Por otra parte, el trato y uso que los documentos reciben de los humanos también pueden inducir su mal estado de conservación. Aquí se incluyen desde las técnicas de encuadernación y de embalaje, los procedimientos para almacenar y procesar los documentos, su uso por parte de los usuarios, entre otros.

Además están los factores extraordinarios catastróficos que son aquellas causas de deterioro a veces inesperadas como: guerras, terremotos, incendios, inundaciones, entre otras. Sin embargo, contando con planes de contingencia, recuperación y rehabilitación el resultado de esos acontecimientos puede verse bastante minimizado. Estos planes que deben ser preparados por personal capacitado o especializado, deben centrarse en los siguientes aspectos²⁶:

❖ **Prevención:** son las medidas que se toman para evitar en lo posible daños a los documentos.

❖ **Protección:** son las medidas que se deben seguir para salvaguardar el fondo documental.

²⁶ BUCHANAN, Sally A. (1990). **Preparación para catástrofes: un paquete de entrenamiento para planificación y recuperación.** s.l.: UNESCO, p. 2.

- ❖ **Recuperación:** luego que los documentos hayan sufrido daños, se procede, en lo posible, a devolverle su integridad física.
- ❖ **Rehabilitación:** posteriormente, pasarán a tomar su lugar adecuado en el espacio destinado para ello, para poder continuar con su función de transmitir la información que contienen.

Considerando los factores perjudiciales para los documentos, como responsables de la preservación de los mismos, los trabajadores de las diversas unidades de información deben partir de que es necesario evitar el deterioro y preservar el patrimonio documental del país. Es una tarea que se puede considerar compleja, tomando en cuenta que los fondos documentales pueden estar conformados por diversidad de soportes. Sin embargo, las acciones de una planificación adecuada para la preservación no deben hacerse esperar.

La preservación es el cuidado que se debe ejercer sobre un determinado fondo documental con respecto a cada una de las piezas que lo integran.

“Incluye todas las consideraciones gerenciales y financieras, así como pautas para almacenamiento y ubicación, niveles del personal, políticas, técnicas y métodos aplicables a la preservación de los materiales de archivo y bibliotecas y a la información que ellos contienen”²⁷.

Es decir, que está referida a las medidas que deben tomarse en función de resguardar la documentación, garantizándole así, un mayor tiempo de vida en las mejores condiciones que se le pueden ofrecer. Tiene como objetivos:

²⁷ VENEZUELA. INSTITUTO AUTÓNOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS. Ob. cit., p. 1.

- ❖ Proteger la información intelectual del documento en otros formatos.
- ❖ Mantener la forma física del documento en su forma original tratando de evitar posibles daños que puedan atentar contra su integridad.

II.2.- Higiene y Seguridad Laboral.

Dos términos relacionados con la preservación son: la conservación y la restauración. La primera “designa aquellas políticas y procedimientos específicos relacionados con la protección de materiales de archivo y de bibliotecas para evitar su deterioro, daño y destrucción, incluyendo métodos y técnicas diseñadas por personal técnico”²⁸. Por su parte, la segunda “designa aquellas técnicas y razonamientos utilizados por el personal técnico responsable de estabilizar los materiales de bibliotecas y archivos deteriorados por el tiempo, el uso u otros factores”²⁹.

Entonces, estas disciplinas tienen su razón de ser en la medida que también existen factores perjudiciales para la duración de los documentos. La preservación es de gran importancia; a través de ella se asegura la permanencia en el tiempo y en espacio del patrimonio cultural e intelectual de las sociedades. Debe involucrar el mantenimiento preventivo y el tratamiento adecuado. Incluye varias acciones encaminadas a identificar los riesgos que van desde la revisión de la estructura física del edificio donde se ubique el archivo, del depósito en sí, de las condiciones ambientales, el tipo y calidad del mobiliario, el mantenimiento de los documentos, los planes con los que se cuente y los tratamientos de restauración que se posean.

De allí que las medidas de preservación deben centrarse en proteger los soportes de información como tal, lo que de alguna manera beneficia la salud de los trabajadores, puesto que la integridad de éstos se puede ver afectada por los riesgos que corren generalmente producidos

²⁸ Ídem.

²⁹ Ídem.

por los factores biológicos que se encuentran en los documentos, que le pueden provocar afecciones de gran importancia logrando invadir su piel, pulmones, ojos, cerebro, etc.³⁰.

II.2.- Higiene y Seguridad Laboral.

II.2.1.- Antecedentes históricos de la Higiene y Seguridad Laboral.

El estudio de los efectos nocivos a la salud que acarrea la práctica del trabajo tiene sus orígenes en la antigüedad; ésto se demuestra al constatar, por medio de las fuentes consultadas, que grandes sabios del pasado se ocuparon de investigar lo que hoy en día se conoce como “enfermedades profesionales”.

Entre ellos están Platón y Aristóteles quienes estudiaron algunas deformaciones ocupacionales; por su parte, Hipócrates (en el siglo I A.C.), Plinio “El Viejo” (en el siglo I D.C.) y Galeno (en el siglo II D.C.) se ocuparon de escribir y hacer algunas recomendaciones de protección en cuanto a las enfermedades producidas por el plomo (denominadas saturnismo), padecidas por los trabajadores de las minas. Sin embargo, puesto que los trabajadores en este tiempo eran generalmente esclavos, no se le daba mucha importancia a los riesgos que pudiera correr su salud³¹.

En los siglos XV y XVI Agrícola y Paracelso investigaron enfermedades que padecían los mineros, pero fue en el año 1700 cuando Ramazzini, conocido como el creador de la Medicina

³⁰ MINGHETTI O., Ángel A. Ob. cit, p. 1.

³¹ VAN DER H., Rudolf y Goelzer, Berenice (editores). (2001). **La higiene ocupacional en América Latina: una guía para su desarrollo**. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, División de Salud y Ambiente, Programa Regional de Salud de los Trabajadores, p. 8.

del Trabajo³² publicó “*De Morbuis Artificum Diatriba*”, obra en la que se describen alrededor de 100 ocupaciones y los diferentes riesgos que de cada una se derivan.

La mecanización en el siglo XVIII produjo un aumento del número de trabajadores en las empresas, así como del número de accidentes de trabajo, “por lo que tanto las fábricas como los Estados y los propios trabajadores empezaban a tomar medidas, legales o por la fuerza, para evitar el gran número de pérdidas humanas”³³. A pesar de esto, las acciones en pro de su salud se centraban más en acciones curativas que en acciones preventivas, en la enfermedad que se padecía, pero no en las condiciones del medio ambiente de trabajo.

Fue en el siglo XX cuando, inicialmente en Europa y Estados Unidos, se comenzó a dar importancia a la prevención. En Europa fueron Inglaterra, Alemania y Francia las primeras naciones que legislaron sobre la materia al ser las más afectadas por accidentes y pérdidas humanas derivadas del trabajo en las fábricas.

Por su parte, en Estados Unidos las acciones en pro de la salud de los trabajadores se fortalecieron con “la investigación de Pittsburg” (del Condado de Allegheny, Pennsylvania). Este estudio se realizó entre los años 1906-1907 y consistió en que un grupo de investigadores se dedicaron a estudiar la severidad de los accidentes industriales ocurridos en este lugar. El resultado fue el conocido “calendario de la muerte de Pittsburg” en donde se demuestra dramáticamente el número de muertes correspondientes a cada día de la semana, mes y año de los años respectivos. De allí, que en este país se legislara en varios de sus estados, para acabar con

³² CAVANI T., María B. y Monagas L., Luis A. (2001). **Higiene y seguridad industrial. Sus aplicaciones**. Caracas: Instituto Universitario de Profesiones Gerenciales. Editorial Nuevas Letras, p. 6.

³³ MONTESINOS A., Héctor. (s.f.). **Higiene y enfermedades ocupacionales**. Barquisimeto: Universidad Centro Occidental, Dirección de Extensión Universitaria, p. 109.

las condiciones insalubres que afectaban la salud de los trabajadores y por lo tanto, las condiciones de producción.

Con la creación en 1919 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), las acciones en pro de la salud de los trabajadores se ampliaron, al ser éste un organismo cuyas normativas son de aplicación general y específica a nivel internacional. Junto con éste, existen otros organismos internacionales relacionados con la seguridad en el trabajo como el Consejo Interamericano de Seguridad, la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) directamente o a través de la Organización Panamericana de la Salud (O.P.S.) y la Asociación Internacional de Seguridad Laboral³⁴.

En Venezuela, la aparición y desarrollo de la seguridad e higiene laboral se encuentra relacionada con la normativa legal vigente para cada época. La lucha por amparar a los trabajadores tiene sus orígenes en la legislación de Indias, la cual presentaba algunas medidas proteccionistas para los indios. Cerca del año 1620 las ordenanzas de Barquisimeto y de Mérida contenían de igual manera medidas de seguridad social.

Entre otros hechos están la promulgación de la Ley de Minas en 1909, Ley de Talleres y Establecimientos Públicos en 1917 y la primera Ley del Trabajo de 1928. Cabe destacar que el progreso de la base legal en esta materia tiene una estrecha relación con el desarrollo y la diversificación de las industrias, lo que ha permitido el surgimiento de más fuentes de trabajo, y por lo tanto mayor aparición de riesgos laborales tanto individuales como colectivos, lo que afecta en general a la salud pública del país.

³³ VENEZUELA. MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL. (1995). Plan nacional de salud de los trabajadores es también un compromiso con la vida. [Caracas]: Dirección General

³⁴ CAVANI T., María B. y Monagas L., Luis A. Ob. cit, p. 9.

Con el desarrollo de la empresa petrolera, sus trabajadores luchaban por mejoras en las condiciones de trabajo. De allí que

“El desarrollo de este movimiento sindical determinó más tarde, en el año 1936, que se promulgara una Ley del Trabajo, que establecía condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores, grados de incapacidad por accidentes laborales e incluía por primera vez el concepto de enfermedad profesional”³⁵.

En 1944 se crea el Seguro Social Obligatorio como organismo encargado de proteger al trabajador asegurado en cuanto a enfermedades del trabajo y otros aspectos (en 1967 se promulga su Reglamento); en 1968 se crea el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo; en 1986 se aprueba la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) la cual es un logro que aún se encuentra vigente y del cual se crea el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), actualmente instituto autónomo adscrito al Ministerio del Trabajo.

Por otra parte, desde el año 1992 en Maracay, Estado Aragua, se dictan talleres sobre Accidentes Laborales en la Industria. Asimismo, se cuenta con consultas de enfermedades profesionales en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) a nivel nacional. También es importante destacar que la Universidad de Carabobo, avalados por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, dicta cursos sobre salud ocupacional los cuales contribuyen a la formación de profesionales en esta área.

³⁵ VENEZUELA. MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL. (1995). **Plan nacional de salud de los trabajadores. Salud de los trabajadores es también un compromiso con la vida.** [Caracas]: Dirección General Sectorial de Salud, Comisión de salud de los trabajadores, p. 9.

Así, entre los organismos nacionales venezolanos que se encuentran relacionados con la higiene y seguridad laboral están el Consejo Venezolano de Prevención de Accidentes (CVPA), el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), el Consejo Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral, la Federación Médica Venezolana, la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN), el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICIT)³⁶.

II.2.2.- Definición de Higiene y Seguridad Laboral.

Como se expresó en los antecedentes históricos de la higiene y la seguridad laboral, el aumento y diversificación de las industrias produjo un incremento de puestos de trabajo y por lo tanto, una proliferación de riesgos ocupacionales causantes de enfermedades profesionales.

En la actualidad son varias las disciplinas dedicadas a la salud de los trabajadores como: la higiene industrial o laboral, la seguridad industrial o laboral, la fisiología del trabajo, la psicología del trabajo, la ergonomía, la epidemiología ocupacional, entre otras; pero para efectos de este estudio, la atención está centrada en la higiene industrial y en la seguridad industrial, valga sus definiciones para ello.

La higiene laboral, mejor conocida como higiene industrial, es definida como

³⁵ FONDONORMA. (2002). *Código de higiene y seguridad en el trabajo. Guía para su integración y funcionamiento*. Norma COVENIN 2279:2002. Caracas: FONDONORMA, p. 1.

³⁶ CAVANI T., María B. y Monagas L., Luis A. Ob. cit, p. 10.

“la ciencia y el arte dedicados al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores de riesgos ambientales o tensiones provocadas por o con motivo del trabajo y que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y el bienestar, o crear algún malestar significativo entre los trabajadores o los ciudadanos de la comunidad”³⁷.

11.3.- Legislación y normativa venezolana vigentes en salud de los trabajadores.

Por su parte, la seguridad laboral o industrial es entendida como “el conjunto de principios, leyes, criterios y normas formuladas cuyo objetivo es prevenir accidentes y controlar riesgos que puedan ocasionar daños a personas, medio ambiente, equipos y materiales”³⁸.

Aunque estas dos disciplinas tienen el calificativo de “industrial” debido a sus orígenes (las afecciones de salud y de seguridad en el trabajo que sufrían los trabajadores de las diversas industrias), y es con el que se conocen mayormente, realmente, su calificativo más adecuado (y es el que se refleja en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo –LOPCYMAT–), es el de “laboral”; ésto porque este término cubre un mayor campo e incluye a todos los trabajadores de cualquier oficio y no de uno en específico.

La higiene laboral tiene como objetivo primordial proteger la salud de los trabajadores; y por otra parte, “la humanización del trabajo constituye el principio fundamental de la seguridad industrial”³⁹. La primera busca prevenir enfermedades y la segunda persigue evitar accidentes en el sitio de trabajo.

Con la aplicación ordenada y constante de los preceptos de ambas disciplinas, los riesgos a la salud y a la seguridad de los trabajadores en ocasión al trabajo, pueden reducirse, e incluso

En la Constitución Nacional en el artículo 87 se expresa la responsabilidad del patrono

³⁷ FONDONORMA. (2002). **Comités de higiene y seguridad en el trabajo. Guía para su integración y funcionamiento.** Norma COVENIN 2270:2002. Caracas: FONDONORMA, p. 1.

³⁸ Ídem.

³⁹ UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA (1981). **Seguridad e higiene industrial.** Caracas: UNA, p. 15.

pudiesen verse eliminados, y por lo tanto el proceso de ejecución de cualquier actividad sería más saludable.

II.3.- Legislación y normativa venezolana vigentes en salud de los trabajadores.

La salud es un derecho vital de todo ser humano y así se encuentra contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela promulgada en el año 1999; allí se expresa en su artículo N° 83 que “la salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida”⁴⁰.

La salud es un estado de bienestar general; contar con buena salud es sinónimo de calidad de vida. Sin embargo, la salud depende de todas las condiciones de vida del ser humano, es decir, incluye su alimentación, vivienda, relaciones familiares, sus características orgánicas, las condiciones y medio ambiente de trabajo donde se desempeñe, etc. A ello no escapa la salud de la población trabajadora, la cual está integrada por todos esos elementos.

Como se expresó en los antecedentes históricos de la higiene y seguridad en el trabajo, con el inicio en el país de la explotación petrolera el campo de la preservación de la salud de la masa laboral tomó auge por la propia iniciativa de los trabajadores quienes demandaban condiciones adecuadas de trabajo. De allí que muchos de los logros que se han alcanzado ha sido por el esfuerzo de ellos mismos.

En la Constitución Nacional en el artículo 87 se expresa la responsabilidad del patrono al afirmarse que “...Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras

⁴⁰ REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (1999). **Constitución Nacional**.

condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados...”⁴¹, lo que en la Ley Orgánica del Trabajo –LOT– vigente, en el artículo 236, se expresa como

trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales”⁴². Es decir, el

“El patrono deberá tomar las medidas que fuesen necesarias para que el servicio se preste en condiciones de higiene y seguridad que respondan a los requerimientos de la salud del trabajador, en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales”⁴².

En esta Ley se presentan varias definiciones importantes: condiciones de trabajo, medio

Igualmente en la LOT se encuentran estipuladas las consecuencias de los accidentes y/o enfermedades profesionales (“infortunios en el trabajo”) que dan derecho a indemnización las cuales son: la muerte, incapacidad absoluta y permanente, incapacidad absoluta y temporal, incapacidad parcial y permanente e incapacidad parcial y temporal.

En esta Ley se menciona también la importancia de que el trabajador sepa sobre las condiciones y los riesgos a los que esté expuesto a trabajar, las indemnizaciones que el patrono está obligado a pagar en caso de un accidente o enfermedad profesional, el tiempo previsto de notificación de los mismos (48 horas luego del suceso) y el derecho a la asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica.

La materia de salud de los trabajadores se encuentra realmente más detallada y expresada en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT). En ella la relación laboral se plantea más allá de simples aspectos de productividad, ya que se plasma la importancia de la salud de los trabajadores como un elemento primordial.

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² REPÚBLICA DE VENEZUELA. (1997). **Ley Orgánica del Trabajo**. Caracas: Gaceta Oficial N° 5.152 extraordinario del 19 de junio.

35.808 del 17 de agosto de 1992.

La LOPCYMAT tiene como objetivo (artículo N° 1) “garantizar a los trabajadores, permanentes y ocasionales, condiciones de seguridad, salud y bienestar, en un medio ambiente de trabajo adecuado y propio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales”⁴³. Es decir, el trabajador es valorado como persona social a la que se le debe garantizar el disfrute del derecho a la salud dentro de su medio ambiente de trabajo.

En esta Ley se presentan varias definiciones importantes: condiciones de trabajo, medio ambiente de trabajo, accidentes y enfermedades profesionales; también es aquí donde se menciona a la higiene y la seguridad industrial como higiene y seguridad laborales, cubriendo el área de salud y seguridad no sólo de los trabajadores de las industrias, sino de todos los que ejerzan un oficio.

Asimismo, a partir de ella se crea el Consejo Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales cuyo órgano ejecutor es el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL) el cual se encuentra adscrito al Ministerio del Trabajo. Igualmente contempla las responsabilidades de los empleadores como de los trabajadores ante los infortunios laborales.

Por su parte, la Ley del Seguro Social hace referencia a las situaciones y relaciones laborales, en cuanto a la seguridad social de sus beneficiarios en ocasión de maternidad, vejez, sobrevivencia, enfermedad, accidentes, invalidez, muerte, retiro y cesantía o paro forzoso. En ella se encuentra contemplados aspectos tales como los beneficios de los que gozan los asegurados,

⁴³ REPÚBLICA DE VENEZUELA. (1986). **Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo**. Caracas: Gaceta Oficial N° 3.850 extraordinario del 18 de junio. Su Reglamento parcial, Gaceta Oficial N° 35.020 del 17 de agosto de 1992.

así como el respaldo en caso de accidentes y/o enfermedades incluyendo los ocurridos con ocasión del trabajo: asistencia médica integral, pensiones, indemnizaciones y pagos únicos.

La Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social igualmente tiene aspectos referidos a la salud de los trabajadores, sobre todo en el capítulo V titulado "Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo". En este capítulo, se considera la existencia de ambientes laborales sanos y seguros en concordancia con los preceptos del sistema público nacional de salud; se centra en la prevención y promoción de la salud, además de hacer referencia a las pensiones e indemnizaciones de las que pueden gozar los trabajadores lesionados y sus familiares, y lo importante de promocionar la recreación y descanso de ellos.

Por otra parte, las normas COVENIN, en materia de higiene y seguridad industrial, contienen un conjunto de instrucciones de aplicación técnica. Estas normas al igual que el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo son de aplicación directa para aspectos y situaciones específicas, por lo que son de carácter técnico. Por lo tanto, estas dos fuentes contribuyen a través de sus contenidos a mejoras en las condiciones, medio ambiente de trabajo y realización de los trabajos.

Muchas de las normas COVENIN en higiene y seguridad industrial (llevadas a cabo por el Comité Técnico 6, junto con sus Subcomités) son de uso obligatorio; esto porque a través de estos instrumentos se amplía y desarrolla el contenido de las fuentes legales en materia de higiene y seguridad laboral, sobre todo el la LOPCYMAT.

Como se ha visto, en Venezuela son varias las bases legales y normativas que rigen la materia de la salud de los trabajadores en su ambiente laboral. Sin embargo, se necesita una mayor promoción y divulgación sobre sus alcances y aplicaciones para que toda persona que

labore en cualquier actividad, la cual le permite su sustento, sepa que cuenta con políticas de industriales o agropecuarios y que forman parte de los mismos amparo para proteger su salud, el cual es un derecho vital de todo ser humano.

II.4.- Condiciones y medio ambiente de trabajo.

La ejecución del trabajo se realiza en sitios dispuestos para tal fin y bajo ciertas circunstancias; lo ideal sería que el trabajo se realizara en un ambiente adecuado, sano y seguro en donde el trabajador pueda hacer uso de sus capacidades físicas y mentales sin detrimento de su salud ni de su seguridad. Es bajo esta perspectiva que en la Ley Orgánica del Trabajo (artículo 236) se expresa el obligatorio cumplimiento de los preceptos de la higiene y la seguridad laboral.

En términos de la LOPCYMAT (artículo 4) se entiende por “condiciones de trabajo”:

- ❖ “Las condiciones generales y especiales bajo las cuales se realiza la ejecución de las tareas.
- ❖ Los aspectos organizativos funcionales de las empresas y empleadores en general, los métodos, sistemas o procedimientos empleados en la ejecución de las tareas, los servicios sociales que éstos prestan a los trabajadores y los factores extremos al medio ambiente de trabajo que tienen influencias sobre él”⁴⁴.

En la misma Ley, por “medio ambiente de trabajo” se contempla que son:

- ❖ “Los lugares locales o sitios, cerrados o al aire libre, donde personas vinculadas por una relación de trabajo presten servicios a empresas, oficinas, explotaciones, establecimientos industriales, agropecuarios y especiales o de cualquier naturaleza que sean públicos o privados, con las excepciones que establece la Ley.
- ❖ Las circunstancias de orden socio-cultural y de infraestructura física que de forma inmediata rodean la relación hombre-trabajo, condicionando la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

⁴⁴ Ídem.

❖ Los terrenos situados alrededor de la empresa, explotación, establecimientos industriales o agropecuarios y que formen parte de los mismos”⁴⁵.

Con estas definiciones se especifica el campo de acción de ambas frases. En definitiva, las “condiciones de trabajo” son el conjunto de circunstancias y elementos que se relacionan con el trabajador en su ambiente laboral y tienen influencia sobre él, junto con todo lo que involucra los procesos de trabajo de la actividad que desempeña. Por su parte, la expresión “medio ambiente de trabajo” tiene otro significado; ella parte del concepto general de “medio ambiente”, que en términos sencillos se define como todo lo que nos rodea; de allí que “medio ambiente de trabajo”

es todo lo que rodea al trabajador en su sitio de trabajo, es decir, en un entorno o contexto específico: el laboral.

De esta manera, las “condiciones de trabajo” expresan las relaciones del trabajador con su “medio ambiente de trabajo”. Todo lo que involucran ambos conceptos hacen referencia a los aspectos que caracterizan a una tarea concreta y el entorno en que ésta se realiza.

II.5.- Relación salud—trabajo—enfermedad.

La llamada “salud de los trabajadores” (como disciplina) no sólo se centra en las circunstancias y entornos laborales de los individuos, sino también en sus otras condiciones de vida, es decir, en sus otras formas de participación en la sociedad, para determinar el estado de bienestar o malestar de la persona que trabaja. Por su parte, la salud ocupacional tiene como fundamento el estudio de la salud de los trabajadores pero solamente en ocasión a sus

⁴⁵ Ídem.

condiciones y medio ambiente de trabajo. Por ello, para efectos de este estudio, la atención recae en esta disciplina.

La salud ocupacional es “una rama de la salud pública cuyo propósito es mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores; cualesquiera que sea su tipo de trabajo y/o su condición contractual”⁴⁶. Esto se lograría a través de una política de prevención y curación, del saneamiento ambiental y de la rehabilitación de los afectados, con el fin de preservar la calidad de vida del individuo que trabaja. Por lo tanto, el campo de acción de la salud ocupacional comprende la “relación salud–trabajo–enfermedad”.

La salud es definida como el “estado de bienestar físico, mental y social junto con la ausencia de enfermedad u otra patología”⁴⁷. Se habla de bienestar o equilibrio físico mediante el buen funcionamiento de los órganos y demás componentes físicos del cuerpo; salud mental supone estabilidad intelectual y emocional; y salud social abarca el bienestar del individuo en su relación con los demás. Lo ideal es que haya una adecuación entre el hombre y el medio ambiente donde se desenvuelve. Si este medio ambiente es el sitio de trabajo, los aspectos nombrados componentes de la definición del término “salud” deben también conservarse.

Por su parte, el trabajo es definido como la combinación del esfuerzo físico y mental realizado para conseguir un fin determinado; es la actividad primordial de las sociedades para el desarrollo de las naciones. Él modifica al ambiente de distintas formas:

⁴⁶ MONDOYA M., Alfredo y Pira G., Jaime. (2000). *Cursos de seguridad y salud en el trabajo*. 2ª edición. Madrid: ...

⁴⁶ **Qué es la salud ocupacional y cuáles son sus componentes.** [en línea]. <http://www.saludoriental.cl/deptos/uni_saludocupa.htm> [Consulta : 15 de abril 2004].

⁴⁷ **Diccionario Mosby Pocket de medicina y ciencias de la salud.** (1998). 2ª edición. Madrid: Harcourt Brace, p. 838.

- “por razón de los procedimientos empleados,
- a causa de los materiales utilizados,
- como consecuencia de los instrumentos manejados,
- por el hecho de los contactos físicos y no físicos entre las personas que intervienen, y de éstas con los otros elementos que constituyen el conjunto de la actividad laboral”⁴⁸.

❖ *Medios de trabajo*. Son todos aquellos elementos de los que se vale el trabajador

para... De allí que el proceso de trabajo es aquel que “representa la intervención del hombre para transformar la naturaleza, obtener de ellos los bienes y servicios de uso y consumo necesarios para satisfacer sus necesidad básicas tanto materiales como espirituales”⁴⁹. Todo proceso de trabajo no tendría cabida sino fuera por la presencia del hombre quien con su ingenio, acciones y relaciones con los demás seres humanos, permite obtener los medios para vivir, que se procura siempre para trabajar. Esta fuerza es la que hace que los medios de producción existan y se sea sanamente. Estos procesos involucran tres elementos, los cuales son: objetos de trabajo, medios de trabajo y fuerzas de trabajo⁵⁰.

En ❖ **Objetos de trabajo**. Pueden ser: “materia prima o bruta” que es aquella con lo que el hombre trabaja ejerciendo su influencia sobre la misma; y “materiales primarios” que son aquellos que antes de trabajarse, previamente ya han recibido un tratamiento por parte del hombre.

⁴⁸ MONTOYA M., Alfredo y Pizá G., Jaime. (2000). **Curso de seguridad y salud en el trabajo**. 2ª edición. Madrid: Mc Graw Hill, p. 6.

⁴⁹ PICONE B., Jhonny. (2002). **Organización del trabajo y su efecto en la salud de los trabajadores**. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 1ª parte. Maracay: Fondo Editorial “Salud de los Trabajadores”, Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST), p. 10.

⁵⁰ Ídem.

Los materiales primarios a su vez pueden ser principales y auxiliares. Los primeros están constituidos por la materia directa sobre la que se trabaja; los segundos se refieren a aquellos que se emplean para transformar a otros objetos de trabajo.

❖ **Medios de trabajo.** Son todos aquellos elementos de los que se vale el trabajador para actuar sobre los objetos de trabajo. Aquí se incluyen desde herramientas sencillas hasta equipos y maquinarias pesadas y modernas, incluyendo también el ambiente donde se ejecute el trabajo. En conjunto, los objetos y medios de trabajo conforman los “medios de producción”.

❖ **Fuerza de trabajo.** Es la combinación de la fuerza física y mental del hombre que emplea para trabajar. Esta fuerza es la que hace que los medios de producción existan y se pongan en funcionamiento. En conjunto, los medios de producción y las fuerzas de trabajo conforman las “fuerzas productivas”.

En todo proceso de trabajo un factor importante es la relación que se establece entre los hombres. Cada uno de ellos no actúa sólo, sino que junto con los objetos y medios de trabajo, lleva a cabo funciones dentro de un colectivo laboral en donde realiza funciones específicas para un fin determinado: la producción. Estas interacciones reciben el nombre de “relaciones sociales de producción”.

Ahora bien, se puede afirmar que hoy en día las empresas e instituciones han comprobado que brindarle a los trabajadores un ambiente laboral saludable en el que los riesgos a la salud sean mínimos, incrementa la productividad y por lo tanto ocasiona menos pérdidas de mano de obra y

RODRIGUEZ G., Yurima. (2002). Salud Ocupacional. Fundamentos Médicos. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional (GEST), p. 6.

RODRIGUEZ A., Luis J. y Sánchez Y., Marcos J. (2002). Relación salud trabajo y enfermedad. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 2º parte. Managua: Fondo Editorial “Salud de los Trabajadores”, Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (GEST), p. 4.

RODRIGUEZ A., Luis J. y Sánchez Y., Marcos J. (2002). Relación salud trabajo y enfermedad. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 2º parte. Managua: Fondo Editorial “Salud de los Trabajadores”, Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (GEST), p. 3.

de producción⁵¹. Esto ha surgido porque realmente, la ejecución de cualquier trabajo y las condiciones en que se realiza tiene efectos positivos y negativos para la salud de quienes lo llevan a cabo. De esto se desprende, que el trabajo tiene un perfil positivo conocido como “protector” y otro negativo conocido como “destructor”⁵².

El “perfil protector” se centra en que el trabajo es una actividad vital del ser humano que facilita la obtención de beneficios de distintas índoles: permite cubrir necesidades personales y sociales, ya que como se afirmó en líneas anteriores, él es un factor económico, social y cultural de desarrollo para las sociedades. Sin el trabajo no fuera fácil la existencia humana, ya que a través de él se transforma la naturaleza y de allí se obtienen los bienes necesarios para nuestra permanencia. Además el trabajo favorece la realización del individuo como ser social, el cual tiene tanto el deber como el derecho de ejercerlo en un sitio y condiciones que le permitan hacer uso de sus capacidades físicas y mentales sin detrimento de las mismas.

Por otra parte, las condiciones de trabajo expresan las relaciones del trabajador con su medio ambiente de trabajo, pero si esas condiciones son inseguras e insalubres puede originar la aparición de enfermedades y/o lesiones derivadas de accidentes ocupacionales. Es de esta manera cuando “la actividad laboral, puede convertirse paulatinamente, en un posible generador de daños a la salud”⁵³ y es éste el “perfil negativo o destructor del trabajo”: el que se centra en todos los elementos perjudiciales que conlleva su ejecución en cuanto a la forma cómo se trabaja, los

⁵¹ RODRIGUEZ G., Yuraima. (2002). **Salud Ocupacional. Fundamentos básicos**. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 1ª parte. Maracay: Fondo Editorial “Salud de los Trabajadores”, Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST), p. 6.

⁵² GALINDEZ A., Luis J. y Sánchez Y., Marcos J. (2002). **Relación salud trabajo y enfermedad**. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 2ª parte. Maracay: Fondo Editorial “Salud de los Trabajadores”, Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST), p. 4.

⁵³ *Ibidem*, p. 3.

medios que se empleen, cómo éstos se empleen, el medio laboral, entre otros, que pueden ocasionar la ocurrencia de daños a la salud y a la seguridad de los trabajadores.

II.6.1.- Definición de riesgo ocupacional.

Como ya se expresó, el trabajo implica la ejecución de actos dentro de un colectivo, bajo ciertas condiciones y en un contexto determinado; y por otra parte, salud es sinónimo de calidad de vida, esto implica gozar de bienestar físico, mental y general en todos los aspectos de la vida del ser humano. Ahora, cuando en el sitio de trabajo existen factores de riesgo que pueden causar alteraciones en el trabajador, la relación hombre – medio ambiente de trabajo puede verse deteriorada apareciendo la enfermedad y/o el accidente profesional. Si los riesgos presentes son muy peligrosos pueden incluso causar la interrupción de esa relación produciendo desde lesiones graves hasta la muerte y, “es evidente que una persona muerta no se relaciona activamente con el medio que le rodea”⁵⁴.

El efecto de un agente nocivo para la salud puede ser inmediato o mediato, es decir, su impacto puede ser fuertemente perjudicial al instante o ir deteriorando la salud paulatinamente.

Lo que se debe hacer es potenciar el “perfil protector” del trabajo a través de acciones en función de ello, y buscar la manera de disminuir su “perfil destructor” el cual implica malestar hacia el

II.6.2.- Clasificación de fuentes de riesgo.

empleado y su patrón. Aunque se sabe que el estado perfecto e ideal de salud en el trabajo es casi una utopía, se debe procurar por lo menos que sea óptimo, con las mejores condiciones, regulación de los riesgos y medidas protectoras y preventivas que garanticen en lo posible el mantenimiento de la salud y seguridad de los trabajadores.

⁵⁴ ESPAÑA. INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. (s.f.). **Higiene industrial**. Barcelona, p. 13.

II.6.- Riesgos ocupacionales.

II.6.1.- Definición de riesgo ocupacional.

La ejecución de cualquier trabajo implica riesgos *per se*. El riesgo “es una medida del potencial de pérdida económica o lesión en términos de la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado junto con la magnitud de las consecuencias”⁵⁵. Así, el riesgo, en los términos que nos interesa, es la posibilidad de que ocurra un accidente o una enfermedad profesional.

Los riesgos que se encuentran en el medio ambiente de trabajo se deben prevenir a través de la aplicación de mecanismos, políticas y normativas sobre higiene y seguridad laboral en los respectivos lugares de trabajo. Tienen que reconocerse tanto los riesgos reales como los potenciales a través de evaluaciones e inspecciones constantes en los sitios de trabajo –realizadas por expertos o por personal capacitado–, para posteriormente aplicar medidas correctivas para eliminar la probabilidad de ocurrencia de una lesión al trabajador.

II.6.2.- Clasificación de factores de riesgo.

Los riesgos pueden presentarse a consecuencia de condiciones de trabajo no adecuadas para trabajar, en el sentido de que no garantizan estabilidad en la salud y seguridad del trabajador. Para su mejor valoración se han clasificado según los factores que los identifican en⁵⁶:

⁵⁵ FONDONORMA. Ob. cit, p. 1.

⁵⁶ COLOMBIA. MINISTERIO DE SALUD. (1996). **Salud ocupacional. Conceptos básicos**. [Bogotá]: Litocolor Ltda, p. 24-28.

biológicos ❖ **Riesgos químicos.**

Es la probabilidad de alteración de la salud de los trabajadores a consecuencia de elementos o sustancias químicas con las que trabajan, o que se encuentren presentes en su medio ambiente de trabajo. Pueden estar presentes en forma gaseosa, sólida o líquida.

Entre ellos se encuentran los gases, vapores, neblinas, humos, polvos, entre otros.

Este tipo de riesgos son causantes de muchas enfermedades profesionales. Dependiendo de la sustancia en sí y de la forma en que ésta se presente, pueden ocasionar alteraciones

hepáticas, del sistema nervioso, cardiovasculares, depresión de la médula ósea, irritaciones en la piel, quemaduras, edemas, aparición de tumores malignos, etc.

❖ **Riesgos físicos.**

Es la probabilidad de que ocurra cierta alteración de la salud debido a la exposición a un agente físico en el sitio de trabajo. Los agentes físicos más relevantes son: humedad, temperaturas extremas, iluminación, ruido, vibraciones, y radiaciones ionizantes y no ionizantes.

Los efectos de estos riesgos a la salud son variados, unos producen efectos más graves que otros, pero también dependen de las características de la persona trabajadora: edad, sexo, condición orgánica, etc. Pueden ocasionar tensión muscular, ritmo cardíaco acelerado, deslumbramiento, fatiga, entre otros.

❖ **Riesgos biológicos.**

Aunque todos los riesgos son peligrosos, éstos, junto con los riesgos químicos y físicos, tienen un alto potencial dañino para la salud de cualquier persona expuesta a ellos. Los riesgos

biológicos se producen por la presencia de organismos vivos como virus, bacterias, hongos y parásitos (generalmente microscópicos), los cuales pueden ocasionar enfermedades muy graves como tuberculosis, neumonía, entre otras.

Pueden ingresar al organismo por contacto, por transmisión aérea, por vehículo de transmisión (existe un intermediario entre el organismo y el individuo) y por transmisión por vectores (pasa al individuo por otro organismo vivo como mosquitos u otros)⁵⁷.

❖ *Riesgos fisiológicos.*

Son los conocidos como riesgos ergonómicos. La ergonomía es la ciencia que se dedica al estudio de los sistemas complejos entre el hombre y su puesto de trabajo; de allí que se dedique a la adecuación de las actividades, sistemas, productos y entornos laborales, con las habilidades y limitaciones físicas y mentales de los trabajadores.

Siendo que esta ciencia abarca un campo muy amplio y complejo, aquí se decidió sustituir el calificativo de ergonómicos por el de fisiológicos (recomendación dada por los especialistas en salud laboral del Departamento de Salud Poblacional del Ministerio de Salud y Desarrollo Social). Así, los riesgos fisiológicos se definen como la posibilidad de que la salud se vea afectada a consecuencia de situaciones, circunstancias, relaciones y posiciones inadecuadas entre el hombre con la máquina y/o con su puesto de trabajo.

Entre estos riesgos se pueden mencionar:

- “Posiciones corporales forzadas
- Levantamiento inadecuado de pesos

⁵⁷ *Ibíd.*, p. 35-36.

- Posiciones corporales inadecuadas
- Puesto de trabajo inadecuado
- Ritmo de trabajo”⁵⁸.

Estos riesgos pueden causar, dependiendo de la zona afectada: várices, dolor lumbar,

fatiga, hernias, inflamación de los tendones, bursitis, etc.

❖ *Riesgos psicosociales.*

Son aquellos que producen tensiones al trabajador a causa de relaciones de trabajo

inadecuadas –negativas– con las demás personas que laboran, con las labores que realiza en el sitio de trabajo y/o con las condiciones de trabajo. Entre ellos están:

- “Sobrecarga de trabajo
- Restricción del tiempo
- Bajos niveles de remuneración
- Insatisfacción laboral
- Deficientes sistemas de incentivos
- Inestabilidad laboral
- Comunicaciones deficientes”⁵⁹.

Las consecuencias de estos riesgos pueden ser varias: problemas cardiovasculares, irritación, preocupación, depresión, ausentismo laboral, enfermedad mental, entre otras.

❖ *Riesgos de seguridad.*

Son aquellas posibilidades de provocar lesión a los trabajadores a consecuencia de actos inseguros o condiciones inseguras en las instalaciones de la empresa o puesto de trabajo. Las consecuencias pueden ser leves o mortales, entre los cuales entran los accidentes de trabajo.

⁵⁸ *Ibíd.*, p. 27.

⁵⁹ *Ídem.*

Estos riesgos pueden ser: considerado como accidente de trabajo, toda lesión imprevista determinada por un esfuerzo violento, sobrevenida en las mismas circunstancias.⁶²

- “Explosión
- Incendio
- Instalaciones eléctricas defectuosas
- Aseo y orden defectuosos
- Ausencia de señalización
- Almacenamiento inadecuado
- Aspectos locativos peligrosos”⁶⁰.

II.7.- Accidentes de trabajo.

◆ II.7.1.- Definición de accidente de trabajo y sus elementos.

◆ *Maquinaria (máquinas y herramientas que se utilizan para trabajar).*

En términos generales se entiende por accidente “todo suceso no deseado que interrumpe o interfiere el desarrollo normal de una actividad y origina una o más de las siguientes consecuencias: lesiones personales, daños al ambiente y daños materiales”⁶¹.

◆ *Equipo (incluye sitio de trabajo, materiales distintos a la maquinaria y materiales objeto del trabajo).*

Específicamente, en los sitios de trabajo pueden ocurrir accidentes que pueden afectar la seguridad de los empleados. Cuando un accidente acontece dentro de estos límites, se habla de

◆ *Tiempo (el que se pierde a causa de los accidentes laborales).*

accidente de trabajo el cual se define según la LOPCYMAT como todo suceso no deseado que

produce

◆ *puesto (en términos humanitarios) que afecta al trabajador el elemento principal en una*

“Lesiones funcionales o corporales permanentes o temporales, inmediatas o posteriores, o la muerte, resultantes de la acción violenta de una fuerza exterior que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo por el hecho o con ocasión del

la LOPCYMAT y en la LOT vigentes); pero a veces el interés de los patronos puede estar más

⁶² REPÚBLICA DE VENEZUELA. (1986). Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Gaceta Oficial N° 3.850 extraordinario del 18 de junio. Su Reglamento parcial, Gaceta Oficial N° 3.850 extraordinario del 18 de junio.

⁶⁰ Ibidem, p. 28.

⁶¹ FONDONORMA. Ob. cit, p. 2. BIERTA. Ob. cit, p. 19-20.

trabajo; será igualmente considerado como accidente de trabajo, toda lesión interna determinada por un esfuerzo violento, sobrevenida en las mismas circunstancias⁶².

Este concepto presentado de accidente de trabajo está centrado en el trabajador en sí y en la lesión que pueda sufrir a causa de un hecho imprevisto peligroso; pero es preciso destacar que no sólo las consecuencias de los accidentes pueden sufrirlas las personas, sino también otros componentes. Así, cuando se habla de un accidente de trabajo también se puede estar hablando de otros elementos, que en general son⁶³:

- ❖ **Mano de obra** (los trabajadores como tal).
- ❖ **Maquinaria** (máquinas y herramientas que se utilizan para trabajar).
- ❖ **Materiales** (toda materia prima, en elaboración o acabada que se procesa en el trabajo).
- ❖ **Equipo** (incluye sitios de trabajo, materiales distintos a la maquinaria y materiales objeto del trabajo).
- ❖ **Tiempo** (el que se pierde a causa de los accidentes laborales).

Un accidente puede afectar cualquiera de estos elementos e incluso varios a la vez; por su puesto (en términos humanitarios) que siendo el trabajador el elemento principal en una organización, es éste el que más debiese importar (y este aspecto el que se refleja claramente en la LOPCYMAT y en la LOT vigentes); pero a veces el interés de los patronos puede estar más

⁶² REPÚBLICA DE VENEZUELA. (1986). **Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo**. Caracas: Gaceta Oficial N° 3.850 extraordinario del 18 de junio. Su Reglamento parcial, Gaceta Oficial N° 35.020 del 17 de agosto de 1992.

⁶³ UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA. Ob. cit, p. 19-20.

centrado en los daños o lesiones que puedan haber sufrido los demás elementos, a los cuales muchas veces se le presta mayor atención en intención y de acción.

II.7.2.- Factores del accidente de trabajo.

Para que ocurra un accidente ocupacional debe haber una causa que lo origine. La causa puede ser la presencia de condiciones inseguras dentro de las instalaciones de la organización y/o la realización de un acto inseguro por parte del trabajador. Estas a su vez pueden presentarse como consecuencia de la falta de mecanismos preventivos que eviten la ocurrencia de accidentes laborales.

En sí, los riesgos que se encuentran latentes en los sitios de trabajo, son los primeros causantes de los accidentes y para determinarlos (los accidentes) hay que tomar en cuenta varios factores, los cuales son⁶⁴:

- ❖ **El agente:** es el objeto o sustancia que produjo la lesión.
- ❖ **La parte del agente:** es la parte específica del agente que provocó la lesión.
- ❖ **La condición peligrosa (o insegura),** física o mecánica: “es cualquier situación o característica física o ambiental previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal o correcta, capaz de producir un accidente de trabajo, una enfermedad profesional o fatiga al trabajador”⁶⁵.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 31.

⁶⁵ FONDONORMA (1988). **Programa de higiene y seguridad industrial. Aspectos generales.** Norma COVENIN 2260:88. Caracas: FONDONORMA, p. 2.

❖ **El tipo de accidente:** el accidente puede o no ocasionar lesión, en el caso que la cause puede clasificarse en diversos tipos como lo son⁶⁶: golpeado por; golpeado contra; atrapado en o entre; aeraciones, pinchazos, excoriaciones y laceraciones; caída al mismo nivel; caída a diferente nivel; contacto con sustancias nocivas; esfuerzos excesivos o movimientos violentos; contacto con energía eléctrica.

❖ **El acto inseguro:** “es toda actividad que por acción u omisión del trabajador conlleva a la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida, tanto por el Estado como por la Empresa, que puede producir incidente, accidente de trabajo, enfermedad ocupacional o fatiga personal”⁶⁷.

❖ **El factor personal inseguro:** es el factor mental o físico que permite o causa un acto inseguro.

Estos factores deben tenerse en cuenta en la investigación de la ocurrencia de accidentes de trabajo; además conviene que sean contemplados en los registros correspondientes de lesiones al trabajador de manera que a su vez permitan una mejor identificación de los riesgos laborales presentes en el ambiente de trabajo. Esto proporcionaría datos necesarios para prevenir otras posibles consecuencias negativas a la salud de los trabajadores.

⁶⁶ CAVANI T., María B. y Monagas L., Luis A. Ob. cit, p. 24.

⁶⁷ FONDONORMA (2002). Comités ... Ob. cit, p. 2.

II.8.- Enfermedades profesionales.

II.8.1.- Definición de enfermedad profesional y criterios para su diagnóstico.

Los entornos laborales sanos son esenciales para los individuos, pero los crecientes problemas sanitarios en estos ambientes y sus riesgos impiden que se materialice la afirmación anterior. Es así, como el lugar de trabajo insalubre puede afectar la salud del trabajador ocasionando lo que en términos de la higiene laboral se conoce como “enfermedad profesional”.

La enfermedad profesional u ocupacional es el

“Estado patológico contraído con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador se encuentre obligado a trabajar, y aquellos estados patológicos imputables a la acción de agentes físicos, condiciones ergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, agentes biológicos, factores psicológicos y emocionales que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes, contraídos en el ambiente de trabajo”⁶⁸.

El trabajador puede ver alterada su salud en el ambiente laboral donde se desenvuelve o fuera de él. Sin embargo, el hecho que presente síntomas de enfermedad en su trabajo no quiere decir que la haya contraído en él, o el hecho que presente malestar en su hogar no se pudiera descartar que fuese a consecuencia de su ocupación. También puede ocurrir que el trabajador sufra de una enfermedad o se le presente a consecuencia de otras condiciones distintas que las laborales.

⁶⁸ FORRAN, María G. (2002). Enfermedad profesional. Definiciones básicas. En: Curso introductorio de Salud Ocupacional. Módulo Especial “Salud de los Trabajadores”, Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST), p. 33-35.

⁶⁸ Ídem.

En consecuencia, puede padecerse cualquier enfermedad en la que algunas veces no puede identificarse el lugar de origen de sus signos y desarrollo. Para identificar si una enfermedad es ocasionada por las condiciones y medio ambiente de trabajo y así dar un diagnóstico y tratamiento certero (por el médico tratante) que faciliten la recuperación en lo posible del

bienestar del trabajador, existen ciertos criterios que permiten diagnosticar si tales enfermedades presentadas por los trabajadores son producidas en su ámbito ocupacional. Esta labor es propia del servicio de salud respectivo, sin embargo aquí se presentan estos criterios que permiten obtener una visión general de los estados de salud de los trabajadores. Ellos son los siguientes⁶⁹:

❖ **Criterio Ocupacional.** Todo trabajador debe tener una historia ocupacional donde se encuentren contenidos datos que respondan a las interrogantes: “qué” labores realiza; “desde cuándo” las realiza; “cómo” las lleva a cabo; “con qué” trabaja (objetos y medios de trabajo); “dónde” trabaja. A ello hay que agregarle los antecedentes familiares, personales y ocupacionales.

❖ **Criterio Clínico.** Éste se basa en la sintomatología que el trabajador presente, la cual permitirá orientar el diagnóstico.

❖ **Criterio Higiénico-Epidemiológico.** La parte higiénica se refiere a los aspectos que conforman la higiene laboral en donde se especifican todas las actividades que se deben llevar a cabo: identificación de los riesgos, equipos protectores, etc. Por su parte, el aspecto

⁶⁹ PORRAS, María G. (2002). **Enfermedad profesional. Definiciones básicas.** En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 1ª parte. Maracay: Fondo Editorial “Salud de los Trabajadores”, Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST), p. 33-35.

epidemiológico se refiere a los síntomas o afecciones que se presentan en los integrantes del colectivo de trabajo sea a nivel individual (que después se debe estudiar dentro del conjunto laboral) y/o grupal.

❖ *Enfermedades respiratorias.*

❖ **Criterio de Laboratorio.** A través de los estudios de laboratorio se pueden diagnosticar las distintas patologías presentadas por los trabajadores o por el medio ambiente laboral (ambientes contaminados).

❖ **Criterio Legal.** El médico tratante debe conocer ampliamente la legislación y normativa vigentes en el área de salud ocupacional para determinar las responsabilidades, deberes y derechos de trabajadores y empresas.

En definitiva, el enlace de estos criterios de diagnóstico de enfermedades profesionales permitirán conformar la historia ocupacional del trabajador y además facilitarán la identificación de los riesgos y daños que se presentan en un ambiente laboral específico.

II.8.2.- Tipos de enfermedades profesionales.

El tipo de enfermedad que se puede sufrir depende de las características de la clase de trabajo que se realiza, el medio ambiente laboral, las condiciones de trabajo, la predisposición orgánica del trabajador, el tiempo de exposición al ambiente afectado, etc. Cabe destacar que

³⁰ ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. (1986). *Enfermedades ocupacionales. Guía para el diagnóstico*. Washington, D.C.: Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud. Publicación científica N° 480, p. 8.

³¹ FERREIRA, Lorena. (2004). 90% de edificios están "venerando". *Excelsior Últimas Noticias*. Caracas: *Caracas Capital*, año (3), N° 25.350, p. 8-9.

estas enfermedades se pueden adquirir por inhalación, contacto cutáneo o ingestión⁷⁰. Así, dependiendo de estos factores, las enfermedades profesionales que se pueden sufrir son variadas.

❖ *Enfermedades respiratorias.*

Este tipo de enfermedades pueden afectar todo el sistema respiratorio, de allí que son los polvos (tóxicos, alérgicos, fibrogénicos, cancerígenos) que se encuentran tanto en el ambiente laboral como por aquellos que producen los materiales y maquinarias que utiliza, por

En muchos edificios, las oficinas pueden verse afectadas por contaminantes que se transmiten por medio de los sistemas de aire acondicionado, los cuales pueden alterar el buen funcionamiento de las vías respiratorias de sus ocupantes; por esto es preciso que estos sistemas de aire acondicionado deban contar con un mantenimiento eficaz en el que se incluya la limpieza de ductos y la sustitución de filtros.

Los sistemas de aire acondicionado se componen de muchas partes mecánicas, depósitos y ductos que

seguido término "...si no son diseñados, instalados o mantenidos adecuadamente, pueden convertirse en caldo de cultivo y vehículo de difusión de diversos agentes contaminantes, entre ellos: polvo y suciedad, bacterias, hongos y moho, humo de cigarrillo, roedores, restos de cucarachas muertas y otros insectos, etc."⁷¹.

Los polvos pueden afectar las vías respiratorias superiores, los pulmones y el hígado; los gases atacan el cerebro, el hígado, los pulmones y los riñones; los vapores ejercen su influencia sobre el cerebro, los pulmones y los riñones; y las nieblas afectan contra el buen funcionamiento del hígado y de las vías respiratorias superiores⁷¹.

⁷⁰ ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. (1986). **Enfermedades ocupacionales. Guía para su diagnóstico**. Washington, D.C.: Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud. Publicación científica N° 480, p. 9.

⁷¹ FERREIRA, Lorena. (2004). **90% de edificios están "enfermos"**. En: Diario Últimas Noticias. Caracas: Cadena Capriles, año 63, N° 25.350, p. 8-9.

Así, el conocido Síndrome del Edificio Enfermo (SEE) puede ocasionar trastornos en el sistema respiratorio produciendo: congestión nasal, estornudos, sequedad o dolor de garganta, tos seca, sensación de ahogo, opresión torácica, entre otros.

En el lugar de trabajo el sistema respiratorio del trabajador puede verse afectado, aparte de los polvos (tóxicos, alergénicos, fibrogénicos, cancerígenos) que se encuentran tanto en el ambiente laboral como por aquellos que producen los materiales y maquinarias que utiliza, por contaminantes como: gases, vapores, humos y nieblas. La concentración de cada uno de éstos en los medios ambientes de trabajo depende de la empresa y del tipo de actividad que se realice.

La salud del trabajador se puede alterar cuando se encuentra expuesto en su ambiente laboral a la presencia de uno o varios de estos contaminantes, con altas concentraciones y fuerte toxicidad de los mismos, sumado al tiempo que dure en el ambiente contaminado. Las consecuencias también dependen de (en el caso de los polvos): “en primer lugar[,] de las propiedades aerodinámicas de la partícula, es decir tamaño, forma, velocidad y densidad; en segundo término[,] de la circunferencia y forma de la vía respiratoria, y en tercer lugar[,] del ritmo respiratorio”⁷².

Los polvos pueden afectar las vías respiratorias superiores, los pulmones y el hígado; los gases atacan el cerebro, el hígado, los pulmones y los riñones; los vapores ejercen su influencia sobre el cerebro, los pulmones y los riñones; y las nieblas atentan contra el buen funcionamiento del hígado y de las vías respiratorias superiores⁷³.

⁷² ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Ob. cit, p.67.

⁷³ MONTENEGRO, Mariella. (2002). **Enfermedad respiratoria ocupacional**. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 1ª parte. Maracay: Fondo Editorial “Salud de los Trabajadores”, Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST), p. 47.

Así, dentro de este tipo de enfermedades se pueden nombrar: asma ocupacional, rinitis, sinusitis, faringitis, bronquitis, neumoconiosis, cáncer nasal, cáncer bronquial, entre otras. Para su prevención es preciso tener conocimiento del riesgo, analizar el ambiente laboral contaminado, en lo posible sustituir los medios de trabajo, aspirar las partículas, contar con equipos e instrumentos de protección individual y colectiva, realizar exámenes clínicos periódicos, etc.

❖ *Afecciones dermatológicas.*

Las afecciones inducidas, producidas o agravadas que se presentan en la piel a consecuencia del trabajo o del medio ambiente laboral reciben el nombre de dermatosis ocupacional.

La piel es el órgano más extenso del cuerpo humano, de allí que las alteraciones que se presentan en ella se consideran casi comunes, además porque el contacto más directo es con la piel con respecto a los factores de riesgo que generalmente se encuentran en el ambiente laboral.

Los daños causados en ella en ocasión al trabajo, tienen varios mecanismos que los producen; entre ellos están los factores mecánicos (presión, fricción), factores ambientales (calor, humedad, sol, frío, etc.), factores biológicos (bacterias, hongos, virus y parásitos) y factores químicos (por irritación o por sensibilización)⁷⁴.

Todo trabajador que realiza algún trabajo está expuesto a sufrir cualquier afección dermatológica, depende del grado del agente y de las condiciones del contacto entre él y el humano. Cabe destacar que la piel de cada trabajador tiene su propia defensa ante mecanismos agresores de su estabilidad.

⁷⁴ VÁSQUEZ L., Wiliam. (1987). **Dermatosis ocupacional**. En: Primeras Jornadas de Actualización en Medicina Ocupacional "Dr. Plácido Duque C.". La Victoria, Estado Aragua: 27-28 de marzo de 1987, p. 49.

Depende de los factores de riesgo, se pueden presentar eritemas, descamación moderada, trastornos complicados eczematoso, acneiforme, entre otros. Para su identificación y diagnóstico es preciso cumplir con ciertos criterios básicos: el aspecto de la erupción, su localización, la historia y curso de la afección y la información de laboratorio.

La Organización Panamericana de la Salud presenta una lista de ocupaciones y de agentes nocivos a la salud que se asocian con tales faenas, las cuales ocasionan alteraciones en la piel. La única ocupación relacionada a nuestra área –la archivística– es la de oficinista; seguidamente, se presentan los agentes que se consideran perjudiciales para la piel de estos trabajadores⁷⁵: adhesivos, cinta de máquinas de escribir, disolventes, gomas, lápices indelebles, limpiador de máquinas de escribir, líquidos de duplicado, materiales de duplicado, papel carbón, papel copia, removedores de tinta y las tintas.

Asimismo el SEE puede ocasionar resequedad de la piel, picazón generalizada o localizada, entre otros.

❖ *Enfermedades del aparato auditivo.*

❖ *Afecciones fisiológicas.*

La ergonomía busca adaptar cada hombre a su trabajo de manera que las características de éste no afecten en lo posible a aquel. Por una parte están las características del trabajador y su disposición para el trabajo, y por la otra, están los objetivos claros delimitados por la empresa en los que cada empleado debe realizar algunas actividades bajo ciertas directrices.

Conociendo algunos riesgos ergonómicos que aquí se han definido como riesgos fisiológicos (como son las posiciones corporales forzadas, levantamiento inadecuado de pesos,

⁷⁵ ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Ob. cit, p. 60.

puesto de trabajo inadecuado, etc.), las consecuencias negativas que se derivan de ellos pueden ser tanto accidentes como enfermedades profesionales. Entre éstas últimas se pueden encontrar: fatiga muscular, dolor muscular, entre otros, que pueden ocasionar trastornos inmediatos o acumulativos dependiendo de la zona afectada como: neuritis en los dedos, tenosinovitis de los tendones, síndrome del túnel de carpo, miositis, enfermedades degenerativas de los discos vertebrales, bursitis, entre otras.

En base a ello, es que los ergonomistas buscan diseñar o mejorar los sitios, equipos y los procedimientos que se realizan en los trabajos para asegurar el estado de bienestar de los empleados y el logro de los objetivos de la empresa⁷⁶.

Pueden rediseñarse los lugares de trabajo inadecuados y los equipos de trabajo mal diseñados, de manera que el trabajador realice su labor en las mejores y más fáciles condiciones que no afecten ni su salud ni la productividad de la empresa.

❖ *Enfermedades del aparato auditivo.*

El ruido es un factor físico que se encuentra presente en algunos ambientes laborales; de acuerdo a su intensidad, si sobrepasa los límites de exposición permitidos (contemplados en las normas COVENIN específicas sobre ruido ocupacional), puede tener efectos muy perjudiciales para los trabajadores expuestos. En todo caso, habría que tomar en cuenta su intensidad, duración, distribución y la susceptibilidad individual de cada trabajador.

Las empresas donde este riesgo es más potente son las siderúrgicas, las textiles, las metalúrgicas, las metalmecánicas, entre otras. Una de las consecuencias nefastas es la pérdida

⁷⁶ LA DOU, Joseph. (1993). **Medicina Laboral**. México, D.F.: Manual Moderno, p. 49.

progresiva de la audición, pero también hay otras en las que se pueden ver afectados los procesos endocrinos, neurosensoriales, circulatorios, entre otros⁷⁷ dependiendo si el ruido es constante, fluctuante, intermitente o impulsivo.

Otras patologías a causa del ruido extremo son: irritabilidad, falta de concentración, disminución del rendimiento psicomotor, cefaleas, insomnio, dilatación de las pupilas, disfunción eréctil, etc. Cabe destacar que el ruido no es el único factor de riesgo que afecta el sentido de la audición, pero es el más importante.

❖ *Afecciones visuales.*

Las patologías que pueden presentarse en los ojos a consecuencia del trabajo son variadas, como ya se ha afirmado muchas veces, depende del tipo de trabajo, dónde y cómo se realiza.

En los ojos pueden entrar cuerpos extraños que son producidos por los materiales con los que se trabaja. Generalmente el trabajador siente una sensación irritante en la vista y a veces con picor. En ciertas ocasiones el cuerpo extraño puede ser retirado fácilmente del globo ocular, pero otras veces requiere radiografías y ser extraído por profesionales médicos.

Las consecuencias pueden ser leves o graves, unas inmediatas y otras mediatas. Se puede presentar borrosidad o disminución de la visión, hasta la pérdida total de la misma.

En los casos en que los elementos extraños que hayan entrado en los ojos no sean partículas sólidas sino vivas (como hongos, bacterias, etc.) se pueden presentar infecciones y consecuencias peores, para lo que es necesario estudios microbiológicos y tratamiento con antibióticos adecuados para evitar males peores.

⁷⁷ RODRÍGUEZ R., Argelia. **Ruido ocupacional.** En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 2ª parte. Maracay: Fondo Editorial "Salud de los Trabajadores", Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST), p. 34.

Aunque muchas veces no se le considere importante, la mala iluminación también puede tener efectos negativos a la vista (este factor también puede provocar consecuencias a nivel anímico). La buena iluminación mejora la agudeza visual, aumenta la capacidad de reconocimiento, determina una reducción de los accidentes laborales, entre otros beneficios⁷⁸.

El uso de computadoras igualmente puede tener efectos nocivos para la vista. Actualmente, cuando la utilización de estos equipos tecnológicos es indispensable en cualquier labor, implica estar sentados frente a ellas por varias horas al día y por varios días. Esto puede hacer que se presenten algunos síntomas de fatiga visual los cuales se clasifican como sigue⁷⁹:

- *Síntomas oculares.* Se siente molestias en los párpados, en los ojos, con sensación de escozor; ésto impulsa a frotárselos, lo que lleva al enrojecimiento ocular, inflamación de los párpados, fotofobia, lagrimeo, etc. que puede provocar alteraciones más dramáticas.
- *Síntomas visuales.* Son una mezcla de los síntomas oculares con la fatiga visual. En consecuencia, la visión puede resultar borrosa y problemática.
- *Síntomas generales.* Como cefaleas que se incrementan al terminar la labor con el uso de la computadora.

⁷⁸ COLOMBIA. MINISTERIO DE SALUD. Ob. cit, p. 34.

⁷⁹ SILVA, Juan C. (editor). (s.f.). **Manual de salud ocular para los trabajadores.** s.l.: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud; FUSAVI, p. 10.

❖ *Patologías en el área psicosocial.*

Estas patologías se presentan como consecuencia de los riesgos psicosociales. Es decir, existen las causas como insatisfacción laboral, supervisión estricta, sobrecarga de trabajo, etc. que provocan inestabilidad emocional en los trabajadores ocasionando alteración de su salud y por lo tanto, pueden ocasionar bajo rendimiento en su trabajo.

Entre los signos y síntomas que presenta un trabajador expuesto a tales riesgos están: depresión, irritación, ansiedad, fatiga general y otros. Cabe destacar que unas de las consecuencias más directas y que cubre algunas de las ya nombradas es el "stress".

El stress puede definirse como "aquella respuesta del organismo ante cualquier evento en el cual las demandas ambientales, las demandas internas, o ambas se agotan o exceden los recursos de adaptación del sistema social o del sistema orgánico del individuo"⁸⁰. Son varias las fuentes que lo producen, pero el stress ocasionado en ocasión del trabajo se le conoce como stress profesional u ocupacional; éste puede afectar el bienestar personal y la productividad.

En términos amplios el stress puede ser agudo o crónico. El primero es aquel que se produce a consecuencia de un hecho inesperado inmediato que altera la estabilidad emocional del individuo. En este tipo de stress una vez pasado el hecho de peligro, se recupera la estabilidad mental de manera más o menos rápida.

Por su parte, el stress crónico es el más peligroso. Este ocurre a consecuencia de sucesos o situaciones que ocurren levemente (pero que son de gran impacto), duran más tiempo y sus efectos son más perjudiciales. Puede ocasionar problemas emocionales, orgánicos y otros.

⁸⁰ VÁSQUEZ, Alexis (1987). **Stress y trabajo**. En: Primeras Jornadas de Actualización en Medicina Ocupacional "Dr. Plácido Duque C.". La Victoria, Estado Aragua: 27-28 de marzo de 1987, p. 53.

Cuando las condiciones de trabajo, medio ambiente laboral, relaciones laborales, medios de trabajo, etc. ocasionan perturbación al trabajador (riesgos psicosociales), pueden ser fuentes de stress agudo o crónico ocupacional; la reacción va a depender de la intensidad y duración de los mismos y de las características orgánicas y de personalidad de los trabajadores.

Las consecuencias del stress ocupacional son variadas, puede presentarse aislamiento, depresión nerviosa, ausentismo laboral, alcoholismo, entre otras; e incluso puede ser causante a su vez de otras enfermedades como gastrointestinales, mentales, etc. Por ello es importante reconocer su presencia para evitar la aparición de otras posibles patologías.

Específicamente, existen algunas características en el trabajo que contribuyen a su aparición, y las cuales son menester destacar⁸¹:

- *Organización y relaciones organizacionales.* Los empleados que trabajan en ambientes donde reinan los conflictos laborales, políticos, dificultades para comunicarse, entre otros, pueden presentar síntomas de stress. También pueden presentarlo cuando hay cambios de cualquier tipo como en la producción, movimientos de personal, etc.
- *Desarrollo profesional.* Las situaciones positivas como ascenso, promoción, etc. pueden causar stress profesional debido a que se puede adquirir mayor responsabilidad, se presentan dudas de las capacidades para ejercerlo bien, etc.; y esto puede provocar ansiedad. Igualmente, situaciones negativas como despido, descenso de cargo, etc. ocasionan alternación al organismo.

⁸¹ LA DOU, Joseph. Ob.cit, p. 626.

- que no lo
inestabilidad
contar con el
cual el papel d
- *Funciones en la organización.* Puede causar stress en el personal de las empresas el conflicto que se presenta cuando dos o más funciones son competitivas y no puedan llevarse a cabo simultáneamente o se dificulta la satisfacción de ambas. Esa ambigüedad puede ocasionar stress profesional, más aún si ocurre entre puestos intermedios que demuestra una distribución de funciones mal definida.
 - *Tarea o asignación de trabajo.* El tener la responsabilidad de cumplir un sin fin de tareas, o su opuesto, la poca cantidad de tareas por realizar, pueden ocasionar stress. Cabe destacar que no sólo afecta la cantidad, sino también la calidad de las asignaciones a realizar.
 - *Ambiente y condiciones laborales.* El ambiente físico de la empresa puede tener múltiples factores para provocar el stress ocupacional. En ambientes donde la temperatura es muy elevada, la iluminación deficiente o muy radiante, la humedad muy alta, múltiples vibraciones producidas por cualquier trabajo que se realice, las molestias por ruido, etc. pueden provocar alteración de las emociones y por lo tanto, puede influir en el descenso de la capacidad laboral.

En definitiva, la atención y la prevención del stress ocupacional implica un gran reto. Para solucionar sus síntomas y consecuencias es necesario primeramente conocer la(s) causa(s) que lo origina para atacarla(s). “Los criterios para atender y prevenir el estrés pueden ser organizacionales o personales”⁸², pero es indispensable tratar de hacerlo a nivel personal puesto

⁸² *Ibíd.*, p. 636.

que no todos los empleados reaccionarían igual ante una situación que pueda provocar inestabilidad, aquí tiene mucho que ver el carácter y personalidad de cada uno. Se tiene que contar con soluciones que mejoren la relación de los empleados con su sitio de trabajo, para lo cual el papel de los profesionales de la salud física y mental se destaca.

III.1.- Tipo y diseño de investigación.

De acuerdo a una de las afirmaciones que dirigen a los especialistas de seguridad industrial; "no aceptar nada como hecho evidente hasta haberlo probado"⁶¹, este estudio cubre una evaluación de las condiciones laborales de higiene y seguridad en archivos históricos ubicados en el Área Metropolitana de Caracas que pertenecen a organismos públicos. De acuerdo al problema y a los objetivos planteados, el tipo de estudio de esta investigación es de diagnóstico. Balistrini define estos tipos de estudios como aquellos que pueden incluirse dentro

CAPÍTULO III.- MARCO METODOLÓGICO

determinar o proponer los cambios que deben tener"⁶².

En atención a esta modalidad de investigación, se procedió a describir y evaluar la situación actual referida a la salud y seguridad de los trabajadores de archivos históricos adscritos a organismos públicos localizados en el Área Metropolitana de Caracas, para posteriormente ofrecer algunos lineamientos que se cree puedan contribuir a rescatar las bases para la situación futura ideal que se espera.

⁶¹ CAVANI T., María B. y Monsgas L., Luis A. Ob. cit. p. 37.

⁶² BALISTRINI A., Méjico. (2001). Cómo se elabora el proyecto de investigación. Para los estudios formativos e exploratorios, descriptivos, diagnósticos, evaluativos, formulación de hipótesis causales, experimentales y los proyectos factibles. Caracas: IIL, Consultores Asociados, p. 6-7.

III.1.- Tipo y diseño de investigación.

De acuerdo a una de las afirmaciones que dirigen a los especialistas de seguridad industrial: “no aceptar nada como hecho evidente hasta haberlo probado”⁸³, este estudio cubre

una evaluación de las condiciones laborales de higiene y seguridad en archivos históricos

ubicados en el Área Metropolitana de Caracas que pertenecen a organismos públicos. De acuerdo

al problema y a los objetivos planteados, el tipo de estudio de esta investigación es de

diagnóstico. Balestrini define estos tipos de estudios como aquellos que pueden incluirse dentro

de los descriptivos pero que

“...se ubican más allá de una minuciosa descripción de una situación dada ... la investigación diagnóstico, intenta captar, reconocer y evaluar sobre el terreno, los componentes y las relaciones que se establecen en una situación estudiada, con el propósito de lograr su verdadera comprensión y avanzar en su resolución; para poder determinar o proponer los cambios que dieran lugar”⁸⁴.

En atención a esta modalidad de investigación, se procedió a describir y evaluar la

situación actual referida a la salud y seguridad de los trabajadores de archivos históricos adscritos

a organismos públicos localizados en el Área Metropolitana de Caracas, para posteriormente

ofrecer algunos lineamientos que se cree puedan contribuir a asentar las bases para la situación

futura ideal que se espera.

⁸³ CAVANI T., María B. y Monagas L., Luis A. Ob. cit, p. 27.

⁸⁴ BALESTRINI A., Mirían. (2001). **Cómo se elabora el proyecto de investigación. Para los estudios formulativos o exploratorios, descriptivos, diagnósticos, evaluativos, formulación de hipótesis causales, experimentales y los proyectos factibles.** Caracas: BL Consultores Asociados, p. 6-7.

En función a los objetivos de este estudio, el diseño de investigación es el de campo, debido a que se observaron y recolectaron los datos directamente de la realidad (de los diferentes archivos históricos objetos de este estudio) para posteriormente ser analizados y presentados.

III.2.- Población o universo de estudio.

El universo de estudio de esta investigación está conformado por los archivos históricos ubicados en el Área Metropolitana de Caracas que se encuentran adscritos a organismos del Estado. Esta población está constituida por un número no conocido de archivos, es decir, no se pudo asegurar cuántos son. Ésto responde a que por archivos históricos se entiende unidades de información que resguardan documentación de conservación permanente para la investigación y la historia, pero cabe destacar que así como hay unos conocidos, hay otros desconocidos, y además, tomando en cuenta que no se contó con una fuente segura que nos informara fehacientemente la cantidad exacta o aproximada de los mismos, se evitó caer en ofrecer datos no ajustados a la realidad.

De esta manera, existen algunas instituciones públicas que pueden estar conservando fondos documentales a los que se les pudiese dar el calificativo de históricos, pero no son de conocimiento público (por diversas razones), no están al servicio público, se han mezclado con otros fondos, entre otros motivos, y por lo tanto no se puede afirmar una cantidad responsable de cuántos constituyen la población de este estudio. No obstante, esas unidades de información históricas de la zona indicada, componen el universo de estudio de la investigación planteada.

III.3.- Muestra del estudio.

Como ya se mencionó, la población de este estudio está conformada por los archivos históricos del Área Metropolitana de Caracas pertenecientes a organismos del Estado.

Conociendo que una muestra es una parte representativa de una población, y cuyas características deben reproducirse en ella, se tomó como criterio para seleccionarla el renombre del que gozaban algunas de estas unidades de información entre la población estudiantil de la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela.

Así, la muestra de este estudio es de tipo no probabilística pues la elección de los archivos históricos no consistió en que todos ellos tenían la misma posibilidad de ser elegidos para componerla (muestra probabilística), sino que se basó en la elección de algunos de ellos que pertenecieran a entes del Estado siguiendo el criterio de reconocimiento o fama del que gozaban entre los estudiantes ya mencionados. De esta manera quedaron seleccionados como componentes de la misma, 11 unidades de información de este tipo (que por motivos de confidencialidad no se mencionan).

III.4.- Técnicas de recolección de datos.

Este estudio contó con varias fuentes relativas al área de la salud de los trabajadores en general. Se acopió toda la información sobre salud ocupacional, higiene laboral, seguridad laboral, afecciones producidas en el ambiente de trabajo, técnicas preventivas, entre otras, las cuales fueron la base y sustento del desarrollo de este Trabajo de Licenciatura.

La información se obtuvo a través de fuentes bibliográficas, hemerográficas, electrónicas, orales y otras que permitieron conformar y desarrollar el esquema de trabajo. Esta información referida a la salud laboral y a la parte archivística aquí tratadas, se encontró en unidades de información especializadas y en otras, las cuales fueron:

- ❖ Centro de Información y Documentación de la Escuela de Medicina “Luis Razetti” de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela.
- ❖ Biblioteca Central del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
- ❖ Biblioteca Central “Raúl Leoni” del Ministerio del Trabajo.
- ❖ Centro de Documentación e Información “Carlyle Guerra de Macedo” de la Organización Mundial de la Salud – Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS).
- ❖ Centro de Documentación de FONDONORMA.
- ❖ Biblioteca Nacional.
- ❖ Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela.
- ❖ Biblioteca “Miguel Acosta Saignes” de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela.

Igualmente, se recopiló información en centros especializados en higiene y seguridad laboral:

- ❖ Departamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad Central de Venezuela.

- ❖ Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL) adscrito al Ministerio del Trabajo.
- ❖ Departamento de Salud Poblacional del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
- ❖ División de Seguridad Industrial del Departamento de Seguridad Integral de la Biblioteca Nacional.

Además, se diseñó un instrumento de recolección de datos: encuesta-entrevista, conformado por preguntas abiertas, cerradas, combinación de ambas, selección simple y pequeñas notas para responderlo; con el cual se recopiló la información de campo al aplicársele al personal jefe de los archivos históricos componentes de la muestra de este estudio.

La encuesta-entrevista constó de varias preguntas referidas directamente a la higiene y seguridad laboral y otras que permitieron obtener una visión, si se quiere decir, más objetiva y global de cada unidad de información histórica, para estudiarla individualmente y posteriormente en conjunto con las demás, para hacer el análisis estadístico y la presentación de los resultados.

Se realizó la entrevista junto con la encuesta porque la misma constituye el medio más directo para obtener información y de no cerrarse a preguntas establecidas con anterioridad, lo que permitió tener un conocimiento más amplio y preciso de la situación de cada una de estas unidades de información.

En definitiva, se recopiló la información necesaria a través de la investigación en diversas fuentes, incluyendo las orales con personal de entes cuya competencia gira entorno a lo que es la salud de los trabajadores; además de la aplicación del instrumento (encuesta-entrevista) a los archivos constituidos como muestra de este estudio, por lo que también se hizo una observación

directa (en la mayoría de los casos). A ésto prosiguió el análisis respectivo para luego presentar los resultados pertinentes y posteriormente ofrecer algunas recomendaciones. Se hizo uso de la estadística para la recolección, clasificación y presentación de los datos.

III.5.- Presentación y análisis de resultados.

Los siguientes resultados y su análisis se determinaron luego de la aplicación del instrumento: encuesta-entrevista (constituido por dos mecanismos de recolección de datos) y la observación directa; los mismos permitieron obtener la información necesaria para diagnosticar en qué condiciones laborales de higiene y seguridad, se desempeñan los diferentes trabajadores de algunos archivos históricos de mayor renombre pertenecientes a la Administración Pública Nacional, ubicados en el Área Metropolitana de Caracas (en total 11). A continuación se presentan los resultados y su análisis respectivo, clasificados en aspectos concretos que permiten una mejor presentación y comprensión de los mismos.

ESTADO DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN ARCHIVOS

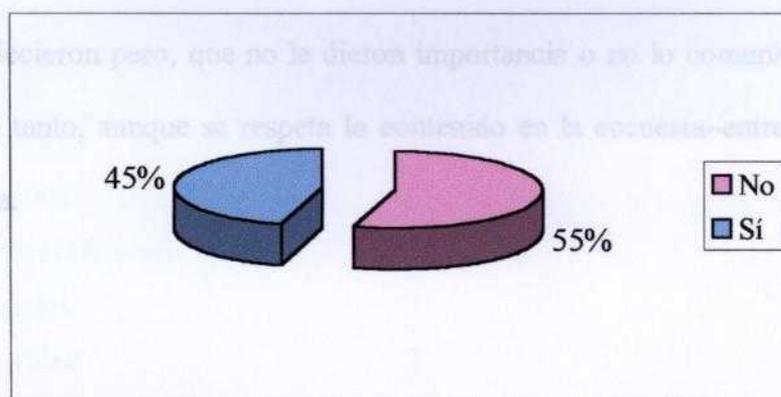
HISTÓRICOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL ÁREA

METROPOLITANA DE CARACAS

1) PERSONAL. El número de trabajadores con los que cuentan y los que son necesarios en estas unidades de información, varía de acuerdo a las dimensiones de la estructura física de la misma, al volumen documental y a las disposiciones presupuestarias que se tengan; pero, cabe destacar que una variante muchas veces no tiene que ver con la otra; por ejemplo, en espacios

pequeños se puede necesitar trabajadores por la magnitud de tareas a efectuar. En los archivos donde el espacio físico es reducido (no necesariamente hacinado) y la masa documental no tan numerosa (en comparación con otros), se cuenta generalmente entre 1 y 7 trabajadores; por su parte, los archivos más grandes en dimensiones y en documentos (pero no necesariamente en presupuesto) poseen desde 10 hasta 34 empleados. En resumen, el promedio es de 9 personas trabajando en estas unidades de información. En este mismo orden de ideas, un 55 % (correspondiente a 6 archivos del total -11-) consideraron que es necesario contar con más personal calificado para las labores que en estos ambientes de trabajo se realizan (la necesidad dirigida esencialmente a cubrir el área de procesamiento documental), en contraste con el 45% restante (correspondiente a 5 archivos) en los que se consideró contar con el personal suficiente (gráfico N° 1). Este aspecto es importante debido a que la falta de mano de obra en ocasiones genera mayor carga de trabajo para el personal con el que se cuenta y, por lo tanto, esto puede traer consecuencias típicas de riesgos psicosociales.

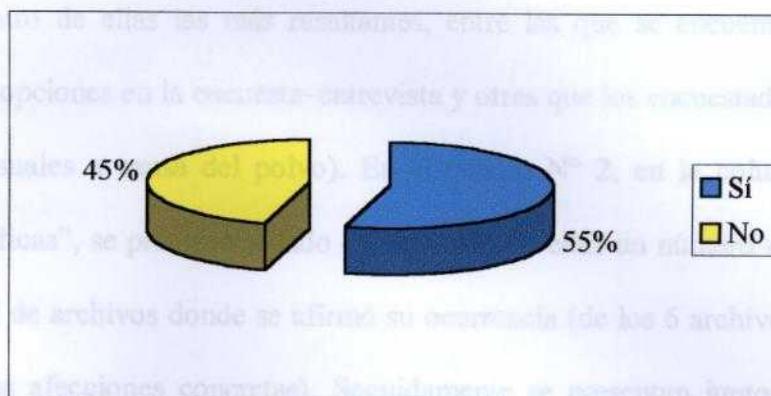
Gráfico N° 1. Mano de obra suficiente



2) AFECCIONES. Los medios de trabajo (ambiente laboral, material de oficina empleado, etc.), los objetos de trabajo (documentos) y las características y condiciones de los mismos, pueden ser causantes de malestares generales o específicos en la salud y/o en la seguridad de los trabajadores de estas unidades de información. A veces es difícil determinar si las afecciones más graves (enfermedades y/o lesiones producidas por accidentes profesionales) son realmente originadas en el sitio de trabajo (y no es objeto de este estudio determinarlo; aquí sólo se busca demostrar la posibilidad de que puedan ocurrir). Sin embargo, en ocasiones, sin ser especialista médico, higienista industrial u otros, los mismos trabajadores logran afirmar que por las condiciones de trabajo se pueden presentar algunas sintomatologías y afecciones que se cree son ocasionadas en el ambiente laboral. En este aspecto, los distintos archivos respondieron lo siguiente: de los 11 evaluados, 6 reportaron que sí tienen trabajadores que han presentado alteración de su salud a consecuencia de su trabajo (55 %); por su parte, 5 afirmaron lo contrario (45%) (gráfico N° 2). La encuesta-entrevista se aplicó al personal jefe de las unidades de información respectivas; sin embargo, a través de conversaciones con los empleados en los sitios donde se dijo que no habían presentado malestares a su salud, ellos mantuvieron que en alguna ocasión sí las padecieron pero, que no le dieron importancia o no lo comunicaron a su superior inmediato. Por lo tanto, aunque se respeta lo contenido en la encuesta-entrevista, el porcentaje naturalmente varía.

Trastornos	6	55%
Musculoesqueléticas (físicas)	3	15%
Psicosociales	3	15%
A su seguridad	2	10%
Otras	1	5%
		Total: 100%

Gráfico N° 2. Presencia de síntomas y/o afecciones en ocasión al trabajo



2.1) Ahora, en los archivos en donde se afirmó que sí se han presentado malestares en sus trabajadores en ocasión al trabajo (6), indicaron qué tipo de afecciones han sido, entre las que sobresalen las dermatológicas y respiratorias con 30% y 25% respectivamente. Cabe destacar que las musculoesqueléticas y psicosociales tienen igualmente un porcentaje considerable, aunque inferior a las otras dos ya mencionadas (cuadro N° 1). Por lo tanto, la piel y el sistema respiratorio son los que han sido más afectados por las condiciones de trabajo.

Cuadro N° 1. Tipo de afecciones presentadas

<i>Tipo de afecciones</i>	<i>Número de archivos en los que se han presentado</i>	<i>Porcentaje</i>
Dermatológicas	6	30%
Respiratorias	5	25%
Musculoesqueléticas (físicas)	3	15%
Psicosociales	3	15%
A su seguridad	2	10%
Otras	1	5%
		Total: 100%

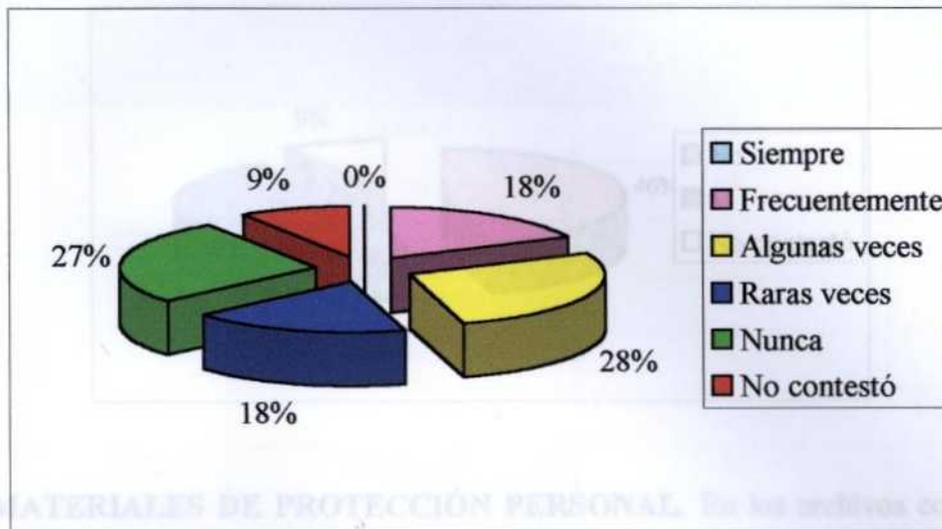
2.2) De ese tipo de afecciones que se han presentado en los archivos estudiados, se especificaron dentro de ellas las más resaltantes, entre las que se encuentran algunas de las propuestas como opciones en la encuesta–entrevista y otras que los encuestados aportaron (como las afecciones visuales a causa del polvo). En el cuadro N° 2, en la columna “síntomas y/o afecciones específicas”, se presenta al lado de cada una de ellas un número entre paréntesis que indica la cantidad de archivos donde se afirmó su ocurrencia (de los 6 archivos que afirmaron la presencia de estas afecciones concretas). Seguidamente se presentan junto con su porcentaje respectivo del que componen el 100 % de cada tipo al que pertenecen.

2.3) Como ya se expresó, sólo 6 archivos sostuvieron haber padecido malestares a la salud y/o seguridad de sus trabajadores en ocasión al trabajo; en total 10 de los 11 respondieron la pregunta de la frecuencia con que se repiten las afecciones (de cualquier tipo) arrojando como resultado que en la mayoría por lo menos ciertas veces las han padecido (gráfico N° 3). La opción “algunas veces” presenta mayor porcentaje (28%), seguida de la opción “nunca” con 27%. Sin embargo, sumando el resultado de la primera junto con el de las demás que afirman la cierta frecuencia con que se hayan presentado alteraciones a la salud, corresponden en total a un 64 % (7 archivos) divididos en: 18% “frecuentemente”, 28% “algunas veces” y 18% “raras veces”. Con estos resultados, se puede observar aún más que los riesgos que se corren en los archivos históricos han tenido sus consecuencias.

Cuadro N° 2. Afecciones específicas presentadas

Tipo de afecciones	Síntomas y/o afecciones específicas	Porcentaje
Dermatológicas	Enrojecimiento (1)	11%
	Picazón (5)	56%
	Aparición de manchas (2)	22%
	Sarpullido (1)	11%
	Total: 100%	
Respiratorias	Gripe (4)	15%
	Prurito nasal (3)	11%
	Rinorrea (2)	7%
	Estornudo (5)	19%
	Tos persistente (2)	7%
	Resequedad en la garganta (1)	4%
	Amigdalitis (5)	19%
	Laringitis (2)	7%
Bronquitis (3)	11%	
Total: 100%		
Musculoesqueléticas (físicas)	Dolor de espalda (3)	37%
	Dolor de cuello (3)	37%
	Tensión muscular (1)	13%
	Dolor en las muñecas (1)	13%
Total: 100%		
Psicosociales	Stress (3)	25%
	Depresión (2)	17%
	Irritación (3)	25%
	Insomnio (1)	8%
	Ansiedad (3)	25%
Total: 100%		
A su seguridad	Heridas (1)	50%
	Caídas (1)	50%
Total: 100%		
Otras	Visuales (1)	100%

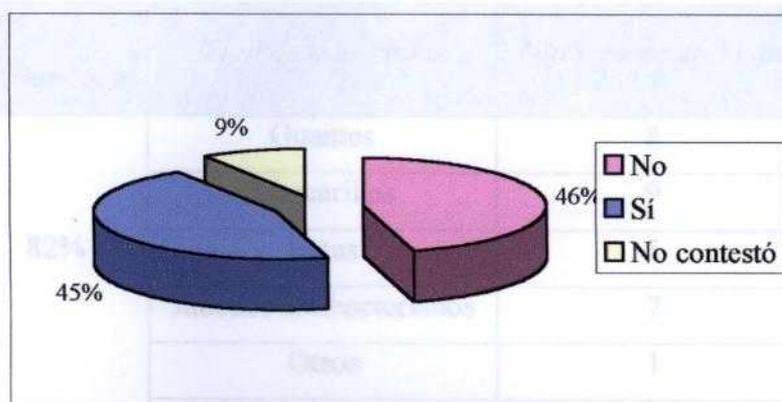
Gráfico N° 3. Frecuencia con que se presentan las afecciones



3) NORMATIVA EN PRO DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES. En la pregunta si en estos archivos contaban con normas y/o medidas escritas para preservar la salud de los trabajadores, el porcentaje quedó con un 46% para la opción del “no”, un 45% para la del “sí” y 9% no contestó (gráfico N° 4). Es decir, en pocos casos (5 archivos) cuentan con normativas en este ámbito directamente de las que hacen referencia a la higiene y seguridad laboral, las que se derivan de la LOPCYMAT, etc.; en otros se están trabajando, y también están los que no las poseen (un caso). En un archivo se afirmó que su existencia era la mejor manera para que sean acatadas; sin embargo, muchas veces el conocimiento y/o existencia de las normas no garantiza su cumplimiento.

En cuentas con materiales protectores (9 archivos) especificaron cuáles de ellos poseen y usan; entre la opción “otros” se mencionaron las fajas (cuadro N° 3). Los guantes (protectores de la piel) y las mascarillas (protectores de las vías respiratorias) fueron las más destacadas.

Gráfico N° 4. Existencia de normas en pro de la salud de los trabajadores



4) MATERIALES DE PROTECCIÓN PERSONAL. En los archivos consultados se preguntó si contaban con materiales protectores de uso personal para preservar la salud de sus trabajadores. En términos generales, este resultado fue positivo, ya que en total 9 de ellos (82%) afirmaron poseerlos; por su parte, los otros dos afirmaron lo contrario (18%). Las razones que respondieron en el segundo caso fue que no contaban con el presupuesto para adquirirlos y en otro sostuvieron que la documentación estaba sana y no era necesario su uso por ahora. Pero, el hecho de contar con equipo protector no asegura la total protección de los trabajadores debido a que puede que ellos no los usen (o lo hagan ocasionalmente) por ignorancia, desidia, etc. De los que afirmaron que sí los poseen sólo 1 sostuvo no usarlos porque se considera no necesario por las buenas condiciones en las que se encuentra el fondo documental (en algunas de sus piezas). Asimismo, los que cuentan con materiales protectores (9 archivos) especificaron cuáles de ellos poseen y usan; entre la opción "otros" se mencionaron las fajas (cuadro N° 3). Los guantes (protectores de la piel) y las mascarillas (protectores de las vías respiratorias) fueron los más destacados.

Cuadro N° 3. Materiales de protección personal: existencia y uso

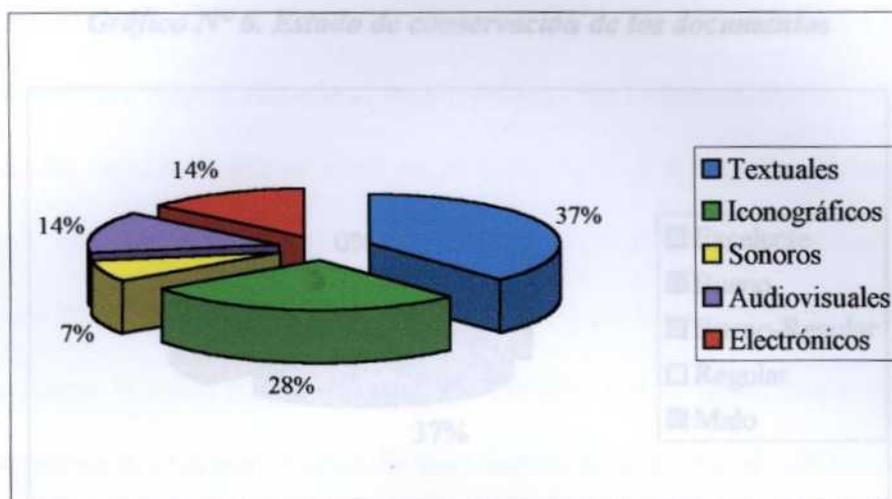
<i>Se poseen</i>		<i>Tipo de materiales</i>	<i>Número de archivos</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Opción</i>	<i>Porcentaje</i>			
Sí	82%	Guantes	8	27%
		Mascarillas	9	30%
		Batas	5	17%
		Jabones antibacterianos	7	23%
		Otros	1	3%
		Total: 100%		
No	18%	Ninguno	0	0%

5) CLASES DE DOCUMENTOS Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS

MISMOS. Los documentos que poseen estos archivos están conformados por: textuales, iconográficos, sonoros, audiovisuales y electrónicos; en el gráfico N° 5 está contenida su proporción en razón de porcentajes. En las 11 unidades de información se poseen documentos textuales (correspondiente a un 37%); en 8 cuentan con documentos iconográficos –mapas, planos, etc.– (28%); seguidamente en 4 poseen audiovisuales (14%) y en otras 4 contienen documentos electrónicos (14%); por último solamente en 2 archivos poseen documentos sonoros (7%). Por consiguiente, los documentos textuales (generalmente originales) son los que se encuentran en todas estas unidades de información, de los cuales los más antiguos cubren parte de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX. Por otra parte, no fue posible reflejar estadísticamente el volumen documental de las respectivas unidades de información, ya que varía la forma en que se tiene contabilizado en razón de folios, expedientes, tomos, cajas, etc., a lo que sumado la variedad de soportes no se pudo delimitar. Sin embargo, siendo los textuales los que abundan en

estos archivos, su estado de conservación influye definitivamente en el estado de salud de quienes lo manejan, debido a que en ellos se pueden encontrar latentes riesgos biológicos que no sólo pueden afectar su misma integridad, sino también la de los trabajadores.

Gráfico N° 5. Clases de documentos

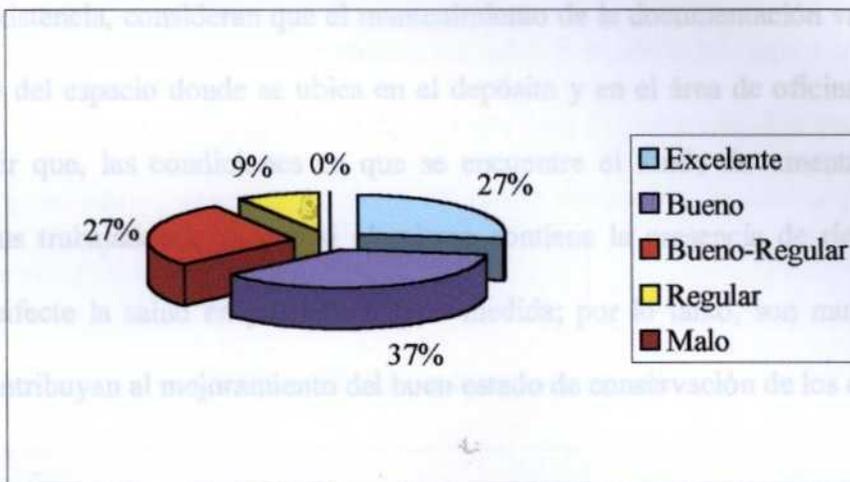


5.1) El estado de conservación de los documentos varía de acuerdo a su soporte.

Los que se encuentran en papel (que constituyen el mayor volumen) se puede afirmar (generalizando) que se encuentran en un estado “regular” (claro, existen casos excepcionales), ya que la mayoría no se encuentran en condiciones tan deplorables o su contrario, inmejorables. Específicamente, de los 11 archivos, 3 (27% del 100%) afirmaron que la documentación que poseen se encuentra en estado de conservación “excelente”; aunque se respete esta respuesta, y tomando en cuenta que esta evaluación implicó también la observación directa, se sostiene que únicamente dos de ellos se puede considerar su contestación como verídica (ya que en uno de ellos no se percibió así). Por otra parte, la opción “bueno” fue en la que se concentraron la

mayoría de los archivos (4 en total con un 37%), seguida de la anteriormente mencionada y la “bueno-regular” con 3 archivos y 27% respectivamente, y sólo 1 (9%) mantuvo que su documentación está en estado “regular” (que en realidad se pudiese adicionar a los que afirmaron la condición “bueno-regular”). A la opción “malo” no se dirigió ninguno (gráfico N° 6).

Gráfico N° 6. Estado de conservación de los documentos

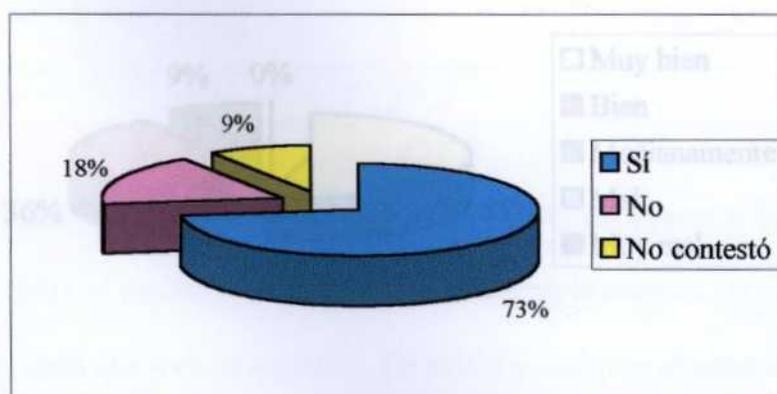


5.2) En la pregunta en la que se hacía mención a si se había observado la presencia de hongos en los documentos (porque se hayan visto directamente por el personal de la unidad de información –y se cree sean hongos– o de otro especializado) sólo 4 afirmaron que “sí”, 4 sostuvieron que “no” y 3 no respondieron. De allí que las respuestas fueron muy variadas. Por fortuna, de los que dijeron que en algunos documentos se apreciaba la presencia de hongos, varios los han tratado a través de un departamento de restauración interno o externo al que se le haya solicitado sus servicios, cuentan con las medidas y el personal para hacerlo, etc., por lo que

uno que otro, poseen medidas de precaución para evitar la propagación de estos riesgos biológicos.

5.3) En alguna manera la existencia de normas y/o medidas para la preservación de los documentos influye en su mantenimiento: 8 de los 11 archivos (73%) dijeron poseerlas, 2 (18%) afirmaron lo contrario y en un caso no se contestó (9%) (gráfico N° 7). En los casos en que se afirmó su existencia, consideran que el mantenimiento de la documentación va a la par con el mantenimiento del espacio donde se ubica en el depósito y en el área de oficinas. Es necesario volver a repetir que, las condiciones en que se encuentre el fondo documental influye en el bienestar de sus trabajadores, ya que si el mismo contiene la presencia de riesgos biológicos puede que se afecte la salud en pequeña o gran medida; por lo tanto, son muy necesarias las normas que contribuyan al mejoramiento del buen estado de conservación de los documentos.

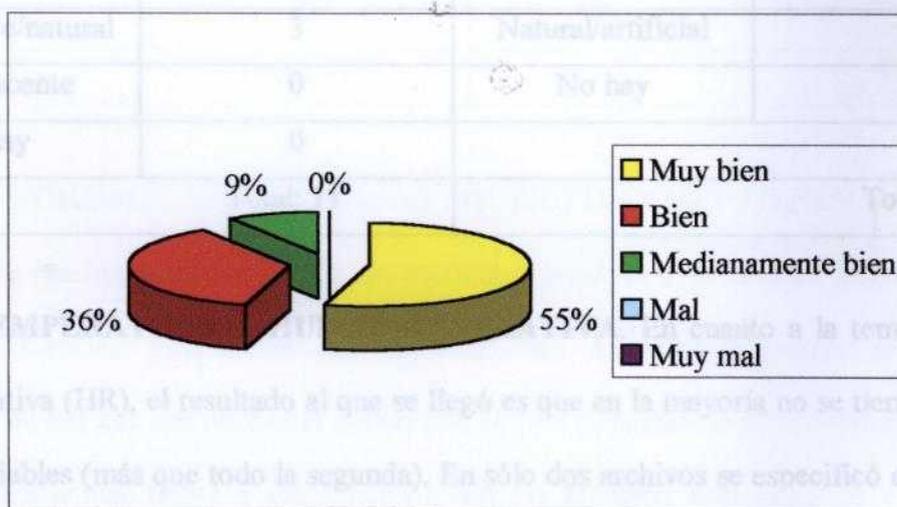
Gráfico N° 7. Existencia de normas para la preservación documental



5.4) Generalizando, se puede afirmar que se encuentra en buenas condiciones el mobiliario donde se halla depositada la masa documental en estos archivos. Específicamente son

4 unidades de información que cuentan con archivos rodantes de varios vagones; también en 4 se posee estantería abierta de metal; 2 tienen estantes abiertos de madera; y 2 poseen bóvedas especiales (uno mantiene en ella la documentación completa, y otro parte de la misma por lo que hace uso de otro tipo de mobiliario –el archivo rodante–). Si el mobiliario se encontrara en malas condiciones pudiese afectar el fondo documental porque ayudaría a crear y/o aumentar el mal estado de conservación del mismo; también puede ocasionar lesiones al trabajador (por ejemplo, los bordes cortantes pueden ocasionar heridas). En total, 6 archivos afirmaron que el mobiliario se encuentra en muy buen estado (55%), 4 dijeron que bien (36%) y uno dijo que medianamente bien (9%). Ninguno afirmó que se encontrara en estado deplorable, lo cual se pudo comprobar por medio de la observación directa (gráfico N° 8).

Gráfico N° 8. Estado del mobiliario



6) ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN. En 8 archivos la iluminación es fluorescente y en 3 es fluorescente/natural. De los 11 ninguno presentó luz incandescente o falta de luz. Por otra

parte, 8 archivos cuentan con ventilación artificial, 2 natural/artificial y 1 solamente natural (cuadro N° 4). Ahora, cabe destacar que la iluminación y la ventilación en los sitios de trabajo tienen influencia en el bienestar humano; en ambas, es necesario que no se exceda o se esté por debajo de los parámetros establecidos (según las Normas COVENIN respectivas). La iluminación no debe ser deficiente ni deslumbrante; por su parte, la ventilación debe ser la adecuada según las características de las instalaciones físicas; ésto debe tomarse en cuenta con el fin de evitar causar malestar en el trabajador lo que de alguna manera tendría repercusión en el trabajo.

Cuadro N° 5. Temperatura y humedad relativa en los sitios de trabajo

Cuadro N° 4. Iluminación y ventilación en los ambientes de trabajo

<i>Iluminación</i>		<i>Ventilación</i>	
<i>Tipo de iluminación</i>	<i>Número de archivos</i>	<i>Tipo de ventilación</i>	<i>Número de archivos</i>
Natural	0	Natural	1
Fluorescente	8	Artificial	8
Fluorescente/natural	3	Natural/artificial	2
Incandescente	0	No hay	0
No hay	0		
Total: 11		Total: 11	

7) TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA. En cuanto a la temperatura (T) y humedad relativa (HR), el resultado al que se llegó es que en la mayoría no se tienen controladas estas dos variables (más que todo la segunda). En sólo dos archivos se especificó que la T estaba entre 18°C a 20°C y 19°C respectivamente; en cuanto a la HR en un caso se sostuvo que estaba en 60% promedio, pero en los demás no se determinó. Al prever estas respuestas, se preguntó sobre estas dos condiciones ambientales en los términos siguientes: en cuanto a la T se indagó si

el ambiente laboral (que incluye el depósito de los documentos) era frío, normal o caliente; y en cuanto a la HR, si era seco, normal o húmedo. El resultado se puede considerar aceptable (cuadro N° 5), ya que aunque no se pudo conocer el grado y porcentaje de las variables, no se percibió que los ambientes fueran o muy fríos o extremadamente calientes; y por otro lado, tampoco que hayan sido tan secos o muy húmedos; y es menester mencionar que en estos extremos la T y la HR pueden provocar ciertas afecciones orgánicas y/o anímicas en los trabajadores.

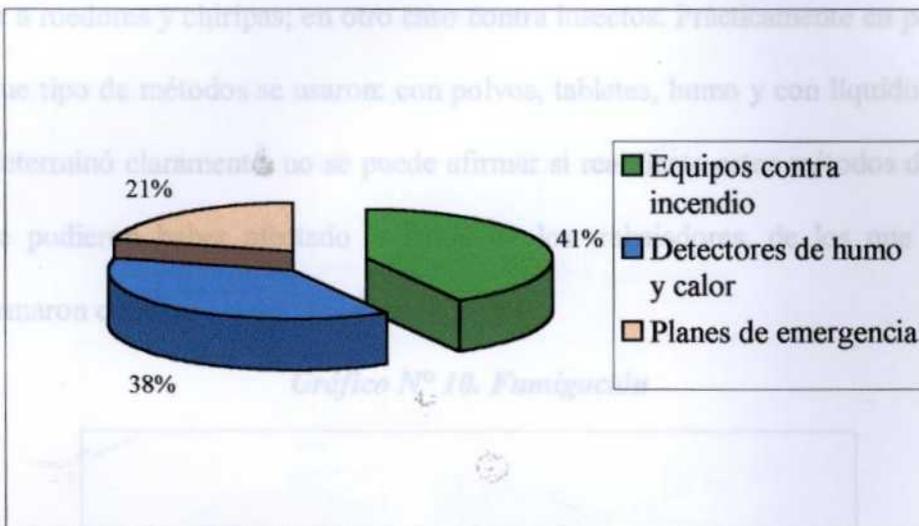
Cuadro N° 5. Temperatura y humedad relativa en los sitios de trabajo

Temperatura (T)		Humedad Relativa (HR)	
Opciones	Número de archivos	Opciones	Número de archivos
Frío	2	Seco	3
Normal	9	Normal	8
Caliente	0	Húmedo	0
Total: 11		Total: 11	

8) INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN GENERAL. Aunque no
 9) LIMPIEZA. La limpieza que se hace en estos archivos puede ser superficial o profunda (en la mayoría generalmente esta última se hace muy poco). La superficial ciertas circunstancias inesperadas que en ocasiones lograrían ocasionar lesiones en los trabajadores; de allí que sea necesario contar con ciertos mecanismos de prevención y protección necesarios para actuar frente a estos hechos. En los archivos estudiados se observó que un número importante cuenta con instrumentos y equipos en caso de situaciones catastróficas inesperadas (gráfico N° 9): 10 archivos tienen equipos contra incendio (correspondiente a un 41%), 9 poseen detectores de humo y calor (38%) y 5 cuentan con planes de emergencia ante

riesgos imprevistos –como: incendios, temblores, rompimiento de tuberías, etc.– (21%). Es decir, en la mayoría de los archivos se cuenta con equipos o instrumentos de prevención y protección para detectar cualquier anomalía o actuar frente a ella en el sitio de trabajo, lo cual es importante considerarlo pues ellos ayudan a evitar posibles daños al bienestar de los trabajadores y de los documentos.

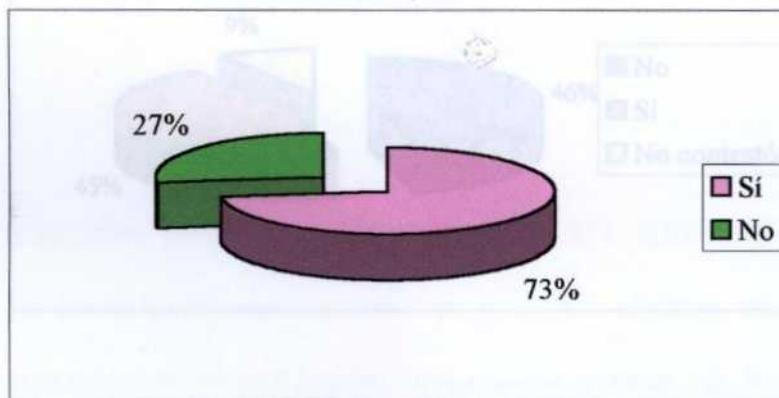
Gráfico N° 9. Instrumentos y equipos de protección general



9) LIMPIEZA. La limpieza que se hace en estos archivos puede ser superficial o profunda (en la mayoría generalmente esta última se hace muy poco). La superficial habitualmente incluye lo que en cualquier sitio de trabajo: limpieza general con escobas, coletos, paños húmedos etc. sobre el piso, escritorios, etc. Ciertamente, en casi ningún archivo se afirmó algo sobre limpiezas profundas y adecuadas a los documentos, en uno se mencionó el uso de robots antiácaros; también en este tipo de limpieza se afirmó que generalmente se usan aspiradoras manuales. El 46% afirmó que no, 43% reportó que sí y en un 9% no se comentó

(gráfico 10) FUMIGACIÓN. El aspecto de la fumigación es importante, ya que en ésta se pueden utilizar elementos de efecto perjudicial al bienestar de los documentos y de las personas (cabe destacar que se debe evitar fumigar; lo que conviene es limpiar). En 8 de los archivos estudiados se afirmó que en algún caso, como mínimo, se ha fumigado en sus instalaciones (correspondiente a un 73% del total); sólo en 3 dijeron que no se ha utilizado esta técnica de desinfección (27%) (gráfico N° 10). El tipo de fumigación más usado entre los que dijeron que sí, fue dirigido a contrarrestar a roedores y chiripas; en otro caso contra insectos. Prácticamente en pocos casos se especificó que tipo de métodos se usaron: con polvos, tabletas, humo y con líquido y gel. Como esto no se determinó claramente, no se puede afirmar si realmente estos métodos de fumigación directamente pudieron haber afectado la salud de los trabajadores, de los que los distintos archivos afirmaron que no.

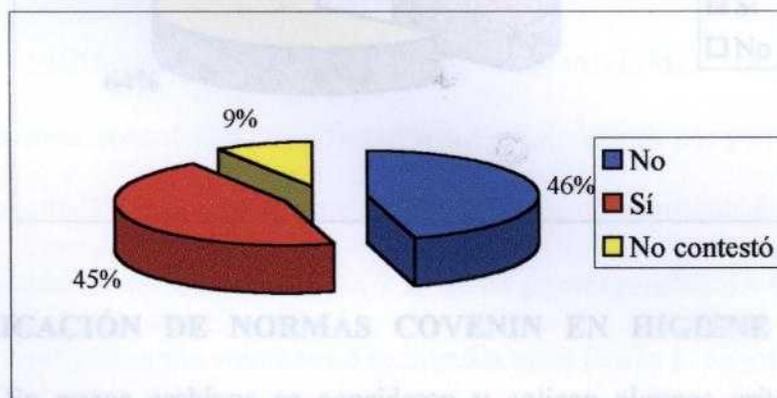
Gráfico N° 10. Fumigación



11) ESPACIO FÍSICO ADECUADO. Una de las interrogantes giró entorno a que si se consideraba que el espacio físico era adecuado (en cuanto a amplitud, acondicionamiento y seguridad del mismo). El 46% afirmó que no, 45% reportó que sí y en un 9% no se contestó

(gráfico N° 11). Esto responde a que en las primeras se hace proyección de crecimiento con respecto a lo que pueda aumentar significativamente el fondo documental; también porque se hace necesario más lugar para mantener separadas las áreas del archivo (en un caso el total del archivo lo constituye un sólo espacio constituido por el depósito, el área administrativa y la de usuarios); además (en otro caso) se consideró la falta de vigilancia y de protección en la infraestructura del edificio; asimismo en otro archivo se afirmó que el espacio no estaba adecuadamente habilitado para ser utilizado como unidad de información histórica. En los archivos que reportaron un adecuado espacio físico, es porque se cree es suficiente y bien acondicionado y no se piensa que pueda crecer significativamente la documentación.

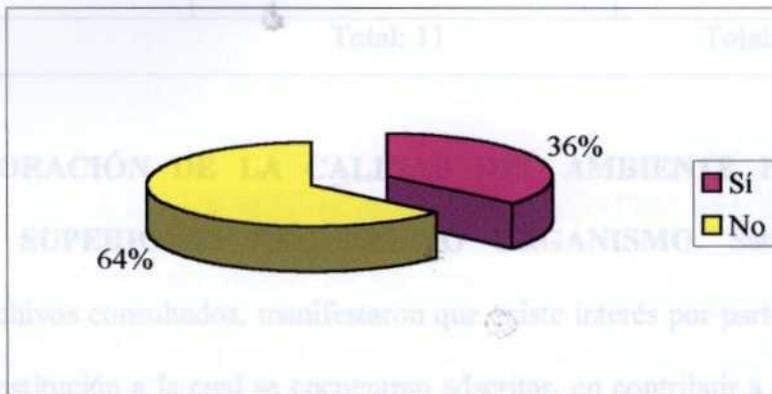
Gráfico N° 11. Espacio físico adecuado



12) USUARIOS: ENFERMOS POTENCIALES. Los usuarios tienen gran importancia en la existencia de los archivos históricos. Ellos también pueden verse afectados por la consecuencia de los riesgos que se encuentran en estos ambientes laborales, más aún si no están acostumbrados a estar en ellos o por no utilizar materiales para protegerse. Son pocos los casos (4 que sí, muchos piden mayor amplitud de espacio y volumen documental (en comparación con

archivos correspondiente a un 36%) en los que se afirmó tener conocimiento de usuarios que presentaron anomalías; en los demás archivos (7 correspondiente al 64%) sostuvieron que no se tenía información al respecto (gráfico N° 12). A pesar de estas respuestas, no se puede descartar su ocurrencia debido a que algunos o la mayoría de los usuarios no hacen del conocimiento del personal que labora en estas unidades de información, si han presentado pequeñas afecciones de cualquier tipo (respiratorias, de la piel, etc.) que a la larga, puede que resulten en males peores.

Gráfico N° 12. Conocimiento de usuarios que hayan presentado alteración de su salud a consecuencia de su estadía en el archivo



13) APLICACIÓN DE NORMAS COVENIN EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. En pocos archivos se consideran y aplican algunos criterios en higiene y seguridad laboral contenidas en fuentes legales, reglamentos, normas, etc. Son varias las Normas COVENIN especializadas en estas áreas, de allí que cada archivo siga la que considere se pueda aplicar de acuerdo a sus características, condiciones y posibilidades. De todos, 6 archivos dijeron que no, 4 mantuvieron que sí y en un caso no hubo respuesta (cuadro N° 6). En los que afirmaron que sí, muchos poseen mayor amplitud de espacio y volumen documental (en comparación con

los demás). A pesar de este panorama, es importante dar a conocer la importancia que tiene la aplicación y respeto de normativas y/o leyes en estas áreas, de manera de garantizar un medio ambiente laboral más saludable para todas las “fuerzas productivas”.

Gráfico N° 13. Valoración de la calidad del ambiente en el archivo por parte del organismo al

Cuadro N° 6. Aplicación de Normas COVENIN en Higiene y Seguridad Industrial

Aplicación de Normas COVENIN	Número de archivos	Porcentaje
No	6	55%
Sí	4	36%
No contestó	1	9%
	Total: 11	Total: 100%

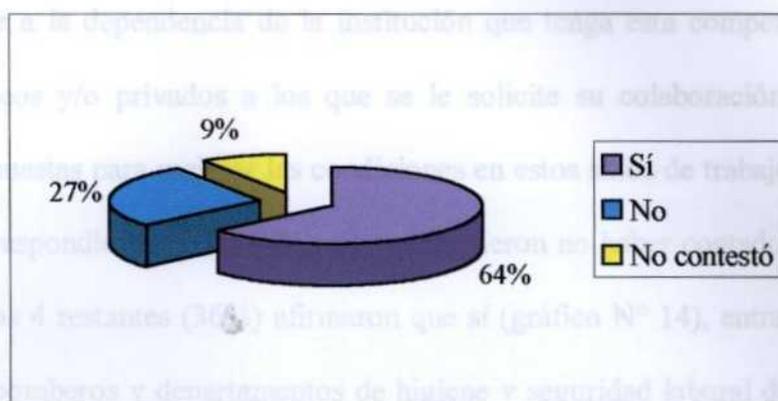
14) VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL AMBIENTE POR PARTE DE

15) EXISTENCIA DE UN SERVICIO MÉDICO DENTRO DEL ORGANISMO. Del DIRECCIONES SUPERIORES DEL PROPIO ORGANISMO. Satisfactoriamente, la total, 6 archivos afirmaron que dentro de las dependencias de la institución a la cual se mayoría de los archivos consultados, manifestaron que existe interés por parte de las direcciones encuentran adscritas, se cuenta con un servicio médico para la atención de todos sus trabajadores, superiores de la institución a la cual se encuentran adscritas, en contribuir a un mejor estado en Por su parte, 5 archivos dijeron que no y expresaron su deseo de poder contar con esto más general de estas unidades de información: en 7 archivos (correspondiente a un 64%) se sostuvo cualquier situación de emergencia que se pueda presentar y que requiera los servicios de que muchos de sus proyectos son valorados o se impulsa otros (como el mejor acondicionamiento especialistas médicos. de su espacio físico); en 3 archivos (27%) se consideró no contar con el apoyo (o el suficiente) para la mejoría general del archivo; y en un caso (9%) no hubo opinión sobre este aspecto (gráfico N° 13). Ciertamente (no es el caso de los que afirmaron que no), hacer valer su trabajo y el ambiente donde se ejecuta no es tarea fácil, por ello es importante estar en forma continua

determinar el grado de daño que puedan generar los posibles riesgos que se encuentran en el

promocionando lo necesario de la existencia de estas unidades de información de manera de crear conciencia colectiva en el personal de todo el organismo al cual se depende y sirve.

Gráfico N° 13. Valoración de la calidad del ambiente en el archivo por parte del organismo al cual se encuentra adscrito

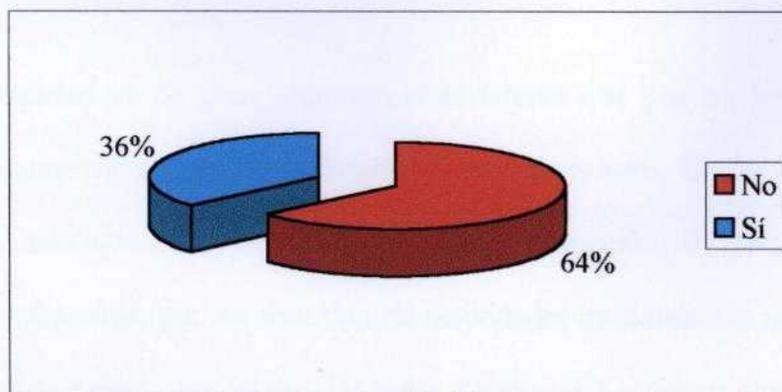


15) EXISTENCIA DE UN SERVICIO MÉDICO DENTRO DEL ORGANISMO. Del total, 6 archivos afirmaron que dentro de las dependencias de la institución a la cual se encuentran adscritos, se cuenta con un servicio médico para la atención de todos sus trabajadores. Por su parte, 5 archivos dijeron que no y expresaron su deseo de poder contar con ello para cualquier situación de emergencia que se pueda presentar y que requiera las acciones de especialistas médicos.

16) INSPECCIÓN Y/O ASESORAMIENTO POR PARTE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD LABORAL U OTRA DISCIPLINA SIMILAR. Es muy importante que el archivo se evalúe con el objeto de determinar el grado de daño que puedan generar los posibles riesgos que se encuentran en él

presentes. Para ello, el personal directivo de la unidad de información debe reconocer en qué estado se encuentra su dependencia y la posible ocurrencia de afecciones que hayan podido presentar los trabajadores y se crea sean consecuencia de unas condiciones y medio ambiente de trabajo no saludables e inseguras a su bienestar. Pero, en ocasiones (no necesariamente en casos graves) se recurre a la dependencia de la institución que tenga esta competencia, o también a organismos públicos y/o privados a los que se le solicite su colaboración en la inspección, evaluación y propuestas para mejorar las condiciones en estos sitios de trabajo. En total 7 fueron los archivos (correspondientes a un 64%) que mantuvieron no haber contado y/o solicitado este tipo de ayudas; los 4 restantes (36%) afirmaron que sí (gráfico N° 14), entre los que se pueden mencionar a los bomberos y departamentos de higiene y seguridad laboral de universidades y/o instituciones reconocidas. Cabe destacar que, depende en las condiciones en que se encuentre el ambiente y los documentos, los posibles riesgos que pueden estar presentes pueden ser pocos o muchos, por ello contar con una evaluación a tiempo permitirá reducir o eliminar en lo posible la ocurrencia de probables afecciones que puedan presentarse en los trabajadores.

Gráfico N° 14. Evaluación de las condiciones y medio ambiente laboral por parte de departamentos y/u organismos competentes en seguridad social



Así como hoy en día los especialistas en el área de salud de los trabajadores han determinado que cualquier trabajo implica riesgos por la ejecución de las distintas actividades, en las condiciones en las que se realizan o por el medio ambiente donde se ejecuta, igualmente, han afirmado que la mejor manera de evitar los efectos nocivos que para los trabajadores acarrea la práctica del trabajo, es a través de la *prevención*, la cual se constituye en elemento fundamental para mantener el bienestar de la persona que trabaja y evitar su deterioro.

En base al problema y a los objetivos planteados en esta investigación, junto con los bases

**CAPÍTULO IV.-
LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS A LA SALUD Y
SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE ARCHIVOS HISTÓRICOS
PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

propongo algunos lineamientos que se consideran deben tomarse en cuenta para la elaboración de normativas de esta índole.

IV.1.- Calidad laboral.

En la actualidad es de gran importancia el interés que puedan tener las empresas u organizaciones en invertir en pro de la salud de sus trabajadores. Es de hacer notar que los beneficiados son más que todo los obreros de la construcción, de empresas siderúrgicas, metal mecánicas, entre otras, por ser este tipo de actividades en donde los riesgos laborales son más peligrosos y si se quiere, más letales. De todas maneras, las acciones que se hagan en pro de

Así como hoy en día los especialistas en el área de salud de los trabajadores han determinado que cualquier trabajo implica riesgos por la ejecución de las distintas actividades, en las condiciones en las que se realizan o por el medio ambiente donde se ejecutan; igualmente, han afirmado que la mejor manera de evitar los efectos nocivos que para los trabajadores acarrea la práctica del trabajo, es a través de la **prevención**, la cual se constituye en elemento fundamental para mantener el bienestar de la persona que trabaja y evitar su deterioro.

En base al problema y a los objetivos planteados en esta investigación, junto con las bases teóricas de la misma y el estudio de campo respectivo, se consideró pertinente abarcar algunos aspectos en esta propuesta (centrada en la prevención) que de alguna manera justifican la aplicación de medidas preventivas en los ambientes de trabajo de los archivos históricos de organismos del Estado, y que a la vez permiten comprender lo importante que es que sus trabajadores se desempeñen en ambientes laborales sanos y seguros. Por consiguiente, se proponen algunos lineamientos que se consideran deben tomarse en cuenta para la elaboración de normativas de esta índole.

IV.1.- Calidad laboral.

En la actualidad es de gran importancia el interés que puedan tener las empresas u organizaciones en invertir en pro de la salud de sus trabajadores. Es de hacer notar que los beneficiados son más que todo los obreros de la construcción, de empresas siderúrgicas, metalmecánicas, entre otras, por ser este tipo de actividades en donde los riesgos laborales son más peligrosos y si se quiere, más letales. De todas maneras, las acciones que se hagan en pro de

su beneficio, refleja que se ha tomado en cuenta que el capital humano es el más importante, de allí que como factor de producción irremplazable, es necesario que se desempeñe en condiciones laborales adecuadas y seguras de manera de elevar su calidad de vida en ocasión al ambiente laboral donde se desenvuelve. Es aquí cuando se habla de “calidad laboral”⁸⁵ y es bajo esta perspectiva que en los archivos históricos, aunque para algunos miembros de la sociedad sean instituciones inactivas y que lo único que hacen es resguardar papeles viejos, se debe garantizar el confort de sus trabajadores el cual es responsabilidad directa de los organismos por los cuales existen y sirven.

La calidad puede ser entendida como “un conjunto de cultura, actitudes y técnicas que envuelven cualquier actividad que quiera ser prestada, de acuerdo a requisitos bien establecidos con antelación”⁸⁶ y que sea de manera segura, adecuada y saludable. Como ya se afirmó en páginas anteriores, los objetivos primordiales de la higiene y la seguridad laboral es evitar las enfermedades y accidentes profesionales a través del reconocimiento y valoración de los riesgos y de la puesta en práctica de principios de protección y prevención; en definitiva buscan que los procesos de trabajo se ejecuten con calidad sin repercusiones negativas ni para el trabajador, ni para la producción, y por lo tanto, ni para la empresa u organización. Sus preceptos deben ser aplicados a cualquier actividad, pues todo trabajo por sí mismo, conlleva riesgos (como es la labor que se desempeña en los archivos históricos), y se afirmará que se llegó a la calidad laboral cuando se cumpla con todo lo expuesto, el cual es el objetivo final de ambas disciplinas.

⁸⁵ CAVANI T., María B. y Monagas L., Luis A. Ob. cit, p. 1.

⁸⁶ Ídem. CAVANI T., María B. y Monagas L., Luis A. Ob. cit, p. 39.

La calidad laboral implica seguridad para los elementos constitutivos en la ejecución de procesos de trabajo (objetos de trabajo, medios de trabajo y fuerzas de trabajo) procurando que la distancia entre el nivel deseado y el logrado sea mínima. En definitiva, se busca afianzar el progreso de las instituciones, y de las sociedades en sí, con orden, protección, disciplina, confianza y prevención en las áreas laborales. Además, conviene considerar los óptimos niveles de calidad con los que toda institución debe contar y que se centran en las siguientes vías: “estado de salud óptimo del trabajador, entendido éste como armonía bio-psico-social; estado de motivación, participación e interés para el mejoramiento constante; e inversión en el Ser Humano”⁸⁷. Así, el competitivo mundo actual requiere que en sus organizaciones se desarrolle un cambio hacia una mentalidad de calidad total⁸⁸ y no parcial.

IV.2.- Deberes y derechos de los involucrados.

En el país son varias las fuentes jurídicas que procuran garantizar a los trabajadores condiciones de trabajo sanas y seguras: leyes, reglamentos, normativas, etc. Igualmente, la sociedad tiene una tradición de búsqueda en mejorar el hábitat donde se desenvuelve: entre ellos el laboral. En base a ello es que las medidas de prevención contra los daños al bienestar del trabajador deben edificarse en las bases legales y morales existentes y vigentes de la sociedad. Sabiendo que cualquier afección a la salud y/o a la seguridad de los trabajadores es el resultado de factores como: condiciones inseguras, actos inseguros, medio ambiente de trabajo

⁸⁷ RODRÍGUEZ G., Yuraima. Ob. cit, p. 8-9.

⁸⁸ CAVANI T., María B. y Monagas L., Luis A. Ob. cit, p. 39.

contaminado, etc., se afirma que es una necesidad respetar y ejecutar las medidas plasmadas en tales fuentes que en contra de ellos se hayan generado.

La excepción no tienen por qué ser los archivos históricos, y más aún si éstos se encuentran adscritos a organismos del Estado, el cual es el primero en tener el deber de ofrecer y garantizar condiciones favorables de trabajo a cualquier persona que labore en cualquier sitio y que se desempeñe en cualquier actividad. Pero, él no es el único responsable en esta materia, también tiene la responsabilidad más directa la institución en particular, de la que dependa, la unidad de información histórica, cuyos deberes no entran en el ámbito de las generalidades sino de las especificidades. Esto quiere decir que no basta la sentencia “garantizar el bienestar físico, mental y social del individuo que trabaja”, ya que, aunque se debe partir de ella, las medidas y acciones que procuren que se materialice deben abarcar un espacio e individuos específicos: los que conforman y dependen de su estructura orgánica. Así es como se va yendo de lo general a lo específico, del mayor responsable al menor responsable él cual, no es menos importante. Todo esto se encuentra asentado en la legislación, reglamentación, normativas, políticas, etc. que existen en la materia y que se deben seguir y respetar en cada institución.

Precisamente, son las instituciones u organismos los que deben ofrecer y garantizar dentro de su competencia y estructura, condiciones sanas y seguras para que sus trabajadores realicen sus labores con comodidad y seguridad. Esas condiciones involucran desde objetos de trabajo hasta medios de trabajo en general. Asimismo, es responsabilidad de los directivos o jefes de la dirección, departamento o unidad de archivo histórico, hacer cumplir esas medidas en su ámbito e instruir a su personal para llevarlas a cabo.

⁹ Salud ocupacional. [en línea]. <<http://www.saludocupacional.com.co/>> [Consultado: 13 de abril 2014].

El trabajador, no escapa a las responsabilidades, ya que, aunque él fuese el principal elemento afectado en un suceso de este tipo, igualmente tiene obligaciones (junto con sus derechos) de contribuir a impulsar y/o mantener prácticas saludables de trabajo. También habría que agregar a la sociedad misma, ya que los principales factores ya nombrados que tienen la responsabilidad directa aquí especificada, pertenecen a ella y, el trabajo, sea cual fuese, le genera beneficios y progreso. Si todo ello existe y se respeta, el trabajador se sentirá responsable de trabajar con seguridad de manera de no crear malestares ni al organismo donde trabaja, ni a su persona, familia y demás. De esta manera, nadie querrá experimentar tales males que perjudican a la sociedad en general. En definitiva,

“evitar los accidentes y enfermedades profesionales es:

- una responsabilidad de todos,
- una responsabilidad social,
- una obligación legal,
- un deber moral,
- una responsabilidad ética,
- una ventaja competitiva,
- lo más costo-efectivo para las personas y la empresa”⁸⁹.

IV.3.- Riesgos laborales.

IV.3.1.- Evaluación de riesgos laborales.

La vigilancia de la salud de los trabajadores busca detectar, identificar y medir cualquier anomalía que se encuentre en el sitio de trabajo, de manera de obtener la base para crear las

⁸⁹ **Salud ocupacional.** [en línea]. <<http://www.saludocupacionalenespaol.com/>> [Consulta: 13 de abril 2004].

medidas de protección y promoción individual y colectiva de la salud y bienestar general. Esas anomalías en el medio ambiente de trabajo son los riesgos laborales que, de todo tipo en los archivos históricos se pueden encontrar.

El riesgo laboral es la posibilidad de que se presente algún daño al bienestar del trabajador (o al de los demás elementos constitutivos de los procesos de trabajo) en su sitio laboral; por ser el riesgo esa probabilidad de que ocurra algo negativo, puede evitarse a través de la generación adecuada, bien planificada y desarrollada de acciones que eviten que se materialicen sus consecuencias.

Generalmente las evaluaciones de los riesgos laborales se realizan en lugares donde se llevan a cabo actividades cuyos procesos son más peligrosos y donde las posibilidades de crear perjuicio al bienestar de los trabajadores es mayor; incluso se ha afirmado que en las mismas la posibilidad de daño es menor que inclusive en otras de casi inapreciable peligro directo. La explicación pudiese estar en que en los sitios donde los riesgos son más graves y evidentes, las medidas de higiene y sobre todo de seguridad son mayores y efectivas (en el sentido que existen, se respetan y cumplen); además porque los directivos de las empresas donde se llevan a cabo tales tareas han considerado lo importante de la protección y sobre todo de la prevención de daños a la salud y seguridad de sus trabajadores⁹⁰.

Sin embargo, es responsabilidad de toda empresa u organización sea pública o privada, de cualquier ámbito o fin, ofrecer estabilidad a sus trabajadores en cuanto a lo que se refiere a su seguridad. De esto no escapan ni los organismos ni las dependencias de los mismos a los cuales se encuentren adscritos archivos históricos, ya que ellos tienen la responsabilidad de evaluar

⁹⁰ CAVANI T., María B. y Monagas L., Luis A. Ob. cit, p. 25.

periódicamente dentro de sus instalaciones cualquier situación de peligro y los riesgos que se deriven de factores ambientales peligrosos, los cuales deben de identificarse, reconocerse y valorarse para evitar malestares mutuos (empresa-trabajador). Es menester evaluarlos para llevar a cabo las acciones adecuadas en contra de su fuerte presencia y desarrollo, o en contra de sus consecuencias.

En sí, su evaluación parte primero de una valoración que “se basará en un elemento de medida que incluya el conjunto de la gravedad y probabilidad/frecuencia”⁹¹, es decir, en la posibilidad y magnitud del daño producido por un riesgo específico (sea de factor físico, biológico, etc.). Así, si el grado de amenaza que representan los riesgos es alto, se está ante unos graves o inminentes los cuales son prioritarios atacarlos; ellos pueden variar desde los biológicos hasta los psicosociales dependiendo de las condiciones en que se encuentre cada unidad de información. De allí que la responsabilidad de la empresa y la participación activa de los trabajadores para reducirlos o evitarlos deben hacerse presentes.

Otro aspecto a considerar es la “relación dosis-respuesta”⁹². La “dosis” hace referencia a la cantidad del mal (polvo absorbido, temperaturas extremas, repetidas posiciones inadecuadas a grado de exposición y peligro, de las medidas de control adecuadas, de la vigilancia de la salud, y causa de una incorrecta organización del puesto de trabajo, etc.) que el trabajador ha recibido en un tiempo y espacio determinado; por su parte, la “respuesta” se refiere a las consecuencias que ha generado en la persona expuesta a tales riesgos. En muchas ocasiones no se puede determinar las medidas de dosis ni las respuestas adecuadas a determinados riesgos, lo que corresponde a

⁹¹ MONTROYA M., Alfredo y Pizá G., Jaime. Ob. cit, p. 10.

⁹² Ídem.

distintas causas (falta de presupuesto, ausencia de especialistas para su detección, etc.); sin embargo, debe tratar de hacerse por lo menos una valoración aproximada.

Cada factor de riesgo (químico, físico, biológico, fisiológico, psicosocial, de seguridad) tiene una valoración específica. Más aún, en muchas ocasiones riesgos de un mismo factor pueden tener una valoración diferente (depende de los aspectos gravedad y probabilidad/frecuencia ya mencionados). Otro elemento a considerar es su influencia individual o colectiva. Además, es importante que cuando se descubra un nuevo factor de riesgo, su evaluación debiera llevarse a cabo antes de que los trabajadores se expongan al mismo. En definitiva, debe hacerse una valoración de los sitios de trabajo existiendo o no motivo para ello.

IV.3.2.- Fases de la evaluación de riesgos laborales.

La evaluación del estado de las condiciones y del medio ambiente de trabajo consiste en valorar los procesos peligrosos presentes y sus posibles consecuencias. Para ello se debe reunir la información acerca de los factores ambientales peligrosos presentes en el lugar de trabajo, del grado de exposición y peligro, de las medidas de control adecuadas, de la vigilancia de la salud, y de la capacitación y la información de los trabajadores⁹³.

Aunque es responsabilidad directa de los organismos o dependencias a las que se encuentran adscritas las unidades de archivo, llevar a cabo las evaluaciones en apoyo a la salud y seguridad de sus integrantes (las cuales deben ser avaladas por los comités de higiene y seguridad industrial en el caso que posean, por el servicio de salud ocupacional con el que cuente y/o por

⁹³ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. (2001). **Factores ambientales en el lugar de trabajo. Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT**. Ginebra: OIT, p. 18.

los organismos competentes en esta materia), es menester afirmar que las mismas deben hacerse con la participación activa de los trabajadores ya que ellos son los que conocen en detalle las condiciones laborales, el sitio de trabajo y sus características, generalmente los riesgos a los que están expuestos, etc.; y porque ellos son los beneficiados finales, de allí que su intervención es vital. La iniciativa de realizar estas evaluaciones puede surgir tanto de los mismos trabajadores, como de los directivos del archivo o del organismo en sí.

El proceso de evaluación de los riesgos contiene tres fases⁹⁴ concretas que incluyen acciones específicas en cada una. En la fuente consultada, cada fase ofrece orientaciones generales sobre la manera de aplicar sus principios a cada labor o actividad, por lo que aquí su contenido ha sido tomado como base para ser aplicado y llevado a cabo en los archivos históricos. Las primeras evaluaciones pueden ser hechas por el personal directivo junto con el operario del archivo, de manera de obtener una visión general de la situación que se vive en él. Pero, cuando las condiciones son demasiado insalubres e inseguras y los daños son muy frecuentes y/o graves corresponde acudir a una autoridad competente de manera de obtener un diagnóstico confiable y sugerencias efectivas (sin embargo, también se puede solicitar la asistencia de estos organismos sin necesidad de haber llegado a condiciones extremas de peligro).

La “primera fase” abarca la inspección en el lugar de trabajo a través de la cual se busca identificar los factores ambientales peligrosos; se examinan y se tipifican las condiciones inseguras y los factores de riesgos químicos, físicos, biológicos, fisiológicos, psicosociales y de seguridad. Entre los químicos tendría que considerarse si la unidad de información utiliza ciertas sustancias (para restauración, desinfección, fumigación, etc.) que pudiesen afectar directamente a

⁹⁴ *Ibidem*, p. 19-20.

los trabajadores o que se encuentren dispersos en el aire ocasionando consecuencias negativas a los mismos. Entre los físicos (que son uno de los más importantes) habría que revisar el estado de la temperatura en el caso que sea extrema (o muy alta o muy baja), humedad, ruido, características de la iluminación, etc. Los riesgos biológicos merecen especial atención pues los mismos son uno de los más perjudiciales (hongos, bacterias, etc.) que aunque se encuentren en el ambiente y en los objetos y medios de trabajo correspondientes en estos archivos (principalmente en los documentos), pueden transmitirse por distintas vías: contacto directo, transmisión aérea (cuando se encuentran en el ambiente), vehículo de transmisión (cuando existe un intermediario entre el organismo y el individuo) y por transmisión por vectores (pasa al individuo por otro organismo vivo como mosquitos y otros).

Los riesgos fisiológicos también están presentes en los archivos históricos, donde cabría evaluar las condiciones del puesto de trabajo en el sentido que puedan originar posiciones inadecuadas o forzadas, levantamiento inadecuado de cajas o tomos, etc. Los riesgos de seguridad son muy peligrosos y aunque puede que no sean tan numerosos, en el caso que estén, pueden ocasionar malestares como golpes, caídas, etc., consecuencias de accidentes ocupacionales. También los riesgos psicosociales, aunque no parecen letales al primer impacto, progresivamente sus consecuencias pueden agravarse ocasionando otro tipo de enfermedades que puede que no se consideren de origen ocupacional pero sí pueden haberse derivado de la estadía en el lugar de trabajo.

En esta primera fase no sólo se analizan las condiciones inseguras sino también los actos inseguros como situaciones en que los trabajadores pueden hacer acciones impropias intencionales o no, o no tener conocimiento de cómo se debe realizar una tarea que involucre

algún otro riesgo, etc., que en definitiva puede ocasionar situaciones peligrosas que afectarían tanto a lo que se hace como a quien lo hace.

La “segunda fase” de la evaluación incluye la recopilación de la información referente a los factores de riesgo presentes o posibles de presentarse (ya identificados en la fase anterior), con el objeto de determinar su importancia y magnitud o gravedad de manera que se puedan especificar los daños que puedan derivarse de los mismos (y en qué medida), y equipararlos con los niveles máximos permitidos por las leyes, reglamentos, normativas, políticas, etc. existentes tanto a nivel nacional como internacional reconocidas y vigentes en el país. Aquí también se deben ir evaluando los métodos de control adecuados para ser aplicados de acuerdo a las condiciones específicas presentes.

La “tercera fase” concluye las dos anteriores: en ella ya se debe determinar si los riesgos o situaciones peligrosas pueden eliminarse o, en el caso que no se puedan eliminar, reducirse lo más que se pueda, de manera de no afectar en lo posible, la salud y seguridad de los trabajadores. Las medidas preventivas y los métodos de control aquí ya se hacen presentes, los cuales deben seguirse y cumplirse por parte de todos los involucrados. En esta fase se debe establecer la información que servirá para la preparación y capacitación de los trabajadores y si afecta a otras personas (como lo son los usuarios de los archivos históricos) hacerlas ver y poner en uso por parte de todos ellos. Además hay que asegurarse que la evaluación no debe ser única sino actualizarse si se considera conveniente por razones de peligro o tiempo transcurrido de haberse hecho la primera.

Si el resultado de la evaluación, habiéndose hecho por la misma dirección del organismo a la cual se encuentra adscrito el archivo y siendo confiable, arroja resultados positivos en cuanto a

que los factores de riesgo no son tan numerosos y graves; aún así, deben tomarse en cuenta y aplicarse las medidas protectoras y preventivas establecidas por la dirección del archivo o por el organismo en general. En el caso en que los resultados de la evaluación arrojaran resultados negativos en cuanto a la ocurrencia de daños considerables a la salud y seguridad de los trabajadores, lo primero que debe hacerse es solicitar ayuda al servicio o dependencia del organismo cuya función cubra el ámbito de la seguridad laboral (en el caso que lo posea) o recurrir a los entes competentes en esta área, mientras que la información obtenida debiese servir de base para instruir y capacitar a los trabajadores en orden a lo esperado, de manera que ellos puedan conocer ampliamente los riesgos potenciales a los que están expuestos, sus consecuencias y las medidas de prevención y control que deben seguirse para evitar ser víctimas de ellos.

De lo anterior se deduce que todo trabajador debe tener conocimiento de los riesgos a los que se expone en su ambiente de trabajo, lo que acompañado de una actitud responsable por parte de él, hará que su salud no se vea afectada, o al menos no tanto. Igualmente, la organización debe brindar óptimas condiciones de higiene y seguridad laboral a sus empleados por que es cierto que “la producción es necesaria para el desarrollo del país, pero hacerlo con seguridad, es indispensable”⁹⁵.

IV.4.- Prevención y métodos de control.

IV.4.1.- La prevención.

La medicina preventiva se define como

⁹⁵ GALINDEZ A., Luis J. y Sánchez Y., Marcos J. Ob. cit, p. 4.

“aquella rama de la medicina que pone un primordial interés en prevenir la enfermedad y lesión física, mental y emocional, en vez de tratar al enfermo y al lesionado. En segundo lugar, se preocupa de retardar el progreso de la enfermedad y conservar las funciones al máximo”⁹⁶.

Esta disciplina actúa en todas las áreas de la vida del individuo contribuyendo así, a favorecer el desarrollo de condiciones óptimas de vida. Sus principios son aplicados a todas las áreas de la medicina, procura prácticas preventivas competentes y tiene una gran importancia en el ámbito laboral pues busca mejorar la calidad de vida del trabajador tratando de mantener sus capacidades físicas y mentales, y de evitar que se deterioren en ocasión al trabajo. Por consiguiente, la prevención forma parte de todas las disciplinas de la salud, incluyendo la ocupacional.

La prevención es un proceso de fijación de objetivos fundamentales bien delimitados, y de la elección de medios alternativos para alcanzarlos. En la publicación titulada “Factores ambientales en el lugar de trabajo. Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT”, se presentan tres objetivos claros que busca lograr este repertorio. Conviene que estos objetivos sean los que se debieran seguir en todo plan preventivo, por lo que para el objeto central de esta investigación (dirigida a promocionar estados adecuados de trabajo en los archivos históricos de organismos públicos) también se pueden considerar. Ellos son:

- a. “prevenir o reducir la incidencia y gravedad de las enfermedades y lesiones provocadas por determinados factores ambientales peligrosos en el trabajo;
- b. proteger a los trabajadores contra las situaciones de peligro o los riesgos para la seguridad y la salud derivados de su exposición a los mismos;

⁹⁶ ESPAÑA. MINISTERIO DEL TRABAJO. (1975). **Enciclopedia de medicina, higiene y seguridad del trabajo**. Madrid: Instituto Nacional de Previsión en nombre de la Oficina Internacional del Trabajo. Vol. II, p. 911.

- 1) c. ayudar y facilitar una mejor gestión en materia de salud laboral en el lugar de trabajo, o en su entorno, reforzando así la protección de la población en general y del medio ambiente”⁹⁷.

- 2) evaluar el trabajo a la persona;
- 3) adaptar el trabajo a la persona;
- 4) tener en cuenta la evolución de la técnica;
- 5) sustituir lo peligroso por lo que entraña menos peligro;

La prevención en el área ocupacional ha evolucionado junto al desarrollo de la higiene y las actividades y circunstancias de la empresa;

la seguridad laboral, ya que las investigaciones sobre los daños a la salud y a la seguridad de los trabajadores han sido punto de inicio para el desarrollo de normativas en pro de su bienestar. Si

antes se hacía más énfasis a la protección (la cual no busca eliminar o reducir los procesos

peligrosos, sino evitar sus consecuencias negativas), ahora el interés está mayormente centrado

en la promoción de la salud y el bienestar en el trabajo a través de la aplicación de medidas con el

objeto de evitar la aparición de enfermedades y/o lesiones producidas por accidentes

ocupacionales: se “cede progresivamente la prioridad a la protección preventiva...” con el fin

“...de lograr el acercamiento a la situación ideal de salud”⁹⁸. Es más, “uno de los principios

básicos de la salud de los trabajadores se refiere al carácter preventivo e integral de las acciones

de salud”⁹⁹ y esto lo descubrió Ramazzini, el padre de la medicina ocupacional, como resultado

de sus estudios cuando afirmaba que “más vale prevenir que curar”.

Para la ejecución de todo plan preventivo, si se busca sea efectivo, esta disciplina tiene

unos principios básicos que son la base de donde deben partir las medidas correspondientes en

todos los ambientes de trabajo incluyendo los de las unidades de información histórica, pues

todos ellos sirven de guía para crearlas. Los principios son:

⁹⁷ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. O. Cit, p. 1.

⁹⁸ MONTOYA M., Alfredo y Pizá G., Jaime. Ob. cit, p. 14.

⁹⁹ BETANCOURT, Oscar. (1999). **Salud y seguridad en el trabajo**. Quito: FUNSA-OPS/OMS, p. 46.

- 1) “evitar los riesgos;
- 2) evaluar los riesgos que no se puedan evitar;
- 3) combatir los riesgos en su origen;
- 4) adaptar el trabajo a la persona;
- 5) tener en cuenta la evolución de la técnica;
- 6) sustituir lo peligroso por lo que entrañe menos peligro;
- 7) planificar la prevención buscando un conjunto coherente e integrado con el resto de las actividades y circunstancias de la empresa;
- 8) adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual;
- 9) dar las debidas instrucciones a los trabajadores”¹⁰⁰.

Por otra parte, con la prevención se evita o reduce el gasto innecesario que se manifiesta en costos directos o indirectos. Entre los primeros entran la inversión en medicinas y procesos de rehabilitación, seguros, productividad, indemnizaciones, etc. Entre los costos indirectos están: tiempo perdido a causa de la aparición de la lesión, investigación de cómo ocurrió, menor rendimiento, pérdida de procesos y de producción en general, asistencia legal, penalizaciones, etc.¹⁰¹. En ocasiones los costos indirectos a la larga pueden resultar mayores que los costos directos.

En consecuencia, la prevención consiste en un conjunto de acciones, técnicas y medidas encaminadas a informar, comunicar, advertir, aconsejar y actuar sobre la presencia de riesgos laborales para evitar y combatir los daños que pueden producir principalmente en la salud y seguridad de los trabajadores. Esta prevención si ha sido bien planificada y ejecutada, presenta consecuencias positivas entre las que se pueden mencionar: económicas (ya que permite evitar costos innecesarios de ambas partes –trabajadores y organismo– pues el reconocimiento y evaluación de los riesgos y las demás actividades en pro de la integridad de los trabajadores en

¹⁰⁰ MONTOYA M., Alfredo y Pizá G., Jaime. Ob. cit, p. 16.

¹⁰¹ **Minimanual de seguridad en el trabajo.** (1979). Bilbao: TECNIPRESS, p. 8.

ocasión al trabajo, permiten disponer de los recursos que se hubieran gastado en recuperación de la salud, en otras actividades en beneficio propio); culturales (pues la prevención va más allá de satisfacciones separadas, ya que busca que éstas sean compartidas por el colectivo, lo que permite un mejor desarrollo y progreso) y sociales (se valora la salud del trabajador como derecho indispensable del componente más importante de la sociedad: la persona, por lo que las acciones en pro de la seguridad social se incrementan y solidifican)¹⁰². Así, es como la prevención favorece un mejor desempeño laboral y productividad lo cual también es interés de los gobernantes: contar con una población trabajadora sana.

De esto se desprende que existen claras razones para actuar con seguridad: humanitarias, sociales, económicas y legales. Por lo tanto, es vital que en los archivos históricos se cuente con medidas preventivas en pro de la integridad física y mental de sus trabajadores, pues el interés en riesgos y procesos peligrosos en el ambiente laboral. La prevención de riesgos y la promoción de la salud son sus pilares, los que en toda actividad histórica deben darse. En cuanto al primer pilar, busca ofrecer bienestar general a los trabajadores lo que se logra a través de contar con condiciones y medio ambiente laboral sano y seguro, educación Empresa y forma parte de la política de salud y de mejora de la calidad de vida en todos los países desarrollados”¹⁰³.

IV.4.2.- Niveles de prevención.

La prevención de daños a la salud y seguridad de los trabajadores es un conjunto de acciones y medidas vitales que deben llevarse a cabo en todo archivo histórico. No es necesario

¹⁰² MONTOYA M., Alfredo y Pizá G., Jaime. Ob. cit, p. 7.

¹⁰³ FUNDACIÓN MAPFRE. (1991). **Manual de higiene industrial**. Madrid: MAPFRE, p. 2.

que aparezca el daño para buscarla y disfrutar de sus beneficios, ya que siendo el trabajador el centro de atención de la higiene y seguridad laboral, se procura eliminar o reducir la presencia de procesos peligrosos que pueden ocasionarle posibles malestares.

La medicina preventiva cuenta con tres niveles específicos que tienen correspondencia con distintas situaciones para evitar el daño y/o actuar en el caso de su aparición y progreso.

Estos niveles de prevención son: primaria, secundaria y terciaria¹⁰⁴, los cuales expresan las acciones específicas que deben seguirse en cada situación o evento.

❖ **Prevención primaria.** También conocida como primordial, tiene como objetivo “evitar el surgimiento y la consolidación de patrones de vida social, económica y cultural que se saben contribuyen a elevar el riesgo de enfermedad”¹⁰⁵, por lo que busca atacar la presencia de riesgos y procesos peligrosos en el ambiente laboral. La promoción a la salud y la protección específica son sus pilares, los que en todo archivo histórico deben desarrollarse.

En cuanto al primer pilar, busca ofrecer bienestar general a los trabajadores lo que se lograría a través de contar con condiciones y medio ambiente laboral sanos y seguros, educación sanitaria, educación a los trabajadores para que ejecuten prácticas de trabajo adecuadas de manera de tratar de no alterar el orden normal de las actividades a través de la ocurrencia de actos inseguros, promover hombres sanos a través de afiches sobre seguridad, sistema de sugerencias, reuniones sobre seguridad, etc.

¹⁰⁴ ESPAÑA. MINISTERIO DEL TRABAJO. Ob. cit, p. 912.

¹⁰⁵ BEAGLEHOLE, Robert y otros. (1994). **Epidemiología básica**. Washington, D.C.: OPS. Publicación científica N° 551, p. 90.

En la parte de la protección específica de la prevención primaria se trata de limitar la incidencia de lesiones o malestares a través del control de sus causas y de los factores de riesgo. Esta protección es específica pues se hace frente a determinadas causas de daño; incluye la protección del trabajador a través de equipos y materiales concretos de acuerdo a cada factor de riesgo (lo cual más adelante se detallará).

❖ **Prevención secundaria.** Cuando ya se han producido daños, se procura aliviar a los lesionados y reducir las consecuencias más graves que se hayan podido ocasionar, a través del diagnóstico y tratamiento oportunos. Es este el objetivo de la prevención secundaria.

Este nivel de la medicina preventiva parte del diagnóstico precoz y el tratamiento inmediato, los cuales permiten evitar la evolución del malestar a través del descubrimiento rápido de su presencia y se trate efectivamente en los servicios de consulta médica (aquí se debe establecer el tipo de lesión específica, su nivel de gravedad y el tratamiento adecuado para evitar su progreso o reducir su amenaza a la integridad del trabajador). Se trata de la etapa de curación de los lesionados y de reducir en lo posible las consecuencias más graves.

❖ **Prevención terciaria.** Este nivel de prevención "...se ocupa de la rehabilitación y proceso de trabajo (por lo que involucra los términos organizar y planificar -planes y acciones-), de la vuelta de un paciente a un estado de máxima utilidad con un riesgo mínimo de recurrencia de una enfermedad física o mental"¹⁰⁶. En este caso se trata de reducir el avance y complicaciones del malestar a través de reentrenar y formar a las personas que hayan sido

¹⁰⁶ **Diccionario Mosby Pocket de medicina y ciencias de la salud.** (1998). 2ª edición. Madrid: Harcourt Brace, p. 744.

afectadas (incapacitadas) a hacer mejor uso de sus facultades, promoción en los organismos de inclusión en sus nóminas de este tipo de trabajadores, etc.

IV.4.3.- Métodos de control.

Los daños o lesiones que se presentan a los trabajadores en ocasión al trabajo se originan de la inadecuada relación que se produce entre ambos elementos junto con todo lo que involucran. Ellos se pudiesen evitar si se cuenta con medidas de prevención y control apropiadas y efectivas. La consecuencia de ello sería el beneficio mutuo entre el trabajador (al desempeñarse en un ambiente laboral sano y seguro) y la empresa u organismo (al contar con mayor facilidad para realizar sus gestiones, producción y prestigio). Por lo tanto, prevenir accidentes y/o enfermedades ocupacionales tiene gran importancia pues toma menos tiempo y cuesta menos (en todos los aspectos).

Por consiguiente, el control es un elemento relacionado a la prevención de los peligros laborales. El control de riesgos tiene la función de identificar, evaluar y corregir los riesgos potenciales que pueden ocasionar lesiones a los trabajadores y/o a los demás elementos del proceso de trabajo (por lo que involucra los términos organizar y planificar –planes y acciones–).

Existe una jerarquía de las medidas de control: fuente, transmisión, trabajador¹⁰⁷. Esta jerarquía es de donde se desprende que el control puede ser primario, secundario y/o terciario¹⁰⁸. El control primario se ejerce sobre la fuente, por lo que procura eliminar el factor de riesgo donde se produce (ejemplo, desinfección –por hongos– de la documentación). El control secundario va

¹⁰⁷ VAN DER H., Rudolf y Goelzer, Berenice. Ob. cit, p. 22.

¹⁰⁸ COLOMBIA. MINISTERIO DE SALUD. Ob. cit, p. 47.

dirigido al medio ambiente laboral, para lo cual se trata de evitar la dispersión del factor de riesgo o reducirlo (ejemplo, ventilación adecuada, limpieza periódica y apropiada, etc.). Por último, el control terciario es el que abarca a la persona (trabajador expuesto) y tiene como objetivo protegerla (equipo de protección personal).

Por otra parte, como se afirmó en páginas anteriores, los objetivos de la higiene laboral son: reconocer, evaluar y controlar factores de riesgo que puedan ocasionar afecciones a los trabajadores. Cuando se habla de control se hace referencia a los tipos de métodos que pueden utilizarse para garantizar a los trabajadores un ambiente de trabajo adecuado, los mismos son aplicables al ambiente laboral de un archivo histórico. Estos métodos de control son¹⁰⁹:

❖ **Control técnico de ingeniería.** Es una tarea específica de los ingenieros industriales, en donde se acondicionan los espacios laborales de acuerdo a las normas establecidas para garantizar la salud de los trabajadores.

❖ **Control general.** Estos métodos están dedicados a controlar los factores ambientales; su uso lo determinarían las condiciones de trabajo y el resultado de las evaluaciones a las que se hayan llegado; entre ellos están:

- **Sustitución.** Este método consiste en sustituir un elemento tóxico o peligroso, por uno menos perjudicial. En el caso que en los archivos históricos se utilicen sustancias u otros elementos (sea para desinfección, fumigación, etc.) perjudiciales para la salud,

¹⁰⁹ ROJAS de N., Carmen. (2001). **Seguridad Integral. Aplicaciones.** Maracaibo: Universidad del Zulia, Facultad de Ingeniería, p. 310-314.

podiese recurrirse a otros menos tóxicos que existan en el mercado, tomando también en cuenta su eficiencia para la labor en la que se emplearían.

▪ *Modificación de procesos y operaciones.* En el caso que algunos medios de trabajo no se puedan cambiar por otros que impliquen menos riesgos, lo que se pudiese modificar serían los procesos o las operaciones laborales de manera de no provocar peligro o reducirlo. Por ejemplo, en algunos archivos históricos puede que se realicen ciertas actividades (como el tratamiento de documentos afectados por factores biológicos) sin usar los materiales de protección personal necesarios y adecuados; lo ideal sería que se usaran estos materiales de manera de evitar correr riesgos directos.

▪ *Aislamiento.* A este método se recurre cuando una operación que implique riesgos no pueda ser encerrada y se tenga que aislar o separar de las demás de manera de exponer el menor número de trabajadores posibles. Valga el ejemplo del tratamiento de las piezas documentales que tengan la presencia de factores biológicos (hongos) las cuales deben detectarse y separarse de las otras; con este proceso se evitaría la propagación de estos agentes perjudiciales y por lo tanto su efecto negativo para el documento en sí, como para los trabajadores.

▪ *Ventilación general o por dilución.* En el caso en que el aire se encuentre contaminado (por ejemplo, por microorganismos que se esparcen a través de los equipos de aires acondicionados y que pueden afectar a las personas a las que están expuestas —síndrome del edificio enfermo—), puede éste mezclarse con una cantidad

suficiente de aire puro para reducir la concentración de posibles contaminantes atmosféricos que estén esparcidos en el área laboral, y así impedir su dispersión y posibles consecuencias negativas. Esto compete sobre todo al organismo al cual se encuentra adscrito el archivo (en lo que se refiere a condiciones ambientales en general). Sin embargo, esta labor puede simplemente realizarse en el archivo, a través de equipos de acondicionamiento natural o artificial y su uso y tratamiento adecuado.

- *Equipos de protección personal.* Este método de control de riesgos involucra el equipo de protección de uso de los trabajadores; para ello se debe establecer un programa de protección al personal que incluya: determinar la necesidad de usarlo (por experiencias de accidentes y/o enfermedades ocupacionales, requisitos legales, recomendaciones de representantes de higiene y seguridad laboral, etc.), la selección del equipo (en base a las indicaciones obtenidas por el estudio cuidadoso del trabajo y sus condiciones: partes a proteger, condiciones de trabajo, los riesgos, trabajador que lo usará) y tipos de equipos (protección de los ojos, protección de la cara, protección general para reducir la presencia o desarrollo de los factores de riesgo, etc.) de las manos, protección de las vías respiratorias, etc.)¹¹⁰.

Entre estos equipos existentes de protección personal son indispensables (tomando las adaptaciones necesarias por las características y condiciones específicas de cada unidad de información) los protectores de las vías respiratorias (las conocidas mascarillas, etc.), de manos (guantes y jabones antibacterianos), para la cara (pues es

¹¹⁰ JANANIA A., Camilo. (1992). **Manual de seguridad e higiene industrial**. México, D.F.: Limusa, Grupo Noriega editores, p. 99-100.

importante cuidar la vista y la piel de la misma y puede ser a través de: protectores de pantalla —en las computadoras—, anteojos especiales o máscaras para el tratado de la documentación, jabones antibacterianos, etc.), ropa protectora (batas) y cinturones de seguridad (para labores más pesadas en donde habría que evitar lesiones fisiológicas por levantamiento inadecuado de cajas, etc.).

- *Orden y limpieza.* Este método es indispensable para contar con condiciones salubres y seguras en todo ambiente, incluyendo el de trabajo. Abarca desde los medios hasta los objetos de trabajo. En los archivos históricos es vital esta tarea, ya que, a través de ella, se evita crear el ambiente propicio para el surgimiento y desarrollo de riesgos biológicos que pudiesen afectar tanto a los documentos como al trabajador en sí.

- *Adiestramiento de personal.* Todos los trabajadores deben conocer y poner en práctica los procedimientos correctos que harán efectivas las medidas de control general para reducir la presencia o desarrollo de los factores de riesgo presentes en el medio laboral. La adecuada capacitación se realizaría a través de folletos, carteles, reuniones de seguridad y otros medios educativos, de manera frecuente y actualizada.

❖ *Control administrativo.* Cuando el empleo del control de ingeniería y los métodos de control generales no logran conseguir la reducción de los riesgos presentes, la empresa u organismo debe establecer un programa para alcanzar ese fin. Esto se lograría a través de la

reubicación de los empleados a otros lugares de trabajo, control de los tiempo de exposición (por turnos), entre otros.

Con el empleo de estos métodos de control y otros existentes, se pudiese reducir la incidencia de daños o lesiones a los trabajadores y demás elementos constitutivos de las fuerzas productivas; su aplicación conduce a obtener mejores y mayores resultados en pro de la labor que se realiza y de la integridad y estabilidad del individuo en su ambiente laboral. Poner en práctica cualquier medida de control necesaria para prevenir situaciones negativas de peligro y de riesgo, específicamente de prevenir los actos inseguros¹¹¹. Sin embargo, la organización al estar integrada por ambos subsistemas busca optimizar a ambos a la vez y no separadamente ya que, por ser interdependientes, funcionan a través del feedback. Por lo tanto, se deben optimizar en conjunto ambos subsistemas que aunque con técnicas específicas para cada uno, esto no origine el desprendimiento del objetivo final que se quiere lograr: alcanzar un desarrollo y función.

IV.4.4.- Vigilancia de la salud en el trabajo.

Como ya se ha expresado, el aspecto fundamental de la prevención de daños a la salud y seguridad de los trabajadores radica en descubrir los factores que los causan y poner en práctica medidas y acciones para eliminarlos o reducirlos. Los riesgos son causas tanto de accidentes como de enfermedades profesionales, de allí, que su identificación y valoración con el fin de establecer normativas que procuren evitar sus posibles daños, es la primera tarea preventiva que debe llevarse a cabo en toda organización o departamento de la misma.

Para establecer medidas preventivas es necesario establecer prioridades: se tienen que atacar, primeramente, las posibilidades inmediatas de daños a los trabajadores, es decir, es preciso conocer la jerarquía de las medidas de control: fuente, transmisión, trabajador, y en base a

¹¹¹ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Ob. cit, p. 18.

ella trabajar. Para ello y para todas las demás acciones preventivas se tiene que tener un conocimiento sobre los aspectos administrativos y de organización del trabajo, las relaciones humanas, las tareas a cumplir, etc.

En la actualidad, se considera a la organización como un sistema abierto formado por subsistemas que interactúan entre sí: subsistema técnico y subsistema social. Esto ha sido la base para que algunos especialistas consideren dos tipos de prevención: la prevención técnica que busca evitar y controlar las condiciones inseguras; y la prevención psicológica que trata específicamente de prevenir los actos inseguros¹¹². Sin embargo, la organización al estar integrada por ambos subsistemas busca optimizar a ambos a la vez y no separadamente ya que, por ser interdependientes, funcionan a través del *feedback*. Por lo tanto, se deben optimizar en conjunto ambos subsistemas que aunque con técnicas específicas para cada uno, esto no origine el desprendimiento del objetivo final que se quiere lograr: alcanzar un desarrollo y funcionamiento equilibrado de la organización sin perjuicio de ninguno de sus subsistemas¹¹³. Por esto, se debe vigilar la salud en el trabajo que incluye a su vez dos tipos de vigilancia: la del medio ambiente de trabajo y la de la salud de los trabajadores.

IV.4.4.1.- Vigilancia del medio ambiente de trabajo.

Primeramente, toda acción o medida tomada y ejecutada para la protección y prevención de los trabajadores, debe basarse en las fuentes legales y normativas existentes. Específicamente, para prevenir y controlar los riesgos en el ambiente laboral de un archivo histórico las acciones

¹¹² UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA. Ob. cit, p. 50.

¹¹³ MONTOYA M., Alfredo y Pizá G., Jaime. Ob. cit, p. 15.

de higiene y seguridad se hacen presentes; las técnicas de ellas derivadas deben comprender (según las fuentes consultadas en el área de salud laboral) la detección de los diversos riesgos, los mecanismos para suprimirlos o eliminarlos, y la protección en el caso que no sea posible eliminarlos; también las relaciones del hombre con su puesto de trabajo y viceversa (ergonomía); y por último, la organización y división del trabajo¹¹⁴. Es decir, que las técnicas de prevención en los distintos archivos históricos deben partir de una vigilancia del ambiente laboral. Esa vigilancia debe abarcar varios aspectos¹¹⁵:

- ❖ Identificación y evaluación de los factores de riesgo para la salud existentes en los ambientes de trabajo.
- ❖ Vigilancia de los sistemas de control de los agentes nocivos para la salud de los trabajadores.
- ❖ Evaluación de los medios de protección colectiva e individual.
- ❖ Evaluación de la exposición de los trabajadores a los agentes peligrosos, mediante métodos de vigilancia válidos y generalmente aceptados.
- ❖ Verificación de los sistemas de control destinados a eliminar o reducir la exposición.

Es responsabilidad directa del organismo o institución tomar y adoptar las medidas apropiadas para prevenir y controlar los riesgos laborales derivados de sus diversos factores; por ende, es preciso contar con planes que ataquen su origen mediante la aplicación de métodos de

¹¹⁴ BETANCOURT, Oscar. Ob. cit, p. 101.

¹¹⁵ **Qué es la salud ocupacional y cuáles son sus componentes.** [en línea]. <http://www.saludorientec.cl/deptos/uni_saludocupa.htm> [Consulta : 15 de abril 2004].

control apropiados. La vigilancia implica actuar según las normas preventivas y proteccionistas establecidas ante los riesgos presentes o posibles de aparecer en el ambiente de trabajo. La misma debe ser hecha en cooperación entre los trabajadores, los directivos de la unidad de información y los del organismo en general (sea a través de los representantes del comité de higiene y seguridad industrial si se posee, del servicio de salud ocupacional u otros). Los datos, que de ella se obtengan, deben ser la base para orientar y preparar a los trabajadores acerca de las medidas destinadas a mejorar su ambiente laboral, su salud y seguridad. De esta manera, los cambios de métodos o de condiciones de trabajo en general serían sugeridos por los especialistas. Esos especialistas deben proponer las medidas que consideren deben tomarse, en base a la evaluación hecha previamente.

IV.4.4.2.- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

La vigilancia de la salud en el trabajo incluye la salud de los trabajadores tanto como la del medio ambiente laboral. La relación dosis-respuesta, debe considerarse para la preparación de los planes preventivos que involucran directamente al trabajador. Se debe estudiar las condiciones de salud y las características individuales de cada uno; además se tienen que aplicar medidas biológicas de prevención (como vacunas) y desarrollarse programas de educación y capacitación¹¹⁶.

Por consiguiente, la vigilancia de la salud de los trabajadores persigue evaluar su salud con el objeto de detectar e identificar cualquier anomalía que hayan presentado y establecer los

¹¹⁷ Qué es la salud ocupacional y cuáles son sus componentes. (en línea). <http://www.saludocupacional.com/que-es-la-salud-ocupacional.html> [Consulta: 15 de abril 2004].

¹¹⁶ BETANCOURT, Oscar. Ob. cit, p. 100-101.

procedimientos para la protección y promoción de su salud y seguridad. Para ello, la vigilancia debe ir en concordancia con el sistema de seguridad social vigente; también se ha recomendado incluir un examen preocupacional (lo que a veces puede ser perjudicial para el trabajador porque puede ser que en algunas empresas u organismos no se quieran aceptar los que hayan presentado afecciones en ambientes laborales); evaluaciones periódicas; evaluaciones de los que se hayan reingresado por haber estado en reposo a consecuencia de afecciones laborales; entre otras¹¹⁷.

IV.5.- Promoción del buen estado de la salud y seguridad de los trabajadores.

En cada organización los principios de la higiene y seguridad laboral deben seguirse o afianzarse, ya que, su resultado “influye positivamente sobre la productividad y rentabilidad de las actividades laborales y contribuye a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible”¹¹⁸.

En los archivos históricos pertenecientes a entes del Estado, es de vital importancia disfrutar de condiciones y medios ambientes laborales sanos que garanticen el bienestar del trabajador dentro de su sitio de trabajo, y por lo tanto contribuya a una mejor ejecución de sus tareas y a una mayor productividad. Cada organización o departamento respectivo (de acuerdo a sus funciones) debe poseer un conjunto de normativas internas de tal manera que favorezca su desarrollo general, y aquí debe considerarse el estado de seguridad de los trabajadores.

¹¹⁷ **Qué es la salud ocupacional y cuáles son sus componentes.** [en línea]. <http://www.saludorient.cl/deptos/uni_saludocupa.htm> [Consulta : 15 de abril 2004].

¹¹⁸ VAN DER H., Rudolf y Goelzer, Berenice. Ob. cit, p. 27.

La salud laboral es el estado del más completo bienestar (en todo sentido) de la población trabajadora. La promoción de la salud entra en el nivel de la prevención primaria. Ella debe basarse en una educación adecuada para mantener la buena salud, desarrollar las capacidades del trabajador, favorecer condiciones laborales agradables, orientar el uso adecuado de los equipos protectores, entre otros aspectos, todos en ocasión al trabajo. La salud debe promocionarse en sus aspectos: físico y mental, procurando evitar la cadena: agente-trabajador-daño, de manera de garantizar a cada individuo que trabaja “la oportunidad de alcanzar su pleno potencial para el desarrollo de su capacidad individual”¹¹⁹ en favor del beneficio de la organización y del suyo propio.

Es necesario llevar a cabo acciones de promoción de la salud y seguridad de los trabajadores, que estén dirigidas a mejorar su calidad de vida y a aumentar el desarrollo de la base del progreso de las sociedades: el ser humano. De allí que es menester impulsar en las organizaciones ambientes de trabajo saludables y seguros, y aumentar el interés de sus directivos en desarrollar proyectos en el área de la salud ocupacional. Es más, “contribuir al mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo, de vida, salud y bienestar de los trabajadores para avanzar hacia un desarrollo humano sostenible, con equidad y justicia social”¹²⁰ es el objetivo central (recomendado por la OMS) de todo plan regional en esta área.

Por lo tanto, es necesario fomentar e impulsar condiciones laborales sanas de manera que se contribuya al mejor estado de bienestar del capital más importante de una organización: el capital humano; y este objetivo final de todo programa preventivo debe resultar del desarrollo de

¹¹⁹ ESPAÑA. MINISTERIO DEL TRABAJO. Ob. cit, p. 913.

¹²⁰ VAN DER H., Rudolf y Goelzer, Berenice. Ob. cit, p. 45.

un proceso racional empresa-trabajador en donde se hayan definido prioridades y ejecutado acciones con la disponibilidad de los recursos adecuados requeridos.

En términos generales, la promoción de la salud y de la seguridad de los trabajadores consiste en iniciar y promover una cultura positiva del trabajo y de sus procesos, en donde se debe incluir estrategias de desarrollo del bienestar en sitios y entornos laborales saludables, enfatizar los aspectos positivos del trabajo (potenciar su perfil protector) pues este proporciona crecimiento y fortalecimiento de las capacidades personales de los trabajadores para acción individual y comunitaria, mediante el mejoramiento del ambiente laboral físico, psicosocial, económico y organizacional¹²¹. En sí, esa promoción debe encaminarse al desarrollo y fomento de las condiciones favorables para la realización personal y el bienestar general¹²².

través de la creación de políticas de prevención y control, procurando que el trabajador se desempeñe en condiciones de trabajo favorables. Esto se conseguiría inicialmente, a través de la aplicación de los preceptos de la higiene y seguridad laboral (de acuerdo a las características de cada unidad de información), además de la elaboración y seguimiento de normativas específicas en nuestra área (la Archivología) sobre ese tema determinado; lo que conllevaría a contar con ambientes laborales saludables y una población trabajadora sana, contribuyendo así, a elevar su calidad de vida.

Para lograr esto, es necesario poner en práctica un conjunto de acciones que van desde tener la cantidad de personas necesarias (en número y capacitación); llevar registros de la ocurrencia de afecciones que hayan podido presentar (en magnitud y frecuencia); preparar

¹²¹ *Ibidem*, p. 46.

¹²² BETANCOURT, Oscar. Ob. cit, p. 47.

CONCLUSIÓN

Las condiciones y medio ambiente de trabajo en los archivos históricos de organismos del Estado, presentan un conjunto de factores de riesgo que atentan contra el bienestar de sus trabajadores, pudiéndoles ocasionar generalmente algunas afecciones en la piel y en el sistema respiratorio. Estas anomalías que impiden mantener un estado de salud óptimo, son eventos que pueden considerarse prevenibles, y por consiguiente, evitables; de manera que el trabajo no tiene por qué ser fuente de ellas. La idea es identificar los riesgos y evitar sus posibles consecuencias a través de la creación de políticas de prevención y control, procurando que el trabajador se desempeñe en condiciones de trabajo favorables. Esto se conseguiría inicialmente, con la aplicación de los preceptos de la higiene y seguridad laboral (de acuerdo a las características de cada unidad de información), además de la elaboración y seguimiento de normativas específicas en nuestra área (la Archivología) sobre ese tema determinado; lo que conllevaría a contar con ambientes laborales saludables y una población trabajadora sana, contribuyendo así, a elevar su calidad de vida.

Para lograr esto, es necesario poner en práctica un conjunto de acciones que van desde tener la cantidad de personas necesarias (en número y capacitación); llevar registros de la ocurrencia de afecciones que hayan podido presentar (en magnitud y frecuencia); preparar normativas destinadas a proteger su bienestar en el sitio laboral y otras que hagan referencia a seguridad y ambiente de trabajo adecuados, de manera que las consecuencias de la selección

mantener el estado de conservación adecuado de los documentos; poseer los materiales protectores necesarios (en cantidad y tipo); evitar la propagación de los riesgos biológicos a través de su tratamiento oportuno y eficaz; controlar la temperatura y humedad relativa en el sitio de trabajo; contar con equipos de protección general (como detectores de humo y calor, planes de emergencia, etc.); realizar la limpieza frecuente al fondo documental y no olvidar hacer una adecuada para el área de depósito; entre otras. Todas estas acciones se pueden llevar a cabo si primero se promueve y trata de mantenerse prácticas de trabajo saludables; si se previene la presencia de los riesgos a través de mecanismos y técnicas adecuadas; y si se protege al personal con los equipos apropiados. Por consiguiente, se requieren de mecanismos de prevención y control, para evitar que se propaguen estos males.

Cada individuo reacciona de distinta forma ante posibles peligros a su salud; aunque el organismo humano es capaz de tolerar ciertas agresiones (de acuerdo a ciertos límites), si esa capacidad se sobrepasa, puede dar lugar a la presencia de posibles enfermedades ocupacionales; para evitarlas, es importante considerar la prevención en todos sus aspectos (económico, social, etc.). Sin embargo, a pesar de que en este sentido se posean normativas y/o medidas, a veces no se garantiza que se eviten las consecuencias negativas de condiciones y/o actos inseguros, por ello es necesario crear una conciencia preventiva partiendo de la sentencia "adaptar el trabajo al hombre", pero también, "cada hombre a su trabajo" el cual debe ser el fin último de toda política preventiva.

Todo ciudadano tiene el derecho y el deber de trabajar en labores en que los riesgos a su salud sean mínimos, de aquí que cualquier ocupación debe realizarse bajo condiciones de higiene, seguridad y ambiente de trabajo adecuados, de manera que las consecuencias de la relación

salud-trabajo-enfermedad, aunque no puedan eliminarse por completo, sí logren reducirse al mínimo a través de una actitud responsable de ambas partes: empresa y trabajadores.

La promoción de la salud de los trabajadores es la base para lograr o incrementar mejores niveles de calidad de vida; consecuentemente, fue lo que se buscó y llevó a cabo en esta investigación que pretende incentivar el surgimiento de acciones preventivas y de control con el fin de contar con entornos salubres y apropiados en los archivos históricos (más aún pertenecientes a la Administración Pública), además de dar a conocer lo indispensables que son estas unidades de información en la sociedad. Por último, es importante contribuir a desarraigar la incomprensión social hacia el importante papel que desempeñan los archivos históricos como repositorios de la historia y memoria de los pueblos.

- Promover una cultura preventiva en materia de salud ocupacional que abra paso al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y de su bienestar en ocasión al trabajo.
- Respetar el marco jurídico y normativo en el área de salud de los trabajadores existentes en Venezuela y aplicar los preceptos de la higiene y seguridad laboral.
- Los directivos de cada archivo deben procurar organizar, administrar y gerenciar programas en salud ocupacional para el beneficio de todos los trabajadores de la unidad de información respectiva.
- Vigilar el medio ambiente de trabajo en general a través de todas las técnicas que para ello existen, sobre todo la de identificación y evaluación de los factores de riesgo y la verificación de los sistemas de control que se hayan diseñado para reducirlos o eliminarlos.
- Establecer las medidas de prevención y los métodos de control adecuados para eliminar o reducir los riesgos y factores ambientales peligrosos.
- Procurar una distribución adecuada de los ambientes de trabajo en función del orden lógico de las actividades, de manera de evitar el hacinamiento de los trabajadores.

RECOMENDACIONES

- Promocionar una cultura preventiva en materia de salud ocupacional que abra paso entre la ejecución de su trabajo y el ambiente donde se realiza; así como dar al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y de su bienestar en prepararse y capacitarse en ejecutar prácticas de trabajo seguras, ocasión al trabajo.
- Respetar el marco jurídico y normativo en el área de salud de los trabajadores cada trabajador es adaptado a sus actitudes, necesidades y limitaciones existentes en Venezuela y aplicar los preceptos de la higiene y seguridad laboral, anatómicas, fisiológicas y psicológicas.
- Los directivos de cada archivo deben procurar organizar, administrar y gerenciar programas en salud ocupacional para el beneficio de todos los trabajadores de la provecho del despliegue de sus aptitudes y ofrecerle el trato respetuoso que como unidad de información respectiva, persona merece.
- Vigilar el medio ambiente de trabajo en general a través de todas las técnicas que para ello existen, sobre todo la de identificación y evaluación de los factores de riesgo y la verificación de los sistemas de control que se hayan destinado para reducirlos o eliminarlos.
- Establecer las medidas de prevención y los métodos de control adecuados para trabajos sin estar autorizado para ello, eliminar o reducir los riesgos y factores ambientales peligrosos.
- Procurar una distribución adecuada de los ambientes de trabajo en función del orden lógico de las actividades, de manera de evitar el hacinamiento de los trabajadores.

- Vigilar la salud de los trabajadores en ocasión al trabajo mediante la detección e identificación de cualquier afección que hayan podido presentar (llevando un registro de su ocurrencia, frecuencia y gravedad) de manera de establecer los procedimientos adecuados para su protección y prevención.
- Debe informarse a cada trabajador sobre los riesgos que en contra de su salud entrañe la ejecución de su trabajo o el ambiente donde se realiza; asimismo debe prepararse y capacitarse en ejecutar prácticas de trabajo seguras.
- Conseguir que el esfuerzo físico y mental que exige el ejercicio de la profesión de cada trabajador esté adaptado a sus actitudes, necesidades y limitaciones anatómicas, fisiológicas y psicológicas.
- Crear una actitud positiva en el trabajador, invertir en su autoestima a fin de sacar provecho del despliegue de sus aptitudes y ofrecerle el trato respetuoso que como persona merece.
- El trabajador, al sufrir una afección que se cree tenga origen ocupacional, debe notificarlo a su superior inmediato de manera que éste evalúe y lleve a cabo las medidas necesarias.
- El trabajador debe procurar cumplir con las actividades asignadas, y evitar realizar trabajos sin estar autorizado para ello.
- Los trabajadores deben respetar las instrucciones que se reciban y aportar ideas para el mejoramiento de la calidad del trabajo.

- Contar con normativas en preservación documental de manera de evitar que se deterioren los documentos, ya que su mal estado de conservación afecta la salud de los trabajadores.
- Hacer reuniones de seguridad cuando se consideren, para mantener viva la conciencia preventiva y de seguridad de los trabajadores, logrando así que los esfuerzos sean optimizados en el aspecto preventivo.

AGUILAR S., Alberta. (1994). La Organización Internacional del Trabajo y sus normas para la protección de la salud de los trabajadores. *La Salud de los Trabajadores*. el Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnaldo Gabaldón". Vol. 2, N° 1. p. 79-81.

ALFONZO C., Ligia. (1994). Condiciones y medio ambiente de trabajo en las unidades de información universitarias: caso UCV. Tesis de Grado Licenciatura en Biblioteconomía. Universidad Central de Venezuela. Caracas. 172 p.

AMERICAN ACADEMY OF FAMILY PHYSICIANS. Enfermedades pulmonares ocupacionales: su lugar de trabajo y sus pulmones. [en línea]. <<http://familydoctor.org/e134.xml>> [Consulta: 13 de abril 2004].

AMERICAN INDUSTRIAL HYGIENE ASSOCIATION (AIHA). Síndrome del edificio enfermo. [en línea]. <<http://goosahed.com/Salud%20Ocupacional/Sindrome%20Edificio%20Enfermo.htm>> [Consulta: 15 de abril 2004].

BALESTRINI A., Miriam. (2001). Cómo se elabora el proyecto de investigación. Para los estudios formulativos o exploratorios, descriptivos, diagnósticos, evaluativos, formulación de hipótesis causales, experimentales y los proyectos factibles. Caracas. El Consultores Asociados. 248 p.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR S., Alberto. (1994). **La Organización Internacional del Trabajo y sus normas para la protección de la salud de los trabajadores.** En: Salud de los Trabajadores. s.l: Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnaldo Gabaldón". Vol. 2, N° 1. p. 79-81.
- ALFONZO C., Ligia. (1994). **Condiciones y medio ambiente de trabajo en las unidades de información universitarias: caso UCV.** Tesis de Grado Licenciatura en Bibliotecología. Universidad Central de Venezuela. Caracas. 172 p.
- AMERICAN ACADEMY OF FAMILY PHYSICIANS. **Enfermedades pulmonares ocupacionales: su lugar de trabajo y sus pulmones.** [en línea]. <<http://familydoctor.org/e134.xml>> [Consulta: 13 de abril 2004].
- AMERICAN INDUSTRIAL HYGIENE ASSOCIATION (AIHA). **Síndrome del edificio enfermo.** [en línea]. <<http://geosalud.com/Salud%20Ocupacional/Sindrome%20Edificio%20Enfermo.htm>> [Consulta: 15 de abril 2004].
- BALESTRINI A., Mirían. (2001). **Cómo se elabora el proyecto de investigación. Para los estudios formulativos o exploratorios, descriptivos, diagnósticos, evaluativos, formulación de hipótesis causales, experimentales y los proyectos factibles.** Caracas: BL Consultores Asociados. 248 p.

BEAGLEHOLE, Robert y otros. (1994). **Epidemiología básica**. Washington, D.C.: OPS. Publicación científica N° 551. 186 p.

BETANCOURT, Oscar. (1999). **Salud y seguridad en el trabajo**. Quito: FUNSAAD-OPS/OMS. 402 p.

Diccionario de términos. (1994). **Reflexiones para la investigación de la salud de los trabajadores**. En: Salud de los Trabajadores. s.l.: Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnaldo Gabaldón". Vol. 2, N° 1. p. 35-48.

BRICEÑO P., Mario. (1979). **Vademecum de Archivología**. Caracas: Ministerio de Justicia, Archivo General de la Nación. N° 26. 455 p.

Enfermedades pulmonares ocupacionales: su lugar de trabajo y sus pulmones. (1970). **Archivos venezolanos**. Caracas: Italgráfica. 12 p.

ESCALONA de Y. (1969). **La ciencia de los archivos**. Caracas: Impresora Delta. Biblioteca Venezolana de Historia, N° 10. 32 p.

BUCHANAN, Sally A. (1990). **Preparación para catástrofes: un paquete de entrenamiento para planificación y recuperación**. s.l.: UNESCO. 25 p.

CAVANI T., María B. y Monagas L., Luis A. (2001). **Higiene y seguridad industrial. Sus aplicaciones**. Caracas: Instituto Universitario de Profesiones Gerenciales. Editorial Nuevas Letras. 359 p.

COLOMBIA. MINISTERIO DE SALUD. (1996). **Salud ocupacional. Conceptos básicos.**

[Bogotá]: Litocolor Ltda. 48 p.

CRUZ M., José R. (1996). **Manual de archivística.** 2ª edición. Madrid: Pirámide, Fundación

Germán Sánchez Ruipérez. Biblioteca del Libro, N° 63. 400 p.

Diccionario de terminología archivística. (1995). 2ª edición. Madrid: Ministerio de Cultura,

Subdirección General de los Archivos Estatales. 62 p.

Diccionario Mosby Pocket de medicina y ciencias de la salud. (1998). 2ª edición. Madrid:

Harcourt Brace. 1051 p.

Enfermedades pulmonares ocupacionales: su lugar de trabajo y sus pulmones. [en línea].

<<http://familydoctor.org/e134.xml>> [Consulta: 13 de abril 2004].

ESCALONA de Y., Evelin. (2002). **La ergonomía en los centros de trabajo.** En: Curso

introductorio en Salud Ocupacional. 2ª parte. Maracay: Fondo Editorial "Salud de los Trabajadores", Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST). p. 75-81.

ESPAÑA. INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. (s.f.).

Higiene industrial. Barcelona. 181 p.

ESPAÑA. MINISTERIO DEL TRABAJO. (1975). **Enciclopedia de medicina, higiene y seguridad del trabajo**. Madrid: Instituto Nacional de Previsión en nombre de la Oficina Internacional del Trabajo. Vol. II. 1670 p.

Estrategia mundial OMS de salud ocupacional para todos. [en línea].
 <<http://www.who.int/oeh/OCHweb/OCHweb/OSHpages/OSHDdocuments/GlobalStrategy/spanish.pdf>> [Consulta: 13 de abril 2004].

FEREIRA, Lorena. (2004). **90% de edificios están "enfermos"**. En: Diario Últimas Noticias. Caracas: Cadena Capriles, año 63, N° 25.350. p. 8-9.

FERRER V., Aris del V. (2003). **Propuesta para un plan para enfrentar siniestros en el Archivo Histórico de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela**. Tesis de Grado Licenciatura en Archivología. Universidad Central de Venezuela. Caracas. 247 p.
 <<http://www.um.es/iced/anales/vol02/AN07-1999.PDF>> [Consulta: 13 de abril 2004].

FONDO EDITORIAL DEL CENTRO INTERAMERICANO DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO. (2001). **Higiene industrial. Soluciones para la productividad en el nuevo milenio**. s.l.: FONCIED, CONICIT. 247 p.

FONDONORMA. (2002). **Comités de higiene y seguridad en el trabajo. Guía para su integración y funcionamiento**. Norma COVENIN 2270:2002. Caracas: FONDONORMA. 8 p.

GALINDEZ A., Luis J. y Sánchez Y., Marcos J. (2002). **Relación salud trabajo y enfermedad**. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 2ª parte. Maracay: Fondo Editorial "Salud de los Trabajadores", Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST). p. 3-10.

- GAVIDIA, Winston (coordinador). (1993). *Manual para la elaboración, presentación y evaluación*. (1997). **Servicios de salud ocupacional en centros de trabajo. Requisitos.** Norma COVENIN 2274:1997. Caracas: FONDONORMA. 18 p.
- _____. (1988). **Guía de los aspectos generales a ser considerados en la inspección de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.** Norma COVENIN 2266-88. Caracas: FONDONORMA. 12 p.
- _____. (1988). **Programa de higiene y seguridad industrial. Aspectos generales.** Norma COVENIN 2260-88. Caracas: FONDONORMA. 9 p.
- FUNDACIÓN MAPFRE. (1991). **Manual de higiene industrial.** Madrid: MAPFRE. 487 p.
- FUSTER R., Francisco. (1999). **Archivística, archivo, documento de archivo...Necesidad de clarificar los conceptos.** [en línea]. En: revista electrónica Anales de Documentación, N° 2. <<http://www.um.es/fccd/anales/ad02/AD07-1999.PDF>>. [Consulta: 13 de abril 2004].
- GALINDEZ A., Luis J. (2002). **Enfermedades ocupacionales del aparato respiratorio.** En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 2ª parte. Maracay: Fondo Editorial "Salud de los Trabajadores", Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST). p. 104-106.
- LODOLINI, Elio. (1993). *Archivística: principios y problemas.* Madrid: La Muralla.
- GALINDEZ A., Luis J. y Sánchez Y., Marcos J. (2002). **Relación salud trabajo y enfermedad.** En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 2ª parte. Maracay: Fondo Editorial "Salud de los Trabajadores", Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST). p. 3-10.

- GAVIDIA, Winston (coordinador). (1993). **Manual para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo de Licenciatura** (no publicado). Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Bibliotecología y Archivología. 46 p.
- GÓMEZ C., Lino. (1966). **Los archivos históricos de Venezuela**. Maracaibo: Universidad del Zulia, Facultad de Humanidades y Educación. Monografías y ensayos V. 147 p.
- GUTIÉRREZ, Iván y otros. (2001). **Los riesgos del trabajo. Un problema oculto**. Caracas: Centro de Promoción y Análisis de Políticas Públicas (CEPAPP). 163 p.
- HEREDIA H., Antonia. (1991). **Archivística general. Teoría y práctica**. 5ª edición. Sevilla: Excma. Diputación Provincial de Sevilla. 512 p.
- JANANIA A., Camilo. (1992). **Manual de seguridad e higiene industrial**. México, D.F.: Limusa, Grupo Noriega editores. 188 p.
- LA DOU, Joseph. (1993). **Medicina Laboral**. México, D.F.: Manual Moderno. 784 p.
- LODOLINI, Elio. (1993). **Archivística: principios y problemas**. Madrid: La Muralla. Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD). 358 p.

Manual de salud ocupacional. [en línea].
 <<http://www.monografias.com/trabajos5/salocu/salocu.shtml>> [Consulta: 26 de marzo 2004].

MILLARES C., Agustín. (1971). **Estudio bibliográfico de los archivos venezolanos y extranjeros de interés para la historia de Venezuela.** Caracas: Archivo General de la Nación. Biblioteca Venezolana de Historia, N° 12. 367 p.

MINGHETTI O., Ángel A. (2004). **Higiene y seguridad: hongos.** Valencia, Venezuela: Servicios Soicivres, salud pública e higiene industrial. Material suelto. 4 p.

Minimanual de seguridad en el trabajo. (1979). Bilbao: TECNIPRESS. 95 p.

MOLINA, Jesús y Urbina, Carmen Z. (1992). **Recomendaciones generales para la seguridad industrial en archivos de microformas.** Tesis de Grado Licenciatura en Archivología. Universidad Central de Venezuela. Caracas. 103 p.

MONTENEGRO, Mariella. (2002). **Enfermedad respiratoria ocupacional.** En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 1ª parte. Maracay: Fondo Editorial "Salud de los Trabajadores", Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST). p. 44-48.

MONTESINOS A., Héctor. (s.f.). **Higiene y enfermedades ocupacionales.** Barquisimeto: Universidad Centro Occidental, Dirección de Extensión Universitaria. 109 p.

MONTOYA M., Alfredo y Pizá G., Jaime. (2000). **Curso de seguridad y salud en el trabajo**. 2ª edición. Madrid: Mc Graw Hill. 297 p.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. (2001). **Factores ambientales en el lugar de trabajo. Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT**. Ginebra: OIT. 108 p.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, OFICINA DE HIGIENE DEL TRABAJO. (1994). **Declaración sobre salud ocupacional para todos**. Ginebra: OMS. 7 p.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. (1986). **Enfermedades ocupacionales. Guía para su diagnóstico**. Washington, D.C.: Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud. Publicación científica N° 480. 340 p.

PICONE B., Jhonny. (2002). **Organización del trabajo y su efecto en la salud de los trabajadores**. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 1ª parte. Maracay: Fondo Editorial "Salud de los Trabajadores", Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST). p. 10-18.

PORRAS, María G. (2002). **Enfermedad profesional. Definiciones básicas**. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 1ª parte. Maracay: Fondo Editorial "Salud de los Trabajadores", Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST). p. 33-35.

Qué es la salud ocupacional y cuáles son sus componentes. [en línea].

<http://www.saludorientecolombiano.org/deptos/uni_saludocupa.htm> [Consulta : 15 de abril 2004].

Trabajadores", Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST), p. 1-3.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (2002). **Ley del Seguro Social.** Caracas:

Gaceta Oficial N° 37.600 del 30 de diciembre.

ocupacional. Fundamentos básicos. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 1ª parte. Maracay: Fondo Editorial "Salud de los Trabajadores", Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST), p. 4-9.

_____. (2002). **Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.** Caracas: Gaceta Oficial N° 37.600 del 30 de diciembre.

RODRÍGUEZ R., Angella. Ruido ocupacional. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 2ª parte. Maracay: Fondo Editorial "Salud de los Trabajadores", Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST), p. 20-21.

_____. (1999). **Constitución Nacional.**

REPÚBLICA DE VENEZUELA. (1998). **Ley Orgánica de Salud.** Caracas: Gaceta Oficial N°

5.263 extraordinario del 17 de septiembre.

ambiente. Revisión y alcances. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 2ª parte. Maracay: Fondo Editorial "Salud de los Trabajadores", Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST), p. 107.

_____. (1997). **Ley Orgánica del Trabajo.** Caracas: Gaceta Oficial N° 5.152 extraordinario del 19 de junio.

ROJAS de N., Carmen. (2001). Seguridad Integral. Aplicaciones. Maracaibo: Universidad del Zulia, Facultad de Ingeniería.

_____. (1986). **Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.** Caracas: Gaceta Oficial N° 3.850 extraordinario del 18 de junio. Su Reglamento parcial, Gaceta Oficial N° 35.020 del 17 de agosto de 1992.

ROJAS M., Carlos. (1991) Salud mental ocupacional y psiquiatría del trabajo. Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo, Ediciones del Rectorado. 181 p.

_____. (1968). **Reglamento de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.** Caracas: Gaceta Oficial N° 1.277 del 18 de diciembre.

- RODRÍGUEZ G., Yuraima. (2002). **Relación salud-trabajo-enfermedad**. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 1ª parte. Maracay: Fondo Editorial "Salud de los Trabajadores", Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST). p. 1-3.
- SALGADO de J., Lilia. (1990). *Curso básico de administración de archivos*. Bogotá: McGraw Hill. Serie básica.
- _____. (2002). **Salud Ocupacional. Fundamentos básicos**. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 1ª parte. Maracay: Fondo Editorial "Salud de los Trabajadores", Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST). p. 4-9.
- Salud ocupacional [en línea]. <<http://www.saludocupacional.com>> [Consulta: 13 de abril 2004].
- RODRÍGUEZ R., Argelia. **Ruido ocupacional**. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 2ª parte. Maracay: Fondo Editorial "Salud de los Trabajadores", Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST). p. 34-41.
- Organización Panamericana de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud. FUSA VI. 28 p.
- RODRÍGUEZ R., Leonardo. (2002). **Normativa legal venezolana en materia de salud y ambiente. Revisión y alcances**. En: Curso introductorio en Salud Ocupacional. 2ª parte. Maracay: Fondo Editorial "Salud de los Trabajadores", Centro de Estudios en Salud de los Trabajadores (CEST). p. 107-115.
- Síndrome del edificio enfermo. [en línea].
- ROJAS de N., Carmen. (2001). **Seguridad Integral. Aplicaciones**. Maracaibo: Universidad del Zulia, Facultad de Ingeniería. 362 p.
- [Consulta: 13 de abril 2004].
- ROJAS M., Carlos. (1991) **Salud mental ocupacional y psiquiatría del trabajo**. Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo, Ediciones del Rectorado. 181 p.

RUIZ R., Antonio A. (editor). (1995). **Manual de archivística**. Madrid: Síntesis. Biblioteconomía y Documentación. 343 p.

SALGADO de J., Lilia. (1990). **Curso básico de administración de archivos**. Bogotá: McGraw Hill. Serie básica. 104 p.

Salud ocupacional. [en línea]. <<http://www.saludocupacionalenespaol.com/>> [Consulta: 13 de abril 2004].

SILVA, Juan C. (editor). (s.f.). **Manual de salud ocular para los trabajadores**. s.l.: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud; FUSAVI. 28 p.

SILVA O., Lautaro. **Salud ocupacional: sobre el valor de la salud, más allá de la enfermedad**. [en línea]. <http://www.ist.cl/salud_ocupacional.asp> [Consulta: 13 de abril 2004].

Síndrome del edificio enfermo. [en línea]. <<http://geosalud.com/Salud%20Ocupacional/Sindrome%20Edificio%20Enfermo.htm>> [Consulta: 15 de abril 2004].

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA. (1981). **Seguridad e higiene industrial**. Caracas: UNA. 360 p.

VAN DER H., Rudolf y Goelzer, Berenice (editores). (2001). **La higiene ocupacional en América Latina: una guía para su desarrollo**. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, División de Salud y Ambiente, Programa Regional de Salud de los Trabajadores. 48 p.

VENEZUELA. MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL. (1993). *Plan nacional de salud de los trabajadores. Salud de los trabajadores es también un compromiso con*

VÁSQUEZ, Alexis (1987). **Stress y trabajo**. En: Primeras Jornadas de Actualización en Medicina Ocupacional "Dr. Plácido Duque C.". La Victoria, Estado Aragua: 27-28 de marzo de 1987. p. 52-55.

VÁSQUEZ L., Wiliam. (1987). **Dermatosis ocupacional**. En: Primeras Jornadas de Actualización en Medicina Ocupacional "Dr. Plácido Duque C.". La Victoria, Estado Aragua: 27-28 de marzo de 1987. p. 49-51.

VENEZUELA. INSTITUTO AUTÓNOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS. (2000). **Guía del curso básico de capacitación de técnicos auxiliares en conservación de obras gráficas**. Caracas: IABN. 28 p.

_____. (1987). **Principios para la preservación y conservación de materiales de bibliotecas**. En: CONSERVAPLAN, documentos para conservar, N° 1. Caracas: IABN. 29 p.

VENEZUELA. INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES. (1956). **La higiene, la seguridad y la salud pública**. Caracas: IVSS. 239 p.

_____. (1956). **Prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales**. Caracas: IVSS. 62 p.

VENEZUELA. MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL. (1995). **Plan nacional de salud de los trabajadores. Salud de los trabajadores es también un compromiso con la vida**. [Caracas]: Dirección General Sectorial de Salud, Comisión de salud de los trabajadores. 48 p.

Ciclo vital de los documentos. Etapas por las que sucesivamente atraviesan los documentos desde que se producen en el archivo de gestión y pasan por el archivo central y/o intermedio, hasta que se eliminan o se conservan en un archivo histórico.

Custodia. Responsabilidad jurídica que implica por parte de la institución archivística el control y la adecuada conservación de los fondos, cualquiera que sea la titularidad de los mismos.

Documento. Combinación de un soporte y la información registrada en él, que puede ser utilizado como prueba o para consulta.

Documento de archivo. Es toda expresión testimonial que constituye un soporte de información, generalmente en ejemplar único, de carácter auténtico, seriado e individual (constituyen un conjunto orgánico), producido o recibido por una entidad (pública o privada) en el ejercicio de sus funciones.

Equipo de salud ocupacional. Es el grupo de trabajo integrado por los especialistas en las diferentes disciplinas, que se desempeñan en el área de la salud ocupacional. Los miembros de este equipo (higienista ocupacional, médico ocupacional, especialista de seguridad industrial, psicólogo, enfermero, trabajador social, ergónomo, etc.), funcionan trabajando en grupo o individualmente e integra el trabajo de modo que éste refleje la totalidad del objeto de estudio.

GLOSARIO

Bienestar. Estado dinámico de salud en el cual un individuo progresa hacia un nivel de funcionamiento superior, consiguiendo un equilibrio óptimo entre los medios interno y externo.

Ciclo vital de los documentos. Etapas por las que sucesivamente atraviesan los documentos desde que se producen en el archivo de gestión y pasan por el archivo central y/o intermedio, hasta que se eliminan o se conservan en un archivo histórico.

Custodia. Responsabilidad jurídica que implica por parte de la institución archivística el control y la adecuada conservación de los fondos, cualquiera que sea la titularidad de los mismos.

Documento. Combinación de un soporte y la información registrada en él, que puede ser utilizado como prueba o para consulta.

Documento de archivo. Es toda expresión testimonial que constituye un soporte de información, generalmente en ejemplar único, de carácter auténtico, seriado e indivisible (constituyen un conjunto orgánico), producido o recibido por una entidad (pública o privada) en el ejercicio de sus funciones.

Equipo de salud ocupacional. Es el grupo de trabajo integrado por los especialistas en las diferentes disciplinas, que se desempeñan en el área de la salud ocupacional. Los miembros de este equipo (higienista ocupacional, médico ocupacional, especialista de seguridad industrial, psicólogo, enfermero, trabajador social, ergónomo, etc.), funcionan trabajando en grupo o individualmente e integran el trabajo de modo que éste refleje la totalidad del objeto de estudio.

Evaluación de salud ocupacional. Se refiere a la evaluación de las esferas biológica, psicológica, social y ambiental del trabajador a objeto de obtener una vigilancia de la aptitud integral para el trabajo.

Fondo documental. Conjunto total de la documentación orgánica producida o recibida por una entidad productora (pública o privada) en el desempeño de sus funciones.

Incidente. Es todo suceso imprevisto y no deseado que interrumpe o interfiere el desarrollo normal de una actividad.

Lesión. Es todo daño personal ocasionado como consecuencia de un accidente.

Órgano de seguridad laboral de la empresa. Es el ente de la empresa, propio o contratado, encargado de establecer y hacer cumplir la política, los objetivos, proyectos y estrategias generales de higiene y seguridad industrial.

Prevención. Cualquier acción dirigida a prevenir la enfermedad y a favorecer la salud para evitar la necesidad de una asistencia sanitaria primaria, secundaria o terciaria.

Prevención de la enfermedad. Actividades destinadas a proteger a los pacientes u otros miembros de la población de posibles o reales agentes nocivos para su salud y de sus consecuencias lesivas.

Programa de higiene y seguridad industrial. Es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidas para prevenir y controlar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Salud. Estado de bienestar físico, mental y social junto con la ausencia de enfermedad u otra patología. No es un estado estático; el cambio constante y la adaptación al estrés dan lugar a la homeostasis.

Servicios de salud ocupacional en centros de trabajo. Conjunto de dependencias, áreas o departamentos, integrados por los profesionales de las distintas disciplinas que conforman la salud ocupacional, los cuales tienen como objetivo: promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, prevenir todo daño que pueda ser causado a la salud, por las condiciones de trabajo; protegerlos en sus ocupaciones de los riesgos resultantes de agentes nocivos; colocar y mantener al trabajador en un empleo adecuado a sus aptitudes y capacidades.

Trabajo. Es la prestación de servicio por el cual se recibe una remuneración.

Trabajador. Es toda persona que realiza un trabajo, de cualquier clase por cuenta ajena y bajo dependencia de otro. La prestación de sus servicios debe ser remunerada.

Anexo A: MODELO DE LA ENCUESTA-ENTREVISTA

Fecha: _____

ENCUESTA-ENTREVISTA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

- a.- Nombre de la institución: _____
- b.- Denominación de la unidad de archivo: _____
- c.- Adscripción: _____
- d.- Tipo de archivo: _____

ANEXOS

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cuántas personas trabajan en este archivo?
 _____ (en número)
- 2.- ¿El número de personas con las que cuenta es suficiente?
 _____ Sí _____ No. Explique: _____
- 3.- ¿Hay trabajadores que hayan sufrido una enfermedad o presentado alguna afección por la labor que realizan?
 _____ Sí _____ No
- 4.- ¿Hay trabajadores que hayan sufrido una enfermedad o presentado alguna sintomatología por el ambiente donde laboran?
 _____ Sí _____ No

NOTA: Si las preguntas 3 y 4 fueron negativas, pase a la pregunta 10.

Anexo A: MODELO DE LA ENCUESTA-ENTREVISTA.

Fecha: _____

ENCUESTA-ENTREVISTA**DATOS DE IDENTIFICACIÓN:**

- a.- Nombre de la institución: _____
- b.- Denominación de la unidad de archivo: _____
- c.- Adscripción: _____
- d.- Tipo de archivo: _____
- e.- Fecha de fundación del archivo: _____
- f.- Teléfono: _____
- g.- Dirección: _____
- h.- Persona contacto: _____

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas personas trabajan en este archivo?

_____ (en número)

2.- ¿El número de personas con las que cuentan es suficiente?

_____ Sí

_____ No. Explique: _____

3.- ¿Hay trabajadores que hayan sufrido una enfermedad o presentado alguna afección por la labor que realizan?

_____ Sí _____ No

4.- ¿Hay trabajadores que hayan sufrido una enfermedad o presentado alguna sintomatología por el ambiente donde laboran?

_____ Sí _____ No

NOTA: Si las preguntas 3 y 4 fueron negativas, pase a la pregunta 10.

5.- ¿Qué tipo de *afecciones respiratorias* han presentado? (síntomas y enfermedades)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Gripe | <input type="checkbox"/> Resequedad en la garganta |
| <input type="checkbox"/> Prurito nasal (picor) | <input type="checkbox"/> Amigdalitis |
| <input type="checkbox"/> Rinorrea (secreción de una fina mucosidad nasal) | <input type="checkbox"/> Laringitis |
| <input type="checkbox"/> Estornudo | <input type="checkbox"/> Bronquitis |
| <input type="checkbox"/> Tos persistente | <input type="checkbox"/> Sinusitis |
| | <input type="checkbox"/> Otras. Especifique: _____ |

6.- ¿Qué tipo de *afecciones de la piel (dermatológicas)* han presentado?

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Enrojecimiento | <input type="checkbox"/> Ardor |
| <input type="checkbox"/> Piel caliente (por calor) | <input type="checkbox"/> Aparición de manchas |
| <input type="checkbox"/> Picazón | <input type="checkbox"/> Otras. Especifique: _____ |

7.- ¿Qué tipo de *afecciones musculoesqueléticas (físicas)* han presentado?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Dolor de espalda | <input type="checkbox"/> Dolor en las muñecas |
| <input type="checkbox"/> Dolor de cuello | <input type="checkbox"/> Otras. Especifique: _____ |
| <input type="checkbox"/> Tensión muscular | |

8.- ¿Qué tipo de *afecciones psicosociales* han presentado?

- | | |
|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Stress | <input type="checkbox"/> Insomnio |
| <input type="checkbox"/> Depresión | <input type="checkbox"/> Ansiedad |
| <input type="checkbox"/> Irritación | <input type="checkbox"/> Otras. Especifique: _____ |

9.- ¿Qué tipo de *afecciones a su seguridad* han presentado? (accidentes laborales)

- | | |
|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Quemaduras | <input type="checkbox"/> Caídas |
| <input type="checkbox"/> Golpes | <input type="checkbox"/> Otras. Especifique: _____ |
| <input type="checkbox"/> Heridas | |
| <input type="checkbox"/> Sonoros | |

17.- Si se cuenta con diferentes clases de documentos, determine cual cubre la mayor parte.

 Si. ¿En qué nivel y con qué instrumentos?
 18.- ¿Cuál es la fecha del documento más antiguo?

 NOTA: Si no contó con el _____ (en números)

19.- ¿Cuál es el volumen de la masa documental? (expresado en cualquier unidad: documentos, expedientes, cajas, etc.)

 Si. ¿En qué nivel y con qué instrumentos?

20.- A su juicio, ¿en qué estado de conservación se encuentran los documentos?

____ Excelente _____ Regular

____ Bueno _____ Malo

21.- ¿Se cuenta con normas o medidas para la preservación de los documentos?

____ Sí. Explique: _____

____ No. Explique: _____

22.- ¿Se ha observado la presencia de hongos en los documentos?.

____ Sí _____ No

23.- ¿Se tienen medidas de precaución para evitar la propagación de los hongos?. En caso afirmativo, ¿con qué son tratados?

24.- ¿En qué condiciones se encuentra el mobiliario en donde se encuentra depositada la masa documental?

____ Muy bien _____ Mal

____ Bien _____ Muy mal

____ Medianamente bien

25.- ¿Cómo es la iluminación?

____ Natural _____ Fluorescente _____ Incandescente _____ No hay

26.- Determine si la ventilación es:

____ Natural _____ Artificial _____ Ambas _____ No hay

27.- ¿Se encuentra regulado el ambiente en cuanto a temperatura del ambiente de trabajo?

Sí. ¿En qué nivel y con qué instrumentos? _____

No

NOTA: Si no contó con elementos suficientes para completar esta respuesta, pase a la siguiente.

28.- ¿Se encuentra regulado el ambiente en cuanto a humedad relativa del ambiente de trabajo?

Sí. ¿En qué nivel y con qué instrumentos? _____

No

NOTA: Si no contó con elementos suficientes para completar esta respuesta, pase a la siguiente.

29.- En términos generales, se pudiese afirmar que las *condiciones del lugar del archivo* son:

En cuanto a *Temperatura* es un ambiente: Frío Normal Caliente

En cuanto a *Humedad* es un ambiente: Seco Normal Húmedo

30.- ¿Se cuenta con detectores de humo y calor?

Sí No

31.- ¿Se cuenta con equipos contra incendio?

Sí No

32.- ¿Se cuenta con planes de emergencia en caso de imprevistos como: incendios, temblores, rompimiento de tuberías, etc.?

Sí No

33.- ¿Con qué frecuencia se hace la limpieza en el archivo?

Diaria Anual

Semanal Otra. Especifique: _____

Mensual

34.- ¿Qué tipo de limpieza se hace?

35.- ¿Se ha fumigado o se fumiga en el archivo?

Sí No

36.- ¿Qué tipo de fumigación se realiza o se realizó y que se usó?

37.- ¿Cuántas áreas tiene el archivo y cuál es la dimensión de cada una? (en metros cuadrados)

38.- ¿Cuánto mide el área total del archivo?

_____ (en metros cuadrados)

39.- ¿Considera usted que el espacio físico es adecuado?

Sí

No. Explique: _____

40.- ¿Considera usted que es un sitio seguro por las características de la construcción del edificio?

Sí

No. Explique: _____

41.- ¿Se ha tenido conocimiento de *usuarios del archivo* que hayan presentado alteración de su salud a consecuencia de la consulta de documentos y/o su estadía en el archivo?

Sí No

42.- ¿En el archivo se aplica(n) alguna(s) norma(s) COVENIN u otra(s) en cuanto a higiene y seguridad laboral?

Sí. ¿Por qué?: _____

No. ¿Por qué?: _____

43.- ¿Ha sido alguna vez valorado por la dirección de la institución la calidad del ambiente del archivo y sus condiciones?

Sí No

44.- ¿El organismo cuenta con un servicio médico para la atención inmediata de los trabajadores que presenten alguna lesión o afección?

Sí No

45.- ¿El archivo ha sido visitado por alguna institución del Estado p privada que se encargue de la medicina del trabajo y la seguridad social?.

Sí. ¿Cuál?: _____

No.

¡Gracias por su colaboración!